



MANUAL DEL ESTUDIANTE

2022-2023

Debido a la Legislatura 85^a de Texas, parte de la información no ha sido modificada para cumplir con los nuevos mandatos del Estado. El manual más preciso se puede encontrar en el sitio web del Distrito en www.bryanisd.org.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Superintendente
Ginger Carrabine
979-209-1002
superintendent@bryanisd.org

Superintendente Asociada de
Enseñanza y Aprendizaje
Barbara Ybarra
979-209-1077
barbara.ybarra@bryanisd.org

Asistente Superintendente de
Servicios Comerciales
Kevin Beesaw
979-209-1014
kevin.beesaw@bryanisd.org

Asistente Superintendente de Recursos
Humanos
Carol Cune
979-209-1075
carol.cune@bryanisd.org

Director Ejecutivo de Atletismo y
Salud y Aptitud Física Estudiantil
Janice Williamson
979-209-7998
janice.williamson@bryanisd.org

Director Ejecutivo de Comunicaciones
y Relaciones Públicas
Clay Falls
979-209-1022
clay.falls@bryanisd.org

Directora Ejecutiva de Apoyo a la
Instrucción
Julea Johnson
979-209-1171
julea.johnson@bryanisd.org

Directora Ejecutiva de Liderazgo
Escolar
Crystal Goodman
979-209-1075
crystal.goodman@bryanisd.org

Director Ejecutivo de Liderazgo
Escolar
Dr. Brian Merrell
979-209-1052
brian.merrell@bryanisd.org

Directora Ejecutiva de Liderazgo
Escolar
Linda Montoya
979-209-1075
linda.montoya@bryanisd.org

Directora Ejecutiva de Programas
Especiales
Jennifer Warren
979-209-1132
jennifer.warren@bryanisd.org

Directora de Rendición de Cuentas,
Investigación, Evaluación y Valoración
Dra. Jill Morris
979-209-1128
jill.morris@bryanisd.org

Directora de Prog. Académicos Avanzados
Christina Richardson
979-209-1072
christina.richardson@bryanisd.org

Directora de Educación Bilingüe
Dra. Georgeanna Adams-Molina
979-209-1024
wanda.baker@bryanisd.org

Director de Educación Técnica y
Profesional
David Reynolds
979-209-1475
david.reynolds@bryanisd.org

Director de Relaciones de Empleados
y Comunitarias
Dr. Hugo Ibarra
979-209-1043
hugo.ibarra@bryanisd.org

Directora de Servicios de Consejería
Donna Willett
979-209-1054
donna.willett@bryanisd.org

Directora de Plan de Estudios e Instrucción
Dra. Leslie Holtkamp
979-209-1049
leslie.holtkamp@bryanisd.org

Directora de Servicios de Datos
Jennifer Lemons
979-209-1101
jennifer.lemons@bryanisd.org

Directora de Servicios Financieros
Stefanie Brumfield
979-209-1041
stefanie.brumfield@bryanisd.org

Director de Bellas Artes
Patrick Corbett
979-209-2650
patrick.corbett@bryanisd.org

Directora de Recursos Humanos
Shay Scinski
979-209-1087
shay.schinski@bryanisd.org

Directora de Nutrición Escolar y
Operaciones
Sundy Fryrear
979-209-7052
sundy.fryrear@bryanisd.org

Directora de Educación Especial
Dra. Catherine George
979-209-2780
catherine.george@bryanisd.org

Director de Salud, Aptitud y Atletismo
Estudiantil
Dereck Rush
979-209-7998
dereck.rush@bryanisd.org

Directora de Personal y Desarrollo de
Talento
Shannon McGehee
979-209-1127
shannon.mcgehee@bryanisd.org

Director de Soporte Técnico
Rob Hayes
979-209-1172
rob.hayes@bryanisd.org

Director de Transporte
Warren Lanphier
979-209-7130
warren.lanphier@bryanisd.org

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Consejo de Administración

Mark McCall, Presidente
979-255-5206
mark.mccall@bryanisd.org

Fran Duane, Miembro
979-324-5424
fran.duane@bryanisd.org

Dra. Julie Harlin, Vicepresidenta
979-229-4856
julie.harlin@bryanisd.org

David Stasny, Miembro
979-846-5739
david.stasny@bryanisd.org

Dra. Deidra Davis, Member
deidra.davis@bryanisd.org

Felicia Benford, Secretaria
979-822-1326
979-204-5426
felicia.benford@bryanisd.org

Ruthie Waller, Miembro
979-255-4655
ruthie.waller@bryanisd.org

Preparatoria Travis B. Bryan

3450 Campus Drive, Bryan, TX 77802
979-209-2400 * FAX 979-209-2402

Lane Buban, Director.....	209-2441
Chantel Hluchan, Directora Asociada.....	209-2635
Blake Allen, Subdirector, (Serna-Z).....	209-2545
Juan Cruz, Subdirector,(Gooden-Long).....	209-2525
Matthew Faldyn, Subdirector (A-Collins).....	209-2654
De Gibson, Subdirectora, (Oldham-Serano).....	209-2424
Stephanie M-Smith, Subdirectora, (Craw-Gonz).....	209-2430
Shawn Ponzio, Subdirector (Lopez-Odel).....	209-2657
Justin Estes, Líder de Ases. Acad., (IB y U-Z).....	209-2609
TaShauna Green, Asesora Académica (Rob-T).....	209-2637
Melissa Martinez, Asesora Académica (Moo-Rob).....	209-2644
Pamela Perrone, Asesora Académica, (Ci-Garcia).....	209-2612
Heidi Ragusa, Asesora Académica (Jo-Mo).....	209-2658
Nicole Surley, Asesora Académica(Gar-Joh) y NAC.....	209-2506
Corine Van, Asesora Académica (A-Chu).....	209-2558
Asistencia.....	209-2404 Opción 3
Enfermera.....	209-2400 Opción 2
Secretaria.....	209-2590

Preparatoria James Earl Rudder

3251 Austin's Colony, Bryan, TX 77808
979-209-7900 * FAX 979-209-7901

Rachel Layton, Directora.....	209-7905
Ebony Davis, Directora Asociada.....	209-7914
Andy Valadez, Director Asociado.....	209-7968
Robert Casey, Subdirector (Lo-Ra).....	209-7917
Kori Catlin, Subdirector (Re-Z).....	209-7936
Kellee Palmer, Subdirector (En-Li).....	209-7953
Cynthia Portales, Subdirectora (A-Em).....	209-7960
Shannon Adams, Consejera (Herr-Mon).....	209-7919
Regina George, Consejera (Moo-Sc).....	209-7918
Jarvellyn Robinson, Consejera (A-Del).....	209-7974
Virginia Rodriguez, Consejera (Dem-Hern).....	209-7933
Mary Stautezberger, Consejera (Se-Z).....	209-7935
Asistencia.....	209-7975
Enfermera.....	209-7950
Secretaria.....	209-7903

Preparatoria Bryan Collegiate

1901 East Villa Maria Road, Bryan, TX 77802
979-209-2790 * FAX 979-209-2704

Tommy Roberts, Director.....	209-2790
Dana Bechuck, Directora Asociada.....	209-2792
Sheila Homeyer, Asesora Académica.....	209-2801
Janice McCall, Asesora Académica.....	209-2794
Asistencia/Secretaria.....	209-2791
Enfermera.....	209-2711

Complejo de Educación Profesional y Técnica

6753 Mumford Road, Bryan, TX 77807
979-209-1470

Escuela Mary Catherine Harris– “Una escuela opcional”

1305 Memorial Drive, Bryan, TX 77802
979-209-2812 * FAX 979-209-2867

**Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP)
y Centro de Justicia Juvenil (JJC)**

979-209-2760 * FAX 979-209-2754

Dra. Karen Kaspar, Directora.....	209-2811
Amanda Godfrey, Subdirectora (MCH/Star/E/I).....	209-2886
William Thompson, Subdirector (MS/HS/DAEP).....	209-2704
C. Satterfield, Administrador, Asuntos Estudiantiles.....	209-2815

Escuela Secundaria Arthur L. Davila

2751 North Earl Rudder Freeway, Bryan, TX 77803
979-209-7150 * FAX 979-209-7151

Sara Rueda, Directora.....	209-7155
Michael Gibson, Director Asociado.....	209-7157
Rebecca Luna, Directora Asociada.....	209-7176
Frankie Harris, Directora Asociada (7°).....	209-7194
James Hodges, Subdirector (8°).....	209-7178
Lynred Hoepfner, Subdirectora (Prog. Espec.).....	209-7152
Asistencia.....	209-7150 Opción 3
Enfermera.....	209-7150 Opción 2

Escuela Secundaria Stephen F. Austin

800 South Coulter, Bryan, TX 77803
979-209-6700 * FAX 979-209-6741

Kimberly Giesenschlag, Directora.....	209-6705
Darren Nobles, Director Asociado.....	209-6730
Heather Reid, Directora Asociada.....	209-6716
Amy Bay, Subdirectora, (7°).....	209-6712
Ana Gabriel Hdz., Subdirectora, (Prog. Espec.).....	209-6711
Keith Muehlstein, Subdirector (8°).....	209-6710
Asistencia.....	209-6715 Opción 2
Enfermera.....	209-6703 Opción 3

Escuela Intermedia Jane Long

1106 North Harvey Mitchell Parkway, Bryan, TX 77803
979-209-6500 * FAX 979-209-6566

Dr. Desiree Caperton, Directora.....	209-6502
Shori Grunkemeyer, Decana de Instrucción.....	209-6569
George Beckworth, Subdirector (A-G).....	209-6572
Sheri Parker, Subdirectora (H-P).....	209-6603
Gisella Sericano, Subdirectora (Q-Z).....	209-6506
Asistencia.....	209-6500 Opción 3
Enfermera.....	209-6500 Opción 2

Escuela Intermedia Sam Rayburn

1048 North Earl Rudder Freeway, Bryan, TX 77802
979-209-6600 * FAX 979-209-6611

Becky Ryberg, Directora.....	209-6602
Jennifer Pope, Decana de Instrucción.....	209-6620
Crystal Drager, Subdirectora (P-Z).....	209-6653
Tamica Gaines, Subdirectora (Goo-O).....	209-6612
Sarah Oldham, Subdirectora (A-Go).....	209-6654
Asistencia.....	209-6600 Opción 3
Enfermera.....	209-6600 Opción 2

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Escuela Primaria Bonham

3100 Wilkes Drive, Bryan, TX 77803
979-209-1200 * FAX 979-209-1218
Grados: Pre-K-4

Gloria Garcia-Rhodes, Directora.....209-1205
Tara Hunter, Subdirectora..... 209-1220

Escuela Primaria Bowen

3870 Copperfield Drive, Bryan, TX 77802
979-209-1300 * FAX 209-1306
Grados: Pre-K-4

Kimberly Guess, Directora..... 209-1301
Shelby Goodman, Subdirectora..... 209-1319

Escuela Primaria Mary Branch

2040 W. Villa Maria Rd., Bryan, TX 77807
979-209-2900 * FAX 979-209-2910
Grados: K-4

Amy Bruner, Directora..... 209-2905
Julie Brenner, Subdirectora209-2906
Roslyn Scott, Administradora Académica 209-2907

Escuela Primaria Crockett

401 Elm Ave., Bryan, TX 77801
979-209-2960 * FAX 979-209-2965
Grados: Pre-K-5

Debi Ehrhardt, Directora209-2952
Sonya Perez-Harrington, Subdirectora..... 209-2961

Escuela Primaria Fannin

1200 Baker Ave., Bryan, TX 77803
979-209-3800 * FAX 979-209-3826
Grados: Pre-K-4

Linda Taplett, Directora209-3802
Hollie Guilbeau, Subdirectora.....209-3827

Escuela Primaria Henderson

801 Matous St., Bryan, TX 77802
979-209-1560 * FAX 979-209-1566
Grados: K-4

Daniela Garza-Ramirez, Directora209-1557
Diana Alderson, Subdirectora209-1573

Escuela Primaria Sam Houston

4501 Canterbury Drive, Bryan, TX 77802
979-209-1360 * FAX 979-209-1364
Grados: K-4

Amanda Wells, Directora209-1352
Rhonda Elam, Subdirectora.....209-1358

Escuela Primaria Johnson

3800 Oak Hill Drive, Bryan, TX 77802
979-209-1460 * FAX 979-209-1462
Grados: K-4

Amy Thomman, Directora.....209-1461
Laura DeLaRosa, Subdirectora209-1453

Escuela Primaria Anson Jones

1400 Pecan, Bryan, TX 77803
979-209-3900 * FAX 979-209-3912
Grados: Pre-K-4

Dr. Alma Velez, Directora 209-3905
Demetrius Darnell, Subdirectora.....209-3929
Courtney Piatt, Decana de Instrucción 209-3927

Escuela Primaria Kemp - Carver

750 Bruin Trace, Bryan, Texas 77803
979-209-3760 * 979-209-3764
* Pre- K – (979) 209-3702

Alison Boggan, Directora.....209-3755
Ashley Lopez, Subdirectora.....209-3758
Tina Palasota, Subdirectora.....209-3757

Escuela Primaria Mitchell

2500 Austin's Colony Parkway, Bryan, TX 77808
979-209-1400 * FAX 979-209-1420
Grados: Pre-K-4

Shari Hedstrom, Directora.....209-1402
Sharyn Woble, Subdirectora.....209-1421

Escuela Primaria Navarro

4619 Northwood Dr., Bryan, TX 77803
979-209-1260 * FAX 979-209-1270
Grados: K-4

Kathy Riley, Directora.....209-1252
Sarah Dean, Subdirectora.....209-1251

Escuela Primaria Neal

801 W. Martin L. King, Bryan, TX 77803
979-209-3860 * FAX 979-209-3863
Grados: K-4

Juanita Collins, Directora.....209-3855
Joni Bailey, Subdirectora.....209-3856

Escuela Primaria Sul Ross

3300 Parkway Terrace, Bryan, TX 77802
979-209-1500 * FAX 979-209-1513
Grados: K-4

Danielle Legg, Directora209-1505
Angela Jackson, Subdirectora209-1512
Aubrey Rives, Subdirectora209-1503

Tabla de contenido

PREFACIO	1
SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	3
Título I.....	3
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y FAMILIAS	3
Trabajando juntos.....	8
Comunicándose con el personal escolar.....	8
Política de traducción	9
DERECHOS DE LOS PADRES	10
Obtención de información y protección de los derechos del estudiante	10
“Optar por no participar” en encuestas y actividades	10
Inspección de encuestas	11
Solicitud de acreditaciones profesionales de maestros y del personal	11
Revisión de material de instrucción	11
Exhibición del trabajo de arte, fotos y otro trabajo original del estudiante	11
Acceso a archivos de estudiantes	11
Consentimiento para grabar en audio o video a un estudiante	12
Consentimiento para las lecciones de concientización sobre la paternidad y crianza de hijos	12
Sacar a un estudiante temporalmente del salón de clases	12
Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana	13
Consentimiento antes de la instrucción de la sexualidad humana	13
Excusar a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas.....	13
Excusar a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia	13
Solicitud de contacto limitado o no contacto con un estudiante por medios electrónicos	14
Solicitud de notificaciones por cierta mala conducta del estudiante.....	14
Prohibir el uso de castigo corporal.....	14
Transferencias de la escuela por seguridad.....	14
Solicitud de asignación para hermanos de nacimiento múltiple	14
Padres de estudiantes con discapacidades con otros hijos en edad escolar en casa	15
Solicitud del uso de un animal de servicio	15
Opciones y requisitos para suministrar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de Sección 504.....	15
Aviso a las familias.....	16
Padres de estudiantes que hablan un idioma nativo que no es inglés	16
Adaptaciones para hijos de familias militares.....	17
Expedientes de estudiantes.....	17

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Información del directorio.....	18
Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela.....	19
Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones de educación superior.....	19
Participación en evaluaciones federales requeridas, establecidas por el estado y el distrito.....	19
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES	20
AUSENCIAS/ASISTENCIA	20
Asistencia obligatoria.....	20
Exenciones a la asistencia obligatoria.....	20
No cumplir con la asistencia obligatoria.....	21
Asistencia para recibir crédito.....	22
Hora oficial - contar la asistencia.....	23
Nota de los padres después de una ausencia.....	23
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad.....	24
Verificación de asistencia para una licencia de conducir.....	24
PROGRAMAS ACADÉMICOS	24
Programa de Colocación Avanzada (AP).....	24
Programa de Diplomado de Colocación Avanzada Capstone.....	24
Preparatoria Bryan Collegiate.....	24
Inscripción para Crédito Dual.....	24
Programas de Lenguaje Dual.....	25
Modelo de Transición de Salida Temprana del Programa Bilingüe.....	25
Criterio e Identificación para el Programa de Niños Dotados/Talentosos.....	25
Academia EXPLORE.....	25
Academia INQUIRE.....	26
Diploma de Bachillerato Internacional.....	26
Centro de Estudiantes Recién Llegados (NAC).....	26
Academia Odyssey.....	26
Educación Física Fuera del Plantel Escolar.....	26
CUIDADO DESPUÉS DE CLASES.....	27
RECONOCIMIENTOS Y HONORES.....	28
MAL TIEMPO.....	28
GOLOSINAS DE CUMPEAÑOS/CELEBRACIONES EN EL SALÓN DE CLASES.....	29
INTIMIDACIÓN.....	29
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE).....	30
HACER TRAMPA.....	31

ABUSO SEXUAL INFANTIL, TRÁFICO DE SEXO Y OTRO MALTRATO A MENORES	31
INTERRUPCIONES EN EL SALÓN DE CLASES	32
CLASIFICACIÓN / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO DE LA GENERACIÓN	33
HORARIO DE CLASES	33
ADMISIONES A COLEGIOS E INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	33
CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO	34
QUEJAS Y PREOCUPACIONES	34
CONDUCTA	35
Aplicación de las reglas de la escuela	35
COORDINADOR DE LA CONDUCTA ESCOLAR	35
Entrega de mensajes o paquetes	36
Interrupciones a las actividades escolares	36
Eventos sociales	36
ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS	36
CONSEJERÍA	37
Consejería académica	37
Consejería personal	37
Exámenes psicológicos, pruebas o tratamiento	37
CRÉDITO DE CURSO	38
CRÉDITO POR EXAMEN- Si el estudiante ha tomado el curso	38
CRÉDITO POR EXAMEN-Si el estudiante no ha tomado el curso	38
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS	38
Violencia entre parejas	39
Discriminación	39
Acoso	39
Acoso sexual y acoso basado en el género	39
Represalias	40
Procedimientos para reportar incidentes	40
Investigación del informe	40
DISCRIMINACIÓN	41
SALIDA DE LA ESCUELA	41
APRENDIZAJE A DISTANCIA	41
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS	42
Materiales escolares	42
Materiales no escolares... de los estudiantes	42

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Materiales no escolares... de otros.....	42
VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL.....	43
Vestimenta para Actividades Extracurriculares	44
APARATOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	44
Posesión y uso de aparatos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares.....	44
Posesión y uso de otros aparatos electrónicos personales.....	44
Uso académico de aparatos personales de telecomunicación y otros aparatos electrónicos.....	45
Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito	45
Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos	45
EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC)	45
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES.....	46
Estándares de conducta	46
CUOTAS.....	46
RECAUDACIÓN DE FONDOS	47
ZONAS SIN PANDILLAS.....	47
ACOSO BASADO EN EL GÉNERO	48
CLASIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	48
GUÍA DE CALIFICACIONES.....	48
GRADUACIÓN.....	48
Requisitos para recibir un diploma	48
Requisitos de evaluaciones para la graduación.....	48
Programa básico de graduación.....	49
Plan de graduación personal para estudiantes bajo el programa básico de graduación	51
Certificados de finalización de curso	51
Estudiantes con discapacidades.....	51
Actividades de graduación	52
Presentadores durante la graduación.....	52
Gastos de graduación	52
Becas y subsidios	52
ACOSO	52
NOVATADAS.....	53
ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	53
Meningitis bacteriana	54
Exención de Educación Física.....	54

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Alergias a algún alimento.....	54
Piojos.....	55
EXÁMENES DE SALUD	55
Examen de la vista y la audición.....	55
Evaluación de la columna vertebral	55
MRSA – Infección de Estafilococos	56
Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y secundaria.....	56
Clase sobre la Pubertad	57
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC).....	57
Convulsiones (todos los grados)	57
Reglamento/Plan del bienestar del estudiante (todos los grados)	57
OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	57
Evaluación de la condición física.....	57
Máquinas expendedoras	58
Hornos de microondas.....	58
Tabaco prohibido.....	58
Plan de control de asbestos.....	58
Plan de control de plagas.....	58
TAREAS	58
INMUNIZACIONES	58
AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY	59
Interrogando a estudiantes.....	59
Detención de estudiantes.....	59
Notificación de violaciones a la ley	60
APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS	60
TRABAJO DE RECUPERACIÓN.....	61
Trabajo/Tareas de recuperación debido a una ausencia	61
Tareas de recuperación de DAEP.....	61
Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS).....	61
Finalización de trabajo de curso.....	61
Finalización de cursos	61
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA	62
Inhaladores para el Asma	63
Psicofármacos.....	63

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

DECLARACIÓN A LA NO DISCRIMINACIÓN.....	63
PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES.....	65
Escuela Preparatoria Bryan Collegiate.....	65
Escuela Preparatoria Mary Catherine Harris.....	66
RECURSOS ACADÉMICOS EN LÍNEA.....	66
FIESTAS (Primaria e Intermedia)	66
RESTRICCIÓN FÍSICA.....	67
PLAGIO.....	67
JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO	67
ORACIÓN.....	67
PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO	67
SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA	68
BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS	69
REPRESALIAS	69
SEGURIDAD.....	69
Seguro contra accidentes.....	70
Simulacros: Incendio, tornado, y otras emergencias.....	70
Tratamiento médico de emergencia e información.....	70
Información de cierre de emergencia de la escuela.....	70
Seguridad general.....	70
SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS	70
INSTALACIONES DE LA ESCUELA.....	71
Uso por los estudiantes antes y después del día escolar.....	71
Conducta antes y después del día escolar.....	71
Uso de los pasillos durante la hora de clase	71
Servicio de cafetería (todos los grados)	71
Cuenta de comida de los estudiantes.....	71
Opciones de pago de comida.....	72
Cheque, giro postal o efectivo.....	72
Pago en Línea Usando Tarjeta de Crédito.....	72
Programa de recuperación de cheques	72
PRECIOS DE COMIDA PARA EL 2022-23	72

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Desayuno	72
Almuerzo	72
Precio de almuerzo	72
Compras a la carta	72
Servicio de comidas fuera del horario programado para el desayuno y el almuerzo.....	73
Necesidades especiales de dieta	73
Biblioteca	73
Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios.....	73
Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los grados)	73
CATEOS	74
Propiedad del distrito (todos los grados).....	74
Cateos en general	74
Telecomunicaciones y otros aparatos electrónicos	74
Vehículos en la escuela (grados de preparatoria solamente).....	74
Perros entrenados	75
Detectores de metales.....	75
Prueba de detección de drogas	75
SOCIEDADES SECRETAS	76
ACOSO SEXUAL	76
PROGRAMAS ESPECIALES.....	76
Departamento Bilingüe/ ESL/Migrante	76
Dislexia.....	77
Servicios de Educación Especial.....	77
PRUEBAS ESTANDARIZADAS	77
PSAT (Prueba de Aptitud Escolar Preliminar)	77
SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)	77
STAAR (Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas).....	77
Grados 3 a 8.....	77
Evaluaciones de fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12.....	78
TELPAS (Sistema de Evaluación del Dominio del Inglés de Texas).....	78

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

TSI (Evaluación de Inicitiva de Éxito de Texas)	79
ESTEROIDES	79
ESTUDIANTES EN DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO	79
ESTUDIANTES SIN HOGAR	79
CONCIENCIA DEL SUICIDIO	79
ESCUELA DE VERANO	80
ÚTILES ESCOLARES	80
LLEGADAS TARDE	80
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO Y OTRAS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	80
TRANSFERENCIAS	80
TRANSPORTE	81
Viajes auspiciados por la escuela	81
Autobuses y otros vehículos escolares	81
Servicio de transporte para Pre-kinder	81
ENTRAR SIN AUTORIZACIÓN	83
VANDALISMO	83
CÁMARAS DE VIDEO	84
VISITANTES A LA ESCUELA	84
Visitantes en general	84
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes.....	84
VOLUNTARIOS EN ESCUELAS PÚBLICAS (VIPS)	84
PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE VOLUNTARIO EN 2 PASOS	85
DARSE DE BAJA DE LA ESCUELA	85
Glosario	86
Apéndice A - Reglamento del Uso Aceptable de los Recursos de Tecnología.....	89

PREFACIO

Para los estudiantes y padres:

¡Bienvenidos al ciclo escolar 2022–2023! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer que éste sea un año extraordinariamente exitoso para nuestros estudiantes.

El Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan está diseñado para proveer una fuente de información básica que usted y su hijo necesitarán durante el ciclo escolar. Para facilitar su uso, hemos dividido este manual en dos secciones:

Sección I —DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES— con información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Lo animamos a que revisen cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II —OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES— organizada alfabéticamente por tema para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un asunto específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “*padre del estudiante*” se usa para referirse al padre o madre, tutor legal o cualquier otra persona que haya estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relacionado con la escuela.

Los estudiantes y padres deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Bryan, el cual es un documento adoptado por el consejo de administración con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como un ambiente de aprendizaje. Ese documento se puede obtener como un documento separado enviado a los padres que lo soliciten, publicado en el sitio web del distrito, www.bryanisd.org, o disponible en la oficina del director.

El Manual del Estudiante solamente es una **guía general de referencia** y está diseñada para concordar con el reglamento del consejo de administración y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tenga en cuenta que no es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que pueda aplicarse en un instante específico.

En caso de conflicto entre el reglamento del consejo de administración (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones actuales del reglamento del consejo de administración y del Código de Conducta Estudiantil.

También, por favor esté consciente que el manual se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión al reglamento por el consejo de administración puede ocurrir durante el ciclo escolar. Con el fin de mantener a los padres informados de los cambios propuestos al reglamento por el consejo durante el ciclo escolar, cualquier cambio del reglamento u otras reglas que afectan las provisiones del Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y a los padres por boletines u otras comunicaciones. El distrito reserva el derecho a modificar provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento, cuando se determina necesario. El aviso sobre cualquier revisión o modificación se dará como sea razonablemente práctico bajo las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento del consejo de administración, el Manual del Estudiante no crea ningún derecho adicional para estudiantes ni padres. No crea, ni intenta a crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y cualquier estudiante o padre.

Después de leer todo el manual con su hijo, manténgalo como referencia durante el año escolar. Si usted o su hijo tiene preguntas sobre el contenido de este manual, por favor comuníquese con un maestro, consejero o director.

Si usted da su consentimiento para recibir información a través de un teléfono fijo o inalámbrico, asegúrese de notificar a la oficina de administración de la escuela inmediatamente después de un cambio o desconexión de su número. El distrito o la escuela pueden generar mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o comunicación telefónica en tiempo real o por correo electrónico, por lo que su pronta notificación de cualquier cambio en la información de contacto será crucial para mantener una comunicación oportuna con usted. Puede que compañía telefónica aplique una tarifa estándar. Si usted tiene una petición o necesidad relacionada con la forma en que el distrito se comunica con usted, por favor, póngase en contacto con el director de su hijo. Por favor, consulte Seguridad para más información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia.

Los siguientes formularios deben ser completados cada ciclo escolar. Recibirá un enlace por correo electrónico para completar la versión digital de estos formularios:

1. Formulario de Acuse de Recibo de Padres y Estudiantes;
2. Acuse de Recibo del Formulario de Distribución Electrónica del Manual del Estudiante y del Código de Conducta;
3. Información de Directorio del Estudiante y Formulario de Liberación de Información del Estudiante;
4. Formulario de Objeción de los Padres a la Divulgación de Información Estudiantil a Reclutadores Militares e Instituciones Universitarias, si usted opta limitar la divulgación de información a estas entidades; y
5. Encuesta sobre la familia; y
6. Formulario de Consentimiento o Rechazo para participar en el Programa de Control de Alcohol/Drogas (Estudiantes de preparatoria solamente); y
7. Consentimiento del Padre y del Estudiante para participar en el Programa de Consejería Escolar.

[Para más información véase **Obtención de información y Protección de los derechos de los estudiantes e Información del directorio.**]

Por favor, note que las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento actual del consejo de administración. Una copia del manual de reglas del distrito está disponible para su revisión en línea en www.bryanisd.org, y también en el área de recepción de cada plantel escolar.

ACCESIBILIDAD

Si tiene dificultad obteniendo acceso a la información en este documento debido a la discapacidad, comuníquese con el departamento de Liderazgo Escolar de Bryan ISD en S. Ennis Street, Bryan TX 77803, o llame al (979) 209-1075

SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Esta sección del Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan incluye información en temas de su particular interés como padre o madre.

Título I

Una escuela de Título I es una que califica para fondos federales adicionales debido a la alta cantidad de estudiantes de familias de bajos ingresos. El objetivo del Título I es reducir la brecha de rendimiento entre los estudiantes de bajos ingresos y otros estudiantes. Las escuelas de Título I utilizan el dinero adicional para pagar la instrucción adicional a los estudiantes, los materiales de enseñanza, el plan de estudios mejorado, instructores adicionales, así como actividades de participación de padres y familias que promueven el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes a través de la colaboración entre la escuela y el hogar.

PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

2022-2023 Política de participación de padres y familias, Ley de éxito de cada estudiante (ESSA, por sus siglas en inglés) Sección 1116

La política de participación de padres y familias (PFE, por sus siglas en inglés) del Distrito establece las expectativas para la participación de padres y familias en el Distrito Escolar Independiente de Bryan. Su objetivo es cumplir con la visión de Bryan ISD de "Los niños primero. Siempre". El Distrito busca colaborar con los padres como plenos participantes en el aprendizaje y desarrollo de sus hijos a través de los siguientes métodos.

1. *El Distrito de Bryan* contactará a todos los padres y miembros de la familia e implementará programas, actividades y procedimientos para la participación de padres y miembros de la familia en programas que cumplen con los requisitos de la Sección 1116 de ESSA. Tales programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes. [Sección 1116 (a)(1)].

Bryan ISD se contactará y participará en conversaciones con los padres y las familias para recopilar opiniones significativas a través del Equipo de Liderazgo de Padres (PLT, por sus siglas en inglés), el Consejo de Mejoramiento Educativa del Distrito (DEIC, por sus siglas en inglés) y las encuestas a los padres. Se prestará especial atención al reclutamiento de padres de niños que participan en los programas de Título I.

2. *Bryan ISD* recibe fondos del Título I, Parte A. Nuestra meta es planear e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar del estudiante. Por lo tanto, el Distrito de Bryan desarrollará en conjunto y acordará y distribuirá a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias. [Sección 1116 (a)(2)].
 - La política se incorporará al plan de la agencia educativa local desarrollado bajo la sección 1112 (Plan de Mejoramiento del Distrito, [DIP, por sus siglas en inglés]),
 - La política establecerá las expectativas y objetivos de la Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) para una participación significativa de los padres y la familia.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Los padres y el personal del Distrito de Bryan ISD se reunirán anualmente en la primavera para revisar y modificar conjuntamente la política de PFE de nuestro distrito. El papel de los padres en el proceso será proveer retroalimentación y recomendaciones, y estar de acuerdo con la política actualizada. Las versiones en inglés y español de la política revisada se publicarán en el sitio web del distrito, en el manual del estudiante, y se distribuirán y explicarán a los padres en las juntas anuales de Título I en cada plantel escolar de Título I. La política también se incorporará al plan de mejoramiento del distrito. La política también se incorporará en el plan de mejoramiento del distrito.

3. *El Distrito de Bryan* integrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan de la agencia educativa local (DIP) bajo la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejoramiento bajo los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d). [Sección 1116 (a)(2)(A)].

Los padres del Distrito de Bryan y el personal del distrito se reunirán anualmente en la primavera para revisar de manera conjunta el DIP de nuestro distrito. El papel de los padres en el proceso será el de proveer opiniones y recomendaciones, y concordar con el DIP actualizado. El plan se compartirá con los padres y la comunidad local en el sitio web del distrito y estará disponible en el idioma del hogar a través de Google translate.

4. *Bryan ISD* ofrecerá la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y aumentar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local, en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familia para mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar del estudiante, lo cual puede incluir una consulta significativa con empleadores, líderes de negocios y organizaciones filantrópicas, o individuos con experiencia en la participación efectiva de los padres y miembros de la familia en la educación. [Sección 1116 (a) (2) (B)].

El Director de Consejería y el Subdirector de Desarrollo Profesional de Bryan ISD proveerán coordinación, asistencia técnica y apoyo a las escuelas de Título I a través de reuniones regulares con los facilitadores de PFE de las escuelas y visitas al sitio para construir la capacidad de los programas de PFE. El DEIC se utilizará como un recurso para revisar y analizar las estrategias para trabajar con los padres para el éxito del estudiante.

5. *Bryan ISD* coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias bajo el Título I, Parte A, hasta donde sea conveniente y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes, incluyendo programas preescolares públicos y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que estimulen y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos; [Sección 1116 (a)(2)(C) y Sección 1116 (e)(4)].

Bryan ISD coordinará e integrará los eventos y actividades de PFE con otras actividades del plantel escolar, que incluyen programas preescolares y actividades de alfabetización, para motivar a las familias a participar en la educación de sus hijos y llevar a cabo otras actividades como centros de recursos y quioscos para padres en cada plantel de Título I para que los padres tengan acceso y participen en la información sobre la educación y la escuela de sus hijos.

6. *Bryan ISD* llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y los miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y las familias en el mejoramiento de la calidad académica de todas las escuelas que reciben servicios bajo esta parte, incluyendo la identificación [Sección 1116 (a)(2)(D)]:
- los obstáculos que impiden una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (prestando especial atención a los padres que están en desventaja económica, discapacitados, con un dominio limitado del inglés y de alfabetización o pertenecientes a alguna minoría racial o étnica);
 - las necesidades de los padres y los miembros de la familia de ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación con el personal escolar y los maestros; y
 - las estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia;

Los padres y el personal del Distrito de Bryan se reunirán anualmente en la primavera para evaluar de manera conjunta la política de PFE de nuestro distrito. La evaluación tratará:

- Las barreras a la participación,
- Las necesidades de los padres para ayudar en el aprendizaje de su hijo, y
- Estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

El papel de los padres en el proceso será proporcionar retroalimentación y recomendaciones en el diseño de estrategias para una PFE más efectiva.

7. *El Distrito de Bryan* utilizará los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias basadas en la evidencia para una participación más efectiva de los padres, y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres y las familias; [Sección 1116 (a)(2)(E)].

El Distrito de Bryan usará los resultados de los comentarios de los padres y las recomendaciones de las reuniones del DEIC y las encuestas de los padres para ayudar a diseñar e implementar estrategias basadas en la evidencia para la participación efectiva de los padres y las familias. El distrito usará los resultados para revisar, si es necesario, la política de PFE del distrito y planeará actividades de PFE para apoyar estas estrategias. La política actualizada estará disponible en el sitio web del distrito, el manual del estudiante, y se distribuirá y explicará a los padres en las reuniones anuales del Título I en cada plantel escolar de Título I.

8. *El Distrito de Bryan* involucrará a los padres en las actividades de las escuelas que reciben servicios bajo esta parte, lo cual puede incluir el establecimiento de un consejo asesor de padres compuesto por un número suficiente y un grupo representativo de padres o miembros de la familia que reciben servicios de la agencia educativa local para representar adecuadamente las necesidades de la población con el propósito de desarrollar, corregir y revisar la política de participación de los padres y la familia, y proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección que los padres puedan solicitar; [Sección 1116 (a)(2)(F) y Sección 1116 (e)(14)].

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

El Distrito de Bryan involucrará a los padres en las actividades de la escuela y motivará a los padres a prestar servicios en grupos de padres y comités, tal como PTO y el Equipo de Liderazgo de Padres. Los miembros del Equipo de Liderazgo son seleccionados por los directores de los planteles escolares para representar a su escuela. Los deberes del comité incluyen la discusión y la retroalimentación de los acontecimientos del distrito y la aportación a los programas educativos estatales y federales. Por otra parte, el coordinador del plantel escolar proporcionará información a los facilitadores PFE de la escuela sobre el Título I, Parte A y apoyo para otros tipos de programas o servicios de PFE proporcionados por las escuelas o solicitados con frecuencia por los padres y las familias.

9. Para garantizar la participación efectiva de los padres y para apoyar la colaboración entre la escuela en cuestión, los padres y la comunidad y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, *Bryan ISD* deberá:

- (i) prestar ayuda a los padres de los niños que reciben servicios de la agencia de educación local, según sea apropiado, en la comprensión de los temas tales como los estándares académicos desafiantes del estado, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del programa de participación de los padres y las familias, y cómo supervisar el progreso del niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos; [\[Sección 1116 \(e\) \(1\)\]](#);

El Distrito de Bryan proporcionará ayuda a los padres en la comprensión de tales temas llevando a cabo dos reuniones anuales de Título I en cada plantel escolar de Título I. La primera de las dos reuniones se llevará a cabo durante las primeras nueve semanas de clases y se enviará una carta o tarjeta postal a los padres de cada niño informándoles de las fechas y horarios.

- (ii) ofrecer materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento, tal como capacitación en la alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según proceda, para fomentar la participación de los padres; [\[Sección 1116 \(e\) \(2\)\]](#);

El Distrito de Bryan proveerá materiales y capacitación para ayudar a los padres en tales temas en los eventos y actividades de PFE que se lleven a cabo en los planteles escolares de Título I durante los semestres de otoño y primavera. La información se dará a los padres a través de boletines informativos, carpetas de los martes, medios sociales, enlace para padres y de los maestros de los salones de clase, carpeta para padres con los cursos de Schoology del plantel escolar y marquesina de la escuela.

- (iii) educar a los maestros, al personal especializado de apoyo a la enseñanza, a los directores y a otros líderes de la escuela, y a otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como colaboradores en igualdad de condiciones, implementar y coordinar los programas para padres, y crear lazos entre los padres y la escuela [\[Sección 1116 \(e\)\(3\)\]](#);

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

El personal del distrito de Bryan proporcionará información de entrenamiento sobre tales temas a los facilitadores de PFE del plantel escolar para educar a los maestros y al personal al principio de cada ciclo escolar. Las encuestas de los padres se utilizarán para incluir a los padres en el desarrollo de estos entrenamientos. Además, el Director de Consejería y el Director Asistente de Desarrollo Profesional proveerán tres capacitaciones al año a los facilitadores de PFE del plantel escolar para apoyar y capacitar a los directores y maestros para promover las actividades de PFE.

- (iv) garantizar que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y de los padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender [Sección 1116 (e)(5)].

Como se indica en la política de traducción e interpretación de Bryan ISD, el distrito proporcionará en español, y otros idiomas según sea necesario en la medida de lo posible, los documentos escolares esenciales, incluyendo la política de PFE del distrito, la política de PFE de la escuela, el acuerdo entre la escuela y los padres, la carta de derecho a saber de los padres, y los boletines de PFE. Se facilitarán intérpretes según sea necesario para los servicios de traducción, y se prestará equipo para la traducción simultánea a los planteles escolares cuando sea necesario para las actividades de PFE.

La Política de Participación de Padres y Familias de Bryan ISD es evaluada y actualizada anualmente con la ayuda de los padres. La política 2022-23 es el resultado de una evaluación con la participación de los padres del Equipo de Liderazgo de Padres el 27 de enero de 2022.

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y un fuerte vínculo entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Continuar alentando a su hijo para que la educación sea lo más importante y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Continuar asegurando que su hijo complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela preparado, descansado y listo para aprender cada día.
- Permanecer familiarizado con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Comunicarse con el consejero o director si tiene alguna pregunta sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Continuar repasando los requisitos de los programas de graduación con su hijo una vez que se inscriba en cursos para obtener crédito de preparatoria.
- Continuar supervisando el progreso académico de su hijo y contactar a los maestros si fuera necesario. [Véase **Asesoramiento académico** y **Programas académicos**].
- Asistir a juntas programadas y solicitar juntas adicionales cuando sea necesario. Para programar una junta telefónica o en persona con el maestro, consejero o director, favor de llamar a la oficina de la escuela para programar una cita. El maestro normalmente devolverá su llamada o se reunirá con usted durante un período de conferencia designado, o antes o después del horario escolar. [Consulte **Boleta de calificaciones/reporte de progreso y juntas**.]
- Prestar servicios como voluntario en la escuela. [Para más información, Consulte las reglas en GKG y comuníquese con el director de la escuela.
- Participar en organizaciones de padres en la escuela. Las organizaciones de padres incluyen: Comité de Mejora Escolar (CPIC), Organización de Padres y Maestros (PTSO), Organización Padre Estudiante (PTO) y clubes de motivación.
- Prestar servicios como representante de padres en comités de planeamiento a nivel distrito o escolar, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para mayor información, lea las reglas n BQA y BQB, y comuníquese con el director escolar.
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), ayudando al distrito a garantizar de que los valores locales de la comunidad sean reflejados en la enseñanza de la educación de la salud del distrito. [Consulte las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela**.]
- Estar consciente de los esfuerzos continuos de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Asistir a las reuniones del consejo de administración para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, Consulte las reglas en BE y BED.]

Comunicándose con el personal escolar

El éxito estudiantil en Bryan ISD depende de la relación exitosa entre el personal escolar y el padre/tutor de un estudiante. El éxito de esta relación es más probable cuando existen las líneas efectivas de la comunicación entre la escuela y la casa. El Distrito Escolar Independiente de Bryan espera que exista un compromiso a la comunicación abierta en cada área de la experiencia educativa del estudiante. Los padres deben usar el siguiente proceso cuando deseen comunicarse a los planteles escolares del Distrito de Bryan.

Paso # 1 – Comunicarse con el personal apropiado a nivel escolar.

- Los asuntos del salón de clases deben primero ser expuestos al maestro, si no está de acuerdo con el resultado puede ser seguido por el asistente de director designado y por el director.
- Los asuntos de conducta o de disciplina deben primero ser expuestos al asistente de director asignado seguido por el director.
- Los asuntos generales deben ser expuestos al director.

Paso # 2 – Comunicarse con el personal apropiado a nivel distrito

- Los asuntos relacionados al plan de estudios y la enseñanza para los grados PK-12 deben ser dirigidos a la Dra. Leslie Holtkamp, 801 S. Ennis Street, Bryan Texas 77803, (979) 209-1032.
- Los asuntos relacionados a las actividades, inscripción, transferencia, disciplina o quejas en general para los grados PK-12 deben ser dirigidos al Dr. Brian Merrell, Linda Montoya o Crystal Goodman, Directores Ejecutivos de Liderazgo Escolar, 801 S. Ennis Street Bryan, TX 77803, (979) 209-1075.

Paso # 3 – Comunicarse con el Representante o Asistente de Superintendente Apropiado

- Barbara Ybarra, Superintendente Asociada de Enseñanza y Aprendizaje, 801 S. Ennis Street, Bryan TX 77803, (979) 209-1077.
- Carol Cune, Superintendente Asociada de Recursos Humanos, 801 S. Ennis Street, Bryan TX 77803, (979) 209-1084.

Paso # 4 – Comunicarse con la Superintendente

- Ginger Carrabine, Superintendente, 801 S. Ennis Street, Bryan TX 77803, (979) 209-1002.

Política de Traducción

Propósito

El Distrito Escolar Independiente de Bryan (Bryan ISD) reconoce el papel crucial que desempeñan los padres, tutores y familias en la educación de sus hijos. Bryan ISD fomenta la colaboración entre la administración del distrito, las escuelas y las familias para compartir la responsabilidad de educar a nuestros estudiantes.

Con ese fin, este reglamento se crea para garantizar que los estudiantes aprendices de inglés y los padres que hablan otros idiomas que no es el inglés, reciban los servicios adecuados de traducción e interpretación para que las familias con diversos antecedentes lingüísticos puedan participar plenamente en la educación de sus hijos.

Identificación

La Encuesta del Idioma del Hogar es utilizado por Bryan ISD para identificar los idiomas hablados por las familias con el fin de determinar las necesidades lingüísticas tanto de los estudiantes como de los padres. La Encuesta del Idioma del Hogar se realiza cuando un estudiante se inscribe por primera vez en una escuela de Texas y se proporciona en los dos idiomas más utilizados entre los padres e hijos en el distrito, en inglés y en español.

Interpretación y traducción

Los servicios de interpretación y traducción que se indican a continuación están disponibles según se necesiten y se soliciten con propósitos escolares para todo el personal del distrito, los estudiantes y los padres de los estudiantes inscritos, de manera gratuita.

- Se ofrece interpretación oral a las familias cuyo idioma principal es un idioma no escrito, en la medida de lo posible, con el fin de proporcionar información accesible a través del idioma.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- Se proporciona traducción oral a las familias que hablan idiomas que no sean el inglés en las reuniones de padres y en las actividades de participación de padres y familias utilizando equipos para la interpretación simultánea.
- Se proporciona traducción por escrito de los documentos escolares esenciales en español. La traducción escrita se puede proporcionar para otros idiomas, según sea necesario y solicitado, en la medida de lo posible. Los documentos esenciales de la escuela incluyen, pero no se limitan a, el plan de mejoramiento del plantel escolar, la política de participación de los padres y familias, el pacto entre el hogar y la escuela, el "Derecho de los Padres a Saber", y la información sobre el progreso/rendimiento de los estudiantes.
- La traducción en línea está disponible en el sitio web del distrito a través de una herramienta de traducción de Google que traduce instantáneamente sitios web a más de 100 idiomas.

Procedimiento para solicitar los servicios

Los padres que hablan un idioma que no sea el inglés pueden solicitar servicios de traducción e interpretación para las comunicaciones escolares mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Preguntar en la escuela u oficina del distrito.
- Preguntar a un maestro.
- Preguntar a un administrador escolar.
- Llamar al (979) 209-1031 durante el horario de oficina regular del distrito.
- Envíe una solicitud por correo electrónico a bisd_translator@bryanisd.org

DERECHOS DE LOS PADRES

Obtención de información y protección de los derechos del estudiante

No se requerirá que su hijo participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación — financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos— relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de personas con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación.

[Para más información, Consulte el reglamento EF (LEGAL).]

Consentimiento, exclusión voluntaria y derechos de rechazo

“Optar por no participar” en encuestas y actividades

Como padre, usted tiene derecho de recibir una notificación y de negar su autorización para que su hijo participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada arriba, sin importar la financiación.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo con el propósito de comercializar, vender, o revelar de otra manera tal información.
- Cualquier examen o chequeo físico invasivo requerido que no sea de emergencia como una condición de asistencia, administrado y evaluado por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o chequeo físico permitido o requerido por la ley estatal. [Consulte las reglas EF y FFAA.]
- A menos que sea requerido por la ley estatal o federal, un empleado del distrito no llevará a cabo un examen psicológico, prueba o tratamiento sin obtener el consentimiento por escrito de los padres.
- El distrito no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante, excepto según lo permita la ley.

Inspección de encuestas

Como padre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo.

Solicitud de acreditaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información sobre las acreditaciones profesionales de los maestros, incluso si un maestro ha cumplido con la certificación del Estado y el criterio de licencia para los niveles de grado o materias en las que el maestro provee enseñanza; si el maestro cuenta con un permiso de emergencia u otro estado provisional para los cuales no se han exigido los requisitos del Estado; y títulos de especialización sub-graduados y graduados, certificaciones graduadas y los campos de especialización del título o la certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información sobre las acreditaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo.

Revisión de material de instrucción

Como padre, usted tiene el derecho de revisar el material de enseñanza, libros de texto y otras ayudas educativas y el material de instrucción que se usa en el plan de estudios, además de revisar los exámenes administrados a su hijo.

Usted también tiene derecho de solicitar que la escuela le permita a su hijo llevar a casa cualquier material de instrucción utilizado por el estudiante. Si la escuela determina que existe suficiente disponibilidad para acceder a la solicitud, el estudiante debe devolver el material al inicio del siguiente día escolar, si así se lo solicitó su maestro.

Una escuela debe proporcionar versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos a un estudiante si el estudiante no tiene acceso confiable a la tecnología en el hogar.

[También, Consulte **Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana** para mayor información.]

Exhibición de trabajo de arte, fotos y otro trabajo original del estudiante

Los maestros pueden exhibir el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes. Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante y otros trabajos originales en el sitio Web del distrito, en cualquier sitio Web de la escuela o de la clase, en materiales impresos, por vídeo o cualquier otro medio de comunicación.

Acceso a archivos de estudiantes

Usted puede examinar los archivos de estudiante de su hijo. Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Resultados en exámenes,

- Calificaciones,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros y consejeros
- Informes de patrones de conducta y
- Registros relacionados con la asistencia provista para dificultades de aprendizaje, incluida la información recopilada con respecto a cualquier estrategia de intervención utilizada con su hijo, ya que la ley define el término estrategia de intervención.
- Instrumentos de evaluación Estatales que se le han administrado a su hijo, y
- Materiales de enseñanza y pruebas usadas en el salón de clases de su hijo.

[Consulte **registros de estudiantes**]

Consentimiento para grabar en audio o video a un estudiante

Como padre o madre, usted puede autorizar o negar cualquier pedido escrito del distrito para hacer un video o grabación de voz de su hijo. La ley estatal, sin embargo, permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando se relaciona con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular; o
- Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela.

Cuando una grabación de vídeo o de audio se refiera a promover la seguridad de los estudiantes según lo previsto por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos ámbitos, el distrito requerirá el consentimiento de los padres a través de una solicitud por escrito antes de hacer cualquier otra grabación de vídeo o de voz de su hijo de otro modo no permitido por la ley.

Consentimiento a las lecciones de concientización sobre la paternidad y crianza de hijos

Como padre, si su hijo es menor de 14 años, tiene que dar permiso para que reciba instrucción en el programa del distrito sobre la crianza y la conciencia de la paternidad. Sin permiso, su hijo no puede participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), está incorporado en las clases de educación física del distrito.

Sacar temporalmente a un estudiante del salón de clases

Usted puede sacar a su hijo temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. El permiso no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar todo el semestre. Además, su hijo debe cumplir con los requisitos del nivel de grado y de graduación determinados por la escuela y por la Agencia de Educación de Texas.

Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Comité Asesor de Salud Escolar (SHAC, por sus siglas en inglés) participa en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

- la abstinencia actual de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas no casadas en edad escolar;
- dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz para prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes;
- dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en el que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
- si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñar el método anticonceptivo y el uso del condón en términos del índice del uso humano y no de los índices teóricos de laboratorio.

De acuerdo con la ley estatal, en la parte inferior se encuentra un resumen del plan de estudios del distrito relacionado con la instrucción de la sexualidad humana:

El Distrito usa *SHAC* para la enseñanza de la sexualidad humana.

Consentimiento antes de la instrucción de la sexualidad humana

Como padre, usted tiene derecho de revisar el material de enseñanza. Antes de que un estudiante reciba la instrucción de sexualidad humana, el distrito debe obtener el consentimiento de los padres del estudiante por escrito. Los padres recibirán una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción. Si su hijo no participa en la instrucción de sexualidad humana, el estudiante no tendrá castigos académicos, disciplinarios o de otro tipo. También, puede optar por participar más en el desarrollo del plan de estudios usado para este propósito, haciéndose miembro del SHAC del distrito. Favor de ponerse en contacto con el director de la escuela para más información.

Excusar a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre, usted puede solicitar que su hijo sea excusado de recitar diariamente los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. La petición debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio. [Consulte **Juramentos a la bandera y un minuto de silencio** y el reglamento EC (LEGAL).]

Excusar a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia

Puede solicitar que su hijo sea eximido de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en las clases de estudios sociales de los grados 3 a 12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad, a menos que (1) presente una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática.

[Consulte el reglamento EHBK (LEGAL).]

Solicitud de contacto limitado o no contacto con un estudiante por medios electrónicos

Se les permite a los maestros y otros empleados aprobados por el distrito comunicarse con los estudiantes por medio del uso de los medios electrónicos de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado. Por ejemplo, un maestro puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social web. La página podría tener información relacionada al trabajo de clase, tareas y exámenes. Como padre, usted puede unirse o ser miembro de una página de este tipo.

Un empleado, como se describe anteriormente, también puede contactar a un estudiante individualmente a través de los medios electrónicos para comunicar tópicos como tarea o futuros exámenes.

Si prefiere que su hijo no reciba ningún tipo de comunicación electrónica individual de un empleado del distrito o si usted tiene preguntas relacionadas al uso de los medios electrónicos por los empleados del distrito, favor de contactar al director de la escuela.

Solicitud de notificaciones por cierta mala conducta de estudiante

Los padres pueden solicitar por escrito que se les facilite, por el resto del ciclo escolar, una copia de cualquier aviso escrito relacionado con la mala conducta de su hijo que puede involucrar la participación del estudiante en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o expulsión de la escuela. [Consulte el reglamento FO (LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Prohibir el uso de castigo corporal

El castigo corporal—dar golpes a un estudiante—no puede ser usado como técnica de disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y la política FO (LOCAL) en el manual de reglas del distrito.

Transferencias de la escuela por seguridad

Como padre o madre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo a otra clase o escuela si su hijo ha sido determinado por el distrito como víctima de intimidación, término definido por la Ley del Estado. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela.
- Consultar con oficiales del distrito si el distrito ha determinado que su hijo ha sido intimidado y si el distrito decide transferir a su hijo a otra escuela. No se proveerá servicio de transporte en estas circunstancias.

[Consulte **Intimidación**, la política FDB, y la política FFI.]

- Solicitar la transferencia de su hijo para que asista a una escuela pública segura del distrito si su hijo asiste a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Consulte la política FDE (LOCAL).]
- Solicitar la transferencia de su hijo a otra escuela o distrito vecino si su hijo ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aún si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o ha sido puesto bajo juicio aplazado por esa agresión. [Consulte la política FDE.]
- Comunicarse con el director de la escuela, o con los Directores Ejecutivos de Liderazgo Escolar, Dr. Brian Merrell, Crystal Goodman o Linda Montoya, llame al (979) 209-1075 para obtener información.

Solicitud de asignación para hermanos de nacimiento múltiple

Como padre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados al mismo grado y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones

separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Consulte la política FDB (LEGAL).]

Padres de estudiantes con discapacidades con otros hijos en edad escolar en casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. [Consulte la política FDB (LOCAL).]

Solicitud del uso de un animal de servicio

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio a causa de la discapacidad del estudiante deben presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición tiene que ser presentada por lo menos diez días hábiles antes de llevar el animal de servicio a la escuela.

Opciones y requisitos para suministrar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o servicios de Sección 504

Los estudiantes que estén teniendo dificultades en el salón de clases regular deben ser considerados para servicios de tutorías, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o de conducta disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de la Respuesta a la Intervención tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos escolares para responder a las necesidades de los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, los padres pueden contactar a la persona listada a continuación para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes a una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayuda, adaptaciones o servicios específicos. Los padres pueden solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Referencias de educación especial:

Si un padre solicita por escrito una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. Para entonces, el distrito debe entregar a los padres una notificación previa por escrito en la que se indique si el distrito está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de Medidas de Procedimiento*. Si el distrito escolar está de acuerdo en evaluar al estudiante, también tiene que dar a los padres la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: Una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente; No necesita hacerse por escrito. Los distritos aún deben cumplir con todos los avisos federales previos por escrito y los requisitos de salvaguardias procesales, así como los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños que se sospecha que tienen una discapacidad y que necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación en un plazo de 45 días escolares a partir del día en que recibe el consentimiento por escrito de los padres para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación por 3 o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el mismo número de días escolares que haya estado ausente el estudiante.

Existe una excepción al plazo de 45 días escolares. Si un distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de clases del año escolar, tendrá que completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe a los padres antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante falta a la escuela durante 3 o más días durante el período de evaluación, ya no se aplica la fecha de entrega del 30 de junio. En su lugar, se aplicará el plazo general de 45 días escolares más las extensiones por ausencias de tres o más días.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Al finalizar la evaluación, el distrito debe entregar a los padres una copia del informe de evaluación sin ningún costo.

Para más información sobre la educación especial, el distrito ofrece un documento adicional titulado *Una guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y salida*.

Persona de contacto para las referencias de educación especial:

La persona designada para contactar sobre las opciones de un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o en cuanto a la referencia de una evaluación de servicios de educación especial es:

Persona de contacto: Dra. Catherine George, Directora de Educación Especial

Número de teléfono: 979-209-2780

Referencias de Sección 504:

Cada distrito escolar debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de Sección 504 del distrito. Los distritos también deben aplicar un sistema de medidas de procedimiento que incluya el aviso, la oportunidad de que los padres o tutores examinen los registros pertinentes, una audiencia imparcial con la oportunidad de participación de los padres o tutores y la representación de un abogado, y un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para las referencias de Sección 504:

La persona designada para contactar sobre las opciones de un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o en cuanto a la referencia de una evaluación de servicios de Sección 504 es:

Persona de contacto: Donna Willett, Directora de Servicios de Consejería

Número de teléfono: 979-209-1054

Información adicional:

Los siguientes sitios web ofrecen información y recursos para estudiantes con discapacidades y sus familias.

- Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process, <http://framework.esc18.net>
- Partners Resource Network, <https://prntexas.org/>
- Special Education Information Center, <https://www.spedtex.org/>
- Texas Project First, <http://www.texasprojectfirst.org/>

Aviso a las familias

Puede acceder al aviso del padre en inglés y en español usando el siguiente enlace:
[Una carta de TEA en febrero de 2020 y está disponible en el sitio web de TEA.](#)

Padres de estudiantes que hablan un idioma nativo que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma primario no es inglés y también si tiene dificultades para realizar el trabajo típico de la clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Comité de Evaluación del Dominio del Lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción o apoyos designados para evaluaciones locales y evaluaciones obligatorias del Estado.

La persona designada para comunicarse con relación a las opciones para un niño con inglés limitado es Dra. Georgeanna Adams-Molina, Directora de Educación Bilingüe, (979) 209-1024.

Adaptaciones para hijos de familias de militares

A los hijos de familias de militares se les ofrecerá flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluyendo:

- Requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extracurriculares.
- Requisitos de la graduación.

Se puede encontrar información adicional en <http://www.tea.state.tx.us/index2.aspx?id=7995>.

Expedientes de estudiantes

Las leyes federales y estatales protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y ofrecen a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo a los padres y al estudiante, solicitando la información. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años O que está asistiendo a una institución educativa post secundaria.

Toda la información relacionada con el rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales. Su divulgación está limitada a:

- **Padres —casados, separados o divorciados— a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.**

La ley federal requiere que cuando el estudiante cumpla 18 años, sea emancipado por una corte y se inscriba en una institución postsecundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es dependiente para propósitos de impuestos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

- Directivos del distrito escolar, a quienes la ley federal se refiere como persona que tiene “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a miembros del consejo de administración y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros, personal de diagnóstico y de apoyo; una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función (como un abogado, consultor, auditor, consultor médico, terapeuta o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que fungen como asistentes de un director de la escuela. Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye: trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo; o investigar o evaluar programas.
- Varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios juveniles y Trabajadores de Servicios de Protección al Menor (CPS) u otro representante del bienestar infantil, en ciertos casos.
- Acceso otorgado a individuos en respuesta a una citación u orden de la corte.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- Una escuela o institución educativa pos secundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscrito.

La divulgación a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes inscritos actualmente en su escuela. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

El padre o el estudiante elegible que suministre una petición escrita y pague el costo de diez centavos por copia de página pueden obtener fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos.

El padre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si los documentos son inexactos, falsos o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al director del plantel escolar. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de la información que es incorrecta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días hábiles para ejercer el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante. A pesar que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la política FNG (LOCAL). La calificación que dio el maestro del salón de clases puede cambiarse solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con la política de puntaje del distrito. [Consulte FINALITY OF GRADES en FNG (LEGAL), **Boleta de calificaciones/reporte de progreso y juntas y preocupaciones y quejas de padres o estudiantes** para un resumen general del proceso.]

La política del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicada en FL (LEGAL) y (LOCAL) está disponible en la oficina del director, en el Edificio de Administración de BISD o en www.bryanisd.org.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no se extiende a todos los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos —como los comentarios personales del maestro sobre el estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente— no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Por favor advierta que:

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de los estudiantes. La queja puede enviarse por correo a:

Family Policy Compliance Office
U. S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Información de directorio

La ley permite que el distrito asigne cierta información personal sobre los estudiantes como “información de directorio”. Esta “información de directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, la divulgación de la información de directorio del estudiante puede negarse por el padre o madre o un estudiante elegible. Esta objeción debe presentarse por escrito al director dentro de 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo del actual ciclo escolar. [Consulte la “Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres sobre la divulgación de información del estudiante” incluidas en el paquete de formularios del estudiante (en línea o impreso)].

Información de directorio para propósitos auspiciados por la escuela

El distrito ha designado las siguientes categorías de información como información de directorio: nombre del estudiante; domicilio; lista de teléfonos; dirección de correo electrónico; fotografía; fecha y lugar de nacimiento; área especializada de estudios; títulos, honores y reconocimientos recibidos; fechas de asistencia; grado; institución educativa a la que asistió recientemente; participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente y peso y estatura de los miembros del equipo de atletismo.

A menos que usted niegue el uso de la información de su hijo para estos propósitos limitados, la escuela no tratará de pedir su consentimiento cada vez que el distrito desee usar esta información para los propósitos auspiciados por la escuela mencionados anteriormente.

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o tráfico notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Es posible que las familias deseen excluirse de la divulgación de información del directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior

La ley federal requiere que el distrito cumpla al pedido de listados de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo sin el consentimiento previamente escrito. Puede solicitar un formulario en la escuela y llenarlo si no desea que el distrito facilite esta información a reclutadores militares o instituciones de educación superior.

Participación en evaluaciones federales requeridas, establecidas por el estado y el distrito

Puede solicitar información sobre cualquier política estatal o del distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas por la ley federal, la ley estatal o el distrito.

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Está organizada para servir como una referencia rápida cuando usted o su hijo tengan una pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor comuníquese con el director del plantel escolar.

AUSENCIAS/ASISTENCIA

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades guiadas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede dar como resultado una grave interrupción en el dominio de los materiales educativos por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberán esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales —una que trata sobre la asistencia obligatoria, la otra sobre la asistencia para recibir crédito de curso— son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

Asistencia obligatoria

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 y 19 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 19 años está obligado a asistir cada día de clases hasta el final del ciclo escolar. Si el estudiante tiene o es mayor de 19 años de edad y tiene más de cinco faltas injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en la propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada como invasión de propiedad privada. [Consulte la política FEA]

Los estudiantes inscritos en pre-kínder o kínder están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de la asistencia obligatoria siempre y cuando estén inscritos.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando los estudiantes del kindergarten, primero o segundo grado son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Se le pedirá a un estudiante que asista a cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes o después del horario de clases o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y área de contenido.

Exenciones a la asistencia obligatoria

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante completa todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagrados religiosos;
- Presencias requeridas en la corte;
- Actividades relacionadas para obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Participar en la ceremonia de juramento de naturalización estadounidense del estudiante, incluyendo el viaje para ese propósito;

- Servicio como un secretario de la votación temprana;
- Está entre el 6 y el 12 grado y falta a la escuela para tocar "Taps" en un funeral con honores militares celebrado en Texas para un veterano fallecido;
- Participar en una actividad aprobada por el consejo escolar local que está bajo el director de un miembro del personal profesional, un miembro del personal adjunto o un miembro del personal paraprofesional del distrito.
- Citas médicas documentadas, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista y otros estudiantes a quienes se les presta servicio bajo SPED y 504. Se debe entregar una nota de un médico cuando el estudiante regrese a la escuela; y
- Ausente como consecuencia de una enfermedad grave o mortal o de un tratamiento relacionado que hace imposible la asistencia del estudiante;
- Para los estudiantes bajo la tutela (custodia) del estado, una actividad requerida bajo un plan de servicio por orden de la corte; o cualquier otra actividad ordenada por la corte, siempre que no sea posible para programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.
- Tal como se menciona en la Sección I en **hijos de familias de militares**, las ausencias de hasta cinco días serán justificadas para un estudiante que visite a un padre, padrastro, madre o tutor legal que ha sido llamado al servicio, tiene permiso o regresó inmediatamente de cierta asignación. Por favor, Consulte la página 13 de la misma sección.
- Tiene 17 años de edad o más y busca ingresar en una división de los servicios uniformados de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional del Ejército de Texas;
- Falta a la escuela por visitar una oficina de licencias de conducir para obtener una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje;
- Visitas a las universidades por estudiantes de undécimo y duodécimo grado.

A los estudiantes en undécimo y duodécimo grado se les permite dos ausencias para visitas universitarias al año. Deben seguirse procedimientos apropiados. Un estudiante debe entregar una solicitud de visita a la universidad al asistente de director apropiado 7 días antes de su visita. Para que el estudiante sea aprobado para asistir a una visita a la universidad, debe cumplir con el siguiente criterio:

- El estudiante no puede tener cargos por absentismo durante el ciclo escolar actual.
- El estudiante debe ser clasificado como de undécimo o duodécimo grado basado en los créditos.
- El estudiante no ha visitado dos veces la universidad durante el ciclo escolar actual.
- La visita a la Universidad no puede hacerse durante el tiempo de las evaluaciones estatales.

El estudiante debe entregar un comprobante de visita a la universidad al asistente de director dentro de 2 días de clase después de la visita a la universidad. La documentación aceptable de la visita a la universidad será la verificación de la visita con el membrete de la universidad. Si no se proporciona este formulario firmado y el comprobante de la visita a la universidad resultará en una ausencia marcada como injustificada. Es responsabilidad del estudiante realizar las asignaciones atrasadas.

No cumplir con la asistencia obligatoria

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales

obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Mayor de 19 años

Después de que un estudiante de 19 años o más tiene una tercera falta injustificada, el distrito le enviará una carta al estudiante como lo requiere la ley explicándole que el distrito puede negar su inscripción por el resto del ciclo escolar si tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la inscripción de un estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de la conducta, diseñado para apoyar al estudiante a permanecer en la escuela.

Entre 6 y 19 años (Pre-K al inscribirse en la escuela)

Cuando un estudiante entre las edades de 6 y 19 incurre en ausencias injustificadas durante tres o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación a los padres del estudiante, como lo requiere la ley, para recordarles que es su deber supervisar la asistencia de su hijo y solicitar que el estudiante asista a la escuela. La notificación también informará a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y solicitará una junta entre los administradores escolares y los padres. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio a la comunidad basado en la escuela, o referencias a asesoramiento u otros servicios sociales, ya sea dentro o fuera de la escuela. También se iniciará cualquier otra medida considerada apropiada por el distrito.

Comuníquese con el Departamento de Liderazgo Escolar, al (979) 209-1075. Si tiene preguntas sobre su hijo y el efecto de sus ausencias de la escuela, por favor, póngase en contacto con el encargado o cualquier otro administrador escolar.

La corte de justicia también puede imponer sanciones contra los padres del estudiante si un estudiante en edad escolar deliberadamente no asiste a la escuela. Una queja contra el padre puede presentarse en la corte si el estudiante está ausente sin excusa de la escuela diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses durante el mismo ciclo escolar.

Si un estudiante entre las edades 12-18 incurre en ausencias injustificadas en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo ciclo escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, referirá al estudiante a ausencias injustificadas.

[Consulte la política FEA (LEGAL).]

Asistencia para recibir crédito

Cuando la asistencia de un estudiante sea menor del 90 por ciento, pero permanece por lo menos en 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase, el estudiante puede obtener crédito por la clase o una calificación final completando un plan aprobado por el director. Este plan debe proveer que el estudiante cumpla con los requisitos de instrucción de la clase según lo determinado por el director. Si el estudiante no completa satisfactoriamente el plan, o cuando la asistencia del estudiante sea menor del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase. El personal del distrito, el estudiante, padre o representante puede solicitar la recompensa de crédito o una calificación final mediante la presentación de una petición por escrito al comité de asistencia apropiado. Las peticiones de crédito o una calificación final pueden presentarse en cualquier momento en que el estudiante reciba la notificación, pero, en cualquier caso, a más tardar cinco días hábiles después del último día de clases

Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito, si es apropiado. [Consulte la política FEC.]

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Para determinar si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Se considerarán todas las ausencias para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como días de asistencia para este propósito.
- Un estudiante migrante o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que haya sido inscrito en el distrito.
- Al tomar una decisión sobre las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea a beneficio propio del estudiante.
- El comité revisará las ausencias incurridas en función de la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por la junta. Estas ausencias serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes de acuerdo con las ausencias permitidas bajo FM (LOCAL) si el estudiante completó el trabajo perdido en cada clase.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o al padre la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar créditos.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité al Director Ejecutivo de Liderazgo Escolar. La decisión del director ejecutivo puede ser apelada a la mesa directiva presentando una petición por escrito con el superintendente según la política FNG (LOCAL), iniciando en el Nivel Tres.

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito dependerá si la clase será de un semestre completo o durante todo el año.

Hora oficial - contar la asistencia

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes a la Agencia de Educación de Texas (TEA), representando la asistencia en una hora específica cada día.

Nota de los padres después de una ausencia

Cuando un estudiante debe ausentarse de la escuela, el estudiante —al volver a la escuela— debe presentar una nota, firmada por el padre describiendo la razón de la ausencia dentro de un plazo de 5 días escolares. Una nota presentada después de 5 días está sujeta a la aprobación del director. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años.

Tenga en cuenta que, a menos que la ausencia sea por una razón legalmente permitida por las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a excusar cualquier ausencia.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia pueden requerir una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante de la escuela con el fin de determinar si la ausencia o ausencias serán justificadas o injustificadas.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad

Al volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de 5 días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia prolongada del estudiante.

[Consulte la política FEC (LOCAL).]

Verificación de asistencia para una licencia de conducir

Para que un estudiante entre las edades de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, se le debe proveer al Departamento de Seguridad Pública de Texas un consentimiento escrito del padre para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de la asistencia del estudiante a DPS. Se puede obtener un formulario de verificación de inscripción (VOE) de la oficina, el cual el estudiante tendrá que entregar en DPS al solicitar o renovar una licencia de conducir. Para los estudiantes que cumplen años durante el verano, se recomienda que obtengan la verificación de inscripción antes de las vacaciones de verano.

PROGRAMAS ACADÉMICOS

Programa de Colocación Avanzada (AP, por sus siglas en inglés)

Bryan ISD se enorgullece de ofrecer el Programa de Colocación Avanzada. El Programa de Colocación Avanzada® (AP®) del Consejo Universitario permite a los estudiantes dispuestos y académicamente preparados realizar estudios de nivel universitario, con la oportunidad de obtener créditos universitarios, colocación avanzada o ambos, mientras cursan la preparatoria. Los cursos AP incluyen cursos de inglés, español, francés, alemán, cálculo, biología, química, historia del mundo, historia de los EE. UU., Arte, informática, gobierno, economía, estadística y física. Las propuestas variarán entre los planteles escolares. Para obtener más información sobre el Programa de Colocación Avanzada en general, visite el sitio web oficial en <http://www.collegeboard.org/ap/> o comuníquese con un consejero académico.

Programa de Diplomado de Colocación Avanzada Capstone

AP Capstone™ es un programa de diplomado basado en dos cursos AP de un año de duración: Seminario AP e Investigación AP. Estos cursos están diseñados para complementar otros cursos AP que el estudiante AP Capstone puede tomar. En lugar de enseñar el conocimiento de una materia específica, el Seminario AP y la Investigación AP utilizan un enfoque interdisciplinario para desarrollar el pensamiento crítico, la investigación, la colaboración, la administración del tiempo y las habilidades de presentación que los estudiantes necesitan para el trabajo de nivel universitario. El Consejo Universitario desarrolló el programa de Diplomado AP Capstone a solicitud de profesionales de la educación superior, quienes vieron la necesidad de una forma sistemática para que los estudiantes de preparatoria comiencen a dominar estas habilidades antes de la universidad. El programa AP Capstone comenzó en la Preparatoria Rudder durante el ciclo escolar 2020-2021.

Preparatoria Bryan Collegiate

La Preparatoria Bryan Collegiate es una preparatoria universitaria temprana asociada con Blinn College y Texas A&M University. Nuestra misión es brindar la oportunidad de obtener hasta 60 horas de crédito universitario gratuito para los estudiantes identificados como 'en riesgo', bajo nivel socioeconómico, estudiantes universitarios de primera generación y estudiantes de grupos demográficos que históricamente están subrepresentados en la educación superior.

Inscripción para crédito dual

Los estudiantes de la Preparatoria Bryan y Preparatoria Rudder pueden obtener crédito universitario y crédito de preparatoria simultáneamente bajo un acuerdo entre Blinn College y el Distrito de Bryan. Los profesores de Blinn enseñan los cursos en un plantel escolar de la escuela secundaria Bryan y un estudiante también puede asistir al Campus Blinn en Bryan. Para inscribirse en un curso de doble crédito, los estudiantes deben aprobar la Evaluación de Iniciativa de Éxito de Texas (a menos que estén exentos) y

pagar la matrícula requerida a Blinn College antes del comienzo del curso. Para información adicional comuníquese con un consejero académico en cualquiera de las escuelas preparatorias.

Programas de lenguaje dual

El lenguaje dual es un enfoque educativo en el que los estudiantes aprenden dos idiomas en un ambiente de enseñanza que integra el contenido de la materia en inglés y otro idioma. Los objetivos primordiales de un programa de inmersión en dos idiomas son:

- El desarrollo de la fluidez y la alfabetización en inglés y otro idioma para todos los estudiantes, con especial atención en los estudiantes de inglés que participan en el programa; y
- La promoción del bilingüismo, bialfabetización, sensibilización transcultural y alto rendimiento académico.

El Distrito de Bryan ofrece programas de enriquecimiento de lenguaje dual de dos vías en la Escuela Primaria Crockett, en la Escuela Primaria Johnson y en la Escuela Primaria Henderson. Después de primaria, los estudiantes tienen la opción de continuar el programa en la Escuela Intermedia Jane Long. En secundaria, los estudiantes tendrán la opción de inscribirse en clases avanzadas de español para recibir crédito de preparatoria.

Modelo de Transición de Salida Temprana del Programa Bilingüe

Un modelo de salida temprana consiste en que los estudiantes bilingües emergentes (EB, por sus siglas en inglés) reciben enseñanza bilingüe de uno a tres años. En el modelo, los estudiantes EB desarrollan la alfabetización inicial del contenido académico básico en su primer idioma. Durante la enseñanza, los maestros usan los Estándares del Dominio del Idioma Inglés (ELPS, por sus siglas en inglés) para desarrollar el lenguaje oral y académico en inglés. La transición a la enseñanza en inglés se lleva a cabo con rapidez, usualmente al terminar segundo grado. La salida del programa ocurre de dos a cinco años después de la inscripción. El programa de transición bilingüe de salida temprana está localizado en los siguientes planteles escolares: Bonham, Branch, Crockett, Fannin, Henderson, Jones, Kemp-Carver, Navarro y Neal. Al nivel intermedio, el programa de transición de salida temprana se localiza en las Escuelas Intermedias Jane Long y Sam Rayburn.

Criterio e Identificación para el Programa de Niños Dotados/Talentos

El Distrito de Bryan se esfuerza por identificar y evaluar a una amplia gama de estudiantes en todos los ámbitos culturales y económicos. Es el deseo del Distrito de Bryan que la población dotada refleje más estrechamente a la población del distrito como lo sugieren los lineamientos del Estado. En un intento por hacer esto, El Distrito de Bryan ha implementado un amplio proceso de selección que ocurre en todos los niveles de grado. Este proceso de selección incluye varias etapas y herramientas que permiten a los planteles escolares recopilar información sobre sus estudiantes.

Durante el primer semestre se recopila la información de los estudiantes a nivel distrito para comenzar a identificar a aquellos que están mostrando potencial de dotados y deben ser evaluados para dichos servicios. Los estudiantes también pueden ser nominados por padres, maestros, consejeros, administradores, o cualquier persona que esté familiarizada con las habilidades del estudiante o rendimiento potencial.

Academia Explore

La academia Explore es una academia para 1° - 4° grado, donde los estudiantes son atendidos en salones de clase independientes. Se invita a los estudiantes a presentar su solicitud en la primavera del Kínder. La academia Explore se compromete a atender las necesidades únicas de los estudiantes altamente dotados, proporcionando una cultura en la que los estudiantes participan en experiencias de aprendizaje rigurosas y significativas que les permiten asumir riesgos, seguir sus intereses y tener un impacto positivo en el mundo.

Academia Inquire

La academia Inquire es el programa de dotados para estudiantes de 5° - 8° grado en el Distrito de Bryan. La academia Inquire está disponible para todos los estudiantes del Distrito de Bryan de 5° - 8° grado identificados como dotados y alojados en la Escuela Intermedia Jane Long (Inquire 5-6) y en la Escuela Intermedia Dávila (Inquire 7-8). Los estudiantes tienen oportunidades de trabajar con otros estudiantes dotados y estudiar en áreas de su interés. Inquire 7-8 ofrece a los estudiantes la oportunidad de obtener créditos de preparatoria mientras cursan la escuela intermedia. Los estudiantes pueden obtener créditos en idiomas extranjeros, bellas artes, matemáticas, educación física y ciencias.

Diploma de Bachillerato Internacional

La Preparatoria Bryan es parte de un grupo prestigioso de planteles escolares designado como programa de bachillerato de diplomado internacional. El programa de diplomado de bachillerato es un exigente plan de estudios de dos años que lleva a exámenes finales y una calificación que es bienvenida por las principales universidades de todo el mundo. Con la finalización exitosa de los exámenes de IB, un estudiante puede obtener hasta 24 horas de crédito universitario, mientras que simultáneamente obtiene un diploma de preparatoria. Los diplomas IB son reconocidos en universidades de todo el mundo. Los estudiantes matriculados en los cursos del IB, ya sea persiguiendo el diploma completo o los certificados del curso, están obligados a tomar exámenes del IB cada primavera.

Centro para Estudiantes Recién Llegados (NAC)

Los programas de nuevo ingreso son una herramienta educativa fundamental y efectiva utilizada por las escuelas de Texas para promover la integración de estudiantes inmigrantes en ambientes de clases de contenido. El Distrito de Bryan ofrece un centro para estudiantes recién llegados en la Escuela Primaria Jones, en la Escuela Intermedia Jane Long, en la Escuela Dávila y en la Preparatoria Bryan, para proveer apoyo académico adicional para los estudiantes mientras adquieren el inglés como segundo idioma.

NAC es un programa intenso de adquisición de inglés que planifica a los estudiantes en períodos de tres bloques. Los estudiantes aprenden gramática, ortografía, lectura, expresión oral y escritura mientras se les enseña Artes del Lenguaje en inglés. Durante todo el año los estudiantes continúan aumentando la adquisición del idioma inglés asistiendo a clases de contenido. El programa se ofrece a los estudiantes que han llegado de otro país pero que han permanecido en los Estados Unidos menos de un año y necesitan aprender inglés.

Academia Odyssey

Odyssey es una Academia STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) ubicada en la Escuela Intermedia Sam Rayburn (Odyssey 5-6) y Secundaria Stephen SFA (Odyssey 7-8) que proporciona a los estudiantes un ambiente interdisciplinario y rico en tecnología. Odyssey les permite a los estudiantes seguir el tema de "Misión a Marte" en un viaje para colonizar Marte durante sus cuatro años en el programa. Odyssey 7-8 ofrece a los estudiantes la oportunidad de obtener créditos de preparatoria mientras cursan la secundaria. Los estudiantes pueden recibir créditos en idiomas extranjeros, bellas artes, matemáticas, educación física y ciencias.

Educación Física fuera del plantel escolar

Un distrito escolar puede conceder hasta dos créditos de educación física para los programas de educación física aprobados auspiciados comercial o particularmente dentro o fuera del plantel escolar. Los estudiantes deben obtener aprobación previa y recibir la aprobación para cada semestre. Las formas de solicitud pueden obtenerse de la oficina del consejero o en línea en bryanisd.org y deben ser aprobadas por el consejero del estudiante, el director de la escuela y el Director de Salud y Educación Física de Bryan ISD.

La aprobación puede obtenerse bajo las siguientes condiciones:

- La participación aprobada a nivel olímpico y/o la competencia incluye un mínimo de 15 horas por semana de capacitación altamente intensa, profesional y supervisada. Los instructores y las

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

actividades implicadas en el programa deberán ser certificadas por el director para que sean de una calidad excepcional. Los estudiantes que califiquen y participen a este nivel podrán salir de la escuela una hora antes. A los estudiantes que se les dé la salida no deben faltar a ninguna clase, sólo a educación física.

- Las actividades físicas auspiciadas comercial o particularmente incluyen aquellas certificadas por el director para que sean de alta calidad y estén supervisadas por instructores capacitados apropiadamente. Se requiere la participación de los estudiantes durante al menos cinco horas a la semana. Los estudiantes certificados para participar a este nivel no pueden salir de su horario regular de clases.
- Entrega oportuna de los registros de calificaciones y de asistencia a la secretaria del plantel escolar por el instructor del programa.
- Cumplir con los requisitos del Programa de Educación Física del Distrito fuera de la escuela.
- Solicitudes para los programas en los cuales un equipo de UIL en los campos del distrito están sujetos a la negociación.
- A los estudiantes de secundaria no se les puede dar la salida a ninguna hora del horario de clases.

Los estudiantes de preparatoria recibirán una calificación numérica, al final de cada seis semanas desde el Sitio OCPF la cual debe entregarse a la secretaria del plantel escolar. Las calificaciones del sitio OCPF se utilizarán sólo para determinar si aprueba / reprueba. Las calificaciones numéricas no aparecerán en la boleta de calificaciones del estudiante. Al concluir cada semestre una marca de Aprobar o Reprobar aparecerá en la boleta de calificaciones del estudiante. Si aprueba, se le dará al estudiante $\frac{1}{2}$ crédito por semestre. Las calificaciones otorgadas por el sitio OCPF no afectan el GPA o el promedio de generación del estudiante. Las calificaciones no aparecerán en la boleta de calificaciones de secundaria.

CUIDADO DESPUÉS DE CLASES

El cuidado después de clases se ofrece a los estudiantes en los grados de PK a 6° grado por medio de la Educación AlphaBEST. La Educación AlphaBEST se ofrece de la hora en que termina el horario de clases hasta las 6 p.m. cada día. Se ofrece una variedad de actividades, tales como: tiempo para realizar la tarea, programa de mantenimiento físico, ciencia y tecnología, drama, idiomas extranjeros y juegos al aire libre. Se le provee un aperitivo diariamente. El costo del programa es el siguiente:

2022 - 2023 Programa de tarifas

Inscripción -	\$45.00 por familia
Hermanos -	10%*
Comida gratis o a precio reducido -	15%*
Empleado de Bryan ISD -	25%*
Tarifa por retraso de pago -	\$15.00 por ocurrencia
Tarifa por recogida tarde de 1 a 15 minutos -	\$15.00
Tarifa por recogida tarde de 16 a 30 minutos -	\$30.00
Tarifa por recogida tarde de 31 minutos o más -	\$1.00 cada minuto adicional por familia
Tarifa por cheque retornado -	\$25.00
Tarifa por procesamiento de tarjetas de crédito -	1% por transacción
Tarifas NSF Máximos permitidos por la ley	

*Sólo aplicable a los servicios de cuidado de cinco días. Las familias sólo pueden elegir un tipo de descuento. Los descuentos no se aplican a los pases marcados.

2022 - 2023 Programa de tarifas

<u>Tipo de inscripción</u>	<u>Tarifa</u>	<u>Frecuencia</u>
5 días por semana	\$50.00	Por semana
3 días por semana	\$45.00	Por semana

2022 - 2023 Opciones de tarifas basados en la asistencia para los estudiantes inscritos

<u>Tipo de asistencia</u>	<u>Tarifa</u>	<u>Frecuencia</u>
Cuidado de día completo	\$35.00	Por día (7:00 a.m. – 6:30 p.m.)
Cuidado de toda la semana	\$135.00	Por semana

2022 - 2023 Opciones de tarifas alternativas para estudiantes no inscritos

<u>Tipo de inscripción</u>	<u>Tarifa</u>	<u>Frecuencia</u>
Pase marcado de 10 visitas ***	\$130.00	Por pase

**Límite de dos (2) por estudiante por semestre con un total de cuatro (4) por estudiante por año escolar.

Inscríbase antes de 08/30/2022 \$45.00 por estudiante

Inscríbase después de 08/30/2022 \$60.00 por estudiante

Depósito semanal \$25.00 por estudiante

Programa de tarifas de Veranos del 1 de agosto de 2022 y también el verano hasta el 31 de julio de 2023

<u>Tipo de inscripción</u>	<u>Tarifa</u>	<u>Frecuencia</u>
5 días por semana	\$140.00	Por semana
3 días por semana	\$130.00	Por semana

Las tarifas se pagan en línea, por medio del banco/ tarjeta de crédito o giro postal, Más información sobre el programa está disponible en (979) 209-7086 o (979) 209-7085 y en www.alphabest.org. Favor de visitar el website para registrarse en línea. La oficina de Educación de AlphaBEST está localizada en: 1920 N. Earl Rudder Freeway.

RECONOCIMIENTOS Y HONORES

Cada escuela tiene celebraciones y reconocimientos que son únicos para el plantel escolar. Por favor comuníquese con el administrador escolar para información detallada.

MAL TIEMPO

Si la escuela tiene que cerrar temprano o abrir tarde, los anuncios se harán tan pronto como sea posible en la radio y en los canales de televisión locales. Los días de recuperación son días de clases obligatorios. Las reglas para las ausencias aplican para los días de recuperación. Si el comienzo del día de clases se retrasa, el horario de los autobuses escolares también se retrasará.

GOLOSINAS DE CUMPLEAÑOS / CELEBRACIONES EN EL SALÓN DE CLASES

Los cumpleaños son muy importantes para los niños. Los alimentos restringidos por la política de bienestar del distrito se permiten como aperitivos de cumpleaños siempre y cuando se proporcionen después de que los estudiantes hayan comido su almuerzo. Los maestros deben ser notificados con anticipación si los padres planean traer algo para la clase.

Se motiva a los padres, tutores y estudiantes a tener en cuenta las alergias a los alimentos (por ejemplo, cacahuates, nueces de árbol, soja, gluten, etc.) al proporcionar aperitivos para cumpleaños y celebraciones en el salón de clases. Siempre consulte con el maestro del salón de clases de su hijo para confirmar la presencia de alergias a los alimentos en el salón de clases de su hijo. Es necesario que los alimentos y bebidas para las fiestas en el salón de clases sean comprados de manera comercial y no hechos en casa. Los productos comerciales se fabrican en instalaciones que deben mantener rigurosas medidas del departamento de salud para garantizar prácticas de fabricación seguras y sanitarias. Las etiquetas alimentarias y nutricionales de los productos comerciales permiten que los estudiantes con dietas restrictivas (control de calorías, alergias alimentarias, etc.) estén informados sobre los alimentos que consumen.

[También consulte **Alergias a los alimentos**]

INTIMIDACIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresiones escritas u orales, expresiones por medios electrónicos, o confrontaciones físicas contra otro estudiante en la propiedad de la escuela, en un evento relacionado o auspiciado por la escuela, o en un vehículo operado por el distrito o particular y el comportamiento:

- tenga cómo resultado en daño al estudiante o la propiedad del estudiante,
- coloca al estudiante en una posición de temor razonable a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o
- es tan grave, persistente y dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.
- un solo acto significativo y/o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explote un desequilibrio de poder e involucre; expresiones escritas o verbales, expresión a través de medios electrónicos o conducta física.
- tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, haciendo que un estudiante experimente efectos negativos sustanciales en la salud mental, dañe la propiedad de un estudiante o ponga a un estudiante en miedo razonable de daño a la persona del estudiante o a su propiedad.
- suficientemente severo, persistente y penetrante para que la acción o amenaza crea un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.
- interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o la operación ordenada de un salón de clases o escuela o viola los derechos de la víctima en la escuela, incluyendo el acoso cibernético.

Este comportamiento se considera intimidación si explota un desequilibrio del poder entre los perpetradores estudiantiles y la víctima estudiantil y también si interfiere con la educación de un estudiante o interrumpe sustancialmente el ambiente escolar.

El distrito prohíbe la intimidación y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, reclusión por alguien, asalto, demandas de dinero, destrucción de la propiedad, robo de posesiones valiosas, llamar con apodos a alguien, difundir rumores, o el ostracismo.

En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamado “acoso cibernético”. Esto se aplica a la intimidación que ocurre en o se entrega a la propiedad de la escuela o al sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela. La intimidación puede ocurrir en un transporte público o privado que se utiliza para transportar a los estudiantes hacia la escuela o de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otra estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifiquen a un maestro, un consejero, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible para obtener ayuda e intervención o enviando un reporte en el enlace “**B-Safe**”, al cual puede tener acceso en línea en el sitio web bryanisd.org. El personal de administración investigará cualquier alegación de intimidación u otro mal comportamiento relacionado.

Si el resultado de una investigación indica que la intimidación ha ocurrido, la administración tomará acción disciplinaria apropiada. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción aún si la conducta no sobrepasó al nivel de intimidación. También, el distrito contactará a los padres de la víctima y del estudiante que ha participado en la intimidación. Se proveerán opciones disponibles de orientación a estos estudiantes, tal como a cualquier estudiante que haya sido identificado como testigo de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporte un incidente de intimidación.

El director puede, como respuesta a un caso identificado como intimidación, decidir transferir a otro salón de clase en la escuela a un estudiante que ha participado en la intimidación. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante quien ha sido determinado por el distrito como víctima de la intimidación, pueden pedir que la víctima sea transferida a otro salón de clase u otra escuela en el distrito. [También Consulte **Transferencias de Seguridad Escolar.**]

Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente y en el sitio Web del distrito.

Si un estudiante o padre que no está satisfecho con los resultados de una investigación pueden apelar por medio de la política FNG (LOCAL).

[También, véase **Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso y Represalias, Transferencias de Seguridad Escolar Hostigamiento**, regla FFI y el plan de mejoras del distrito, una copia del que se puede ver en la oficina de la escuela.]

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE)

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en Agricultura, Alimentación y Recursos Naturales; Arquitectura y Construcción; Artes, Tecnología Audiovisual y Comunicaciones; Gestión y Administración de Negocios; Educación y Capacitación; Finanzas; Ciencias de la Salud; Hospitalidad y Turismo; Servicios Humanos; Tecnología de la Información; Cosmetología; Barbería; Touch System Data; Project lead the Way; Ley, Seguridad Pública, Correcciones y Seguridad; Manufactura; Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas y Transporte, Distribución y Logística.

El ingreso a estos programas se basa en el sitio de la escuela, en los requisitos de interés del estudiante, edad y grado especificados por la Agencia de Educación de Texas. Los cursos CTE se ofrecen en base del interés del estudiante, número de maestros y espacio de laboratorio disponible. No se ofrecerán las clases que no tengan el suficiente número de estudiantes. Si el número de estudiantes elegibles para inscribirse en un curso, supera el límite, se utilizará un sistema de rúbrica para determinar quién será inscrito. Algunos cursos cobran cuotas de laboratorio, requisito de vestimenta y de normas de seguridad. Verificar con el consejero escolar para más información sobre los requisitos de cursos específicos.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

El reglamento del distrito de Bryan es no discriminar en base a la raza, color, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, idioma natal o discapacidad en sus programas de carrera y tecnología, servicios, actividades y empleo como lo requiere el Título IV de la Ley Derechos Civiles de 1964, como está enmendado, Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, como está enmendado.

El Distrito de Bryan tomará medidas para asegurarse que la falta de habilidades en el idioma inglés no sea una barrera para el ingreso y participación en todos los programas educativos y de carrera y tecnología.

[Consulte **Declaración de no discriminación** para el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX y el coordinador de la ADA/Sección 504, que se ocupará de ciertas acusaciones de discriminación.]

HACER TRAMPA

Hacer trampa deberá ser definido como dar o recibir información o ayuda en una prueba; posesión de cualquier material no autorizado durante una prueba; copiar la asignación de otro estudiante o permitir a sabiendas a otro estudiante no autorizado copiarse de su asignación; trabajar con otros en un proyecto que se debe realizar individualmente; posesión no autorizada de una prueba o preguntas de una prueba y/o documento de respuestas; completar una asignación, prueba a nombre de otro estudiante; entregando trabajo duplicado; hacer que alguien más realice una asignación, prueba a nombre del estudiante, o acceso a la edición de un maestro. Plagio, el uso de ideas o productos de otra persona como propias, también puede ser definido como hacer trampa. Plagio es el hecho de no dar crédito a información encontrada y utilizada. Puede implicar copiar palabra por palabra, parafrasear o simplemente utilizar información. El castigo por hacer trampa será cero por el trabajo implicado y el estudiante será sujeto a otra acción disciplinaria apropiada como lo prescribe el Código de Conducta Estudiantil y el Reglamento de Consejo.

ABUSO SEXUAL INFANTIL, TRÁFICO DE SEXO Y OTRO MALTRATO A MENORES

Como padre, es importante que esté consciente de las señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que daña la salud mental, física, o emocional de un niño, al igual que evitar hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser víctima de abuso o negligencia, tiene la responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios de Protección al Menor (CPS).

Las señales de posibles avisos del abuso sexual pueden incluir la dificultad al sentarse o caminar, dolor en las áreas genitales y quejas de dolores de estómago o de cabeza. Los indicadores de la conducta pueden incluir referencias verbales, o juegos imaginarios relacionados con la actividad sexual entre adultos y niños, miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Las señales emocionales de aviso en las que usted debe estar consciente incluyen la retracción, la depresión, los trastornos alimenticios o del sueño y problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que han experimentado violencia entre parejas pueden mostrar signos de advertencia físicos, conductuales y emocionales similares.

[También, véase **Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso y Represalias**]

Señales de advertencia de tráfico sexual (Todos los niveles de grado)

El Tráfico sexual de cualquier tipo está prohibido por el Código Penal. El tráfico sexual implica obligar a una persona, incluso a un niño, a abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. Los

traficantes a menudo son miembros de confianza de la comunidad de niños, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores, aunque los traficantes con frecuencia hacen contacto con las víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia de la trata sexual de niños incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparición repentina de artículos caros (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, carteras, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios fugitivos frecuentes;
- Múltiples teléfonos o cuentas de redes sociales;
- Imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos y comunidad; y novios o novias mayores.

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o pudo ser abusado, traficado sexualmente o descuidado tiene la responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el presunto abuso o negligencia a las fuerzas del orden o a los Servicios de Protección Infantil (CPS).

Se debe alentar a un niño que ha sufrido abuso sexual, tráfico o cualquier otro tipo de abuso o negligencia a buscar a un adulto de confianza. Sea consciente como padre u otro adulto de confianza de que las divulgaciones de abuso sexual y tráfico sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones de abuso físico y negligencia, y es importante estar tranquilo y reconfortante si su hijo, u otro niño, confía en usted. Asegure al niño que hizo lo correcto diciéndole.

Padres, si su hijo es víctima de abuso sexual, tráfico sexual u otro maltrato, el consejero escolar o el director proporcionará información relacionada a las opciones de consejería para usted y su hijo disponibles en su área. El Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS, por sus siglas en inglés) también administra programas de consejería de intervención temprana. [Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, Programas Disponibles en su Condado.]

Los informes de abuso, tráfico o negligencia pueden hacerse a:

La división CPS del DFPS (1-800-252-5400 o en el sitio web de la línea directa de abuso de Texas)

Más recursos sobre abuso sexual, tráfico sexual y otros malos tratos a niños (todos los niveles de grado)

Los siguientes sitios web podrían ayudarle a ser más consciente del abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, el tráfico sexual y otros malos tratos a niños:

- Child Welfare Information Gateway Factsheet
- Kids Health, For Parents, Child Abuse
- Texas Association Against Sexual Assault, Resources
- Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team
- Human Trafficking of School-aged Children

INTERRUPCIONES EN EL SALÓN DE CLASES

El día escolar no debe ser interrumpido innecesariamente. Por lo tanto, les pedimos a los estudiantes y a los padres que revisen las siguientes reglas:

- Si un estudiante debe salir de la escuela durante el horario escolar, una nota del padre o tutor debe enviarse a la oficina de asistencia. La nota debe indicar la hora en que el

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

estudiante será recogido. Es necesaria la aprobación de la oficina de asistencia antes de que un maestro pueda permitirle la salida al estudiante. A la persona que recoja a un estudiante durante el día se le puede solicitar una identificación. El estudiante debe pasar a la oficina de asistencia para encontrarse con el adulto que lo recogerá de la escuela.

- Quien sea que desee ponerse en contacto con un estudiante debe dirigirse a la oficina principal. Solamente se darán mensajes telefónicos de emergencia.
- Si el padre trae almuerzo, dinero o útiles escolares a la escuela, debe dejarlos en la oficina principal.
- Los planes para recoger estudiantes después de clases deben hacerse con anticipación. Si los padres cambian los planes para recoger al estudiante después de clases, deben enviar una nota firmada o llamar una hora antes del final del día escolar. Si no presenta una nota por escrito o una llamada telefónica, el estudiante seguirá su horario designado y la rutina de salida.
- Arreglos florales, telegramas, globos, etc. no serán entregados en el salón de clases durante el día escolar.
- No se distribuirán invitaciones para fiestas en la escuela.
- Si un padre desea hablar con un maestro durante el día, deben comunicarse a la oficina principal de la escuela. El maestro regresará la llamada tan pronto como le sea posible.

CLASIFICACIÓN / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO DE LA GENERACIÓN

Los estudiantes que comienzan la preparatoria por primera vez en el otoño de 2013 recibirán tanto un promedio de calificaciones sin ponderar y un promedio de calificaciones ponderado y la posición del estudiante en la generación será determinada por el GPA.

1. El GPA no ponderado incluirá todos los cursos que reciben crédito del estado, excluyendo créditos por correspondencia, crédito por examen, sustituciones de educación física fuera de la escuela y sustituciones de Educación Física. Todos los cursos tendrán el mismo valor y se calcularán en una escala de 100 puntos.
2. GPA ponderado incluirá todos los cursos básicos (Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales), idiomas además del inglés y cualquier otro curso AP o IB. El GPA ponderado se calculará en una escala de 4.0. Los cursos PreAP y Honores recibirán un punto extra y los cursos AP, IB y los cursos aprobados de nivel universitario recibirán dos puntos extra. Los puntos extra se usan solamente para propósitos de calculación y no se refleja en la hoja de calificaciones del estudiante.
3. La clasificación de la generación se basa en el promedio del estudiante. La clasificación de la generación se utilizará para determinar los graduados con honores y para designar al estudiante con la clasificación superior para la graduación. Esta posición se llevará a cabo al concluir el semestre de otoño de duodécimo grado del estudiante.

El estudiante que dirigirá el discurso de despedida será nombrado al final de la calculación, la cual se llevará a cabo cuando se hayan completado todas las calificaciones y será formalmente anunciado a mediados de junio.

[Para mayor información, ver el reglamento EIC.]

HORARIO DE CLASES

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que llene cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede exceptuar a ciertos estudiantes en los grados 9 a 12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de matricularse en un horario que no llena el día escolar entero.

ADMISIONES A COLEGIOS E INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

Durante dos años escolares después de haberse graduado, un estudiante del distrito que se gradúa entre el 10 por ciento más alto de su generación (valedictorian) y en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su generación, clasifica para el ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Nivel de logro distinguido bajo el Plan Básico de Graduación.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT como lo determina la Universidad de interés.

Además, el estudiante tiene que presentar una solicitud de admisión completa conforme a la fecha establecida por la universidad o institución universitaria.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente a un 75 por ciento de la capacidad de inscripción a la universidad para estudiantes de nuevo ingreso que son residentes de Texas. Para estudiantes elegibles a inscribirse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2020 o la primavera de 2021, la Universidad admitirá el seis por ciento más alto de la generación de graduados de preparatoria (valedictorian) que cumplan con los requisitos arriba listados. Los solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad mediante un proceso de revisión independiente.

Si una universidad o institución universitaria establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una generación de graduados, las disposiciones arriba mencionadas también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su generación.

Tras la inscripción de un estudiante para su primer curso que se requiere para la graduación de preparatoria, el distrito proporcionará un aviso por escrito sobre la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para la ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos para la admisión automática y la ayuda financiera. Se les pedirá a los padres y estudiantes que firmen un reconocimiento de que recibieron esta información.

Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el consejero escolar del plantel escolar o los Go Centers para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y los plazos.

[También véase **Clasificación en la generación/Estudiante con promedio más alto** para información relacionada específicamente al método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su generación.]

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Los estudiantes en los grados de 9 – 12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios por medio de los siguientes métodos:

- Ciertos cursos enseñados en preparatoria, que pueden incluir cursos de doble crédito, Colocación Avanzada (AP), o Bachillerato Internacional (IB);
- Inscripción en un curso de AP o doble crédito por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN);
- Inscripción en cursos enseñados en conjunción y asociación con Blinn College y la Universidad de Texas A&M;
- Inscripción en cursos enseñados en las siguientes instituciones dentro del distrito: Preparatoria Bryan Collegiate, Preparatoria Rudder y Preparatoria Travis B. Bryan.
- Ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en el curso. Favor de contactar al consejero para mayor información. Dependiendo del nivel de grado de un estudiante y del curso, un examen de fin del curso puede ser requerido para la graduación. Es importante acordarse de que no todas de las universidades e institutos universitarios aceptan el crédito ganado en todos los cursos de AP o de doble crédito por crédito universitario. Los estudiantes y padres deben comunicarse a la institución futura para determinar si un curso específico contará en el plan de estudios deseado por el estudiante.

QUEJAS Y PREOCUPACIONES

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden hacerse por teléfono o en una junta con el maestro o director. Para las quejas e inquietudes que no puedan manejarse con facilidad, el distrito adoptó una regla estándar de quejas en FNG (LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Una

copia de los formularios de quejas puede obtenerse en la oficina del director de la escuela, en la Oficina de Administración del Distrito de Bryan o en el sitio web del distrito: <http://www.bryanisd.org>.

Si el padre o estudiante sienten la necesidad de presentar una queja formal, el padre o el estudiante deben demandar un formulario de queja con el distrito dentro de los parámetros establecidos en el reglamento FNG (LOCAL). En general, el estudiante o padres deberán presentar una queja por escrito y solicitar una junta con el director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una junta con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito presenta la queja a los miembros del consejo de administración.

CONDUCTA

Aplicación de las reglas escolares

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y los padres deben familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. Durante el período de enseñanza en los meses de verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil se aplicarán a menos que el distrito modifique uno o ambos documentos a los efectos de la instrucción de verano.

La aplicación B-Safe es parte de las adiciones de seguridad de Bryan ISD para el año escolar 2018-2019 y siguientes. Se motiva a los padres, personal y los estudiantes a seguir una mentalidad de "ver algo, decir algo" al informar anónimamente el comportamiento sospechoso a un equipo de informe 24/7, que notificará a la policía si es necesario.

La aplicación está vinculada a Crime Stoppers y permitirá a la persona que informa un comportamiento sospechoso comunicarse directamente con el equipo de soporte de B-Safe para aclarar o recopilar más información.

- El uso de la aplicación B-Safe, sitio web o la línea de información de Crime Stoppers del Condado de Brazos para proporcionar deliberadamente información falsa o acusaciones. Tenga en cuenta: la información que proporcionó en el formulario de información debe ser verdadera y correcta a su leal saber y entender. La provisión deliberada de información falsa puede ser investigada y potencialmente procesada por la policía y está sujeta al código de conducta estudiantil de BISD.

Coordinador de la conducta escolar

Por ley, cada escuela tiene un coordinador de conducta para aplicar técnicas de administración de disciplina y para administrar consecuencias para determinada mala conducta del estudiante, así como para proporcionar un punto de contacto por la mala conducta del estudiante. La información de contacto de cada coordinador de la conducta escolar está disponible en el sitio web del distrito en <http://www.bryanisd.org> y a continuación se enumera el coordinador de cada escuela:

Tommy Roberts – Preparatoria Bryan Collegiate	Kimberly Giesenschlag – Secundaria Stephen F Austin
Gloria García -Rhodes – Primaria Bonham	Lane Buban – Preparatoria Travis Bryan High
Amy Bruner – Primaria Mary Branch	Kimberly Guess – Primaria Bowen
Sara Rueda – Secundaria Arthur L Davila	Debi Ehrhardt – Primaria Crockett
Daniella Garza-Ramirez – Primaria Henderson	Linda Taplette - Primaria Fannin
Amy Thomman – Primaria Johnson	Amanda Wells – Primaria Sam Houston
Alison Boggan – Primaria Kemp/Carver	Dr. Alma Velez – Primaria Anson Jones

Karen Kaspar – Mary Catherine Harris/DAEP	Dr. Desiree Caperton – Intermedia Jane Long
Shari Hedstrom – Primaria Mitchell	Kathy Riley – Primaria Navarro
Juanita Collins – Primaria Neal	Rebecca Ryberg – Intermedia Sam Rayburn
Rachel Layton – Preparatoria Rudder	Danielle Legg – Primaria Sul Ross

Entrega de mensajes o paquetes

Excepto en emergencias, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el tiempo de instrucción. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja de la oficina principal durante un período o almuerzo.

Interrupciones a las actividades escolares

No se toleran interrupciones a las actividades escolares y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para interrumpir una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir que entren o salgan personas de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interrumpir clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de impedir que un estudiante no asista a clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización e interrumpir las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

A un estudiante que asiste a un evento social se le pedirá firmar su salida si se retira antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso a ninguna persona que se retire antes del final oficial del evento. Los estudiantes de secundaria pueden asistir solamente a eventos sociales, tal como bailes, auspiciados por la escuela a la que pertenecen. A los estudiantes de secundaria no se les permitirá asistir a eventos sociales, tal como bailes, auspiciados por ninguna de las preparatorias. No se les permitirá a los estudiantes de preparatoria asistir a eventos sociales, tales como bailes, auspiciados por las escuelas secundarias.

ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS

Para proteger a otros estudiantes contra enfermedades contagiosas, no se permitirá asistir a la escuela a estudiantes infectados con ciertas enfermedades mientras sean contagiosas. Si se sospecha que un niño

tiene una enfermedad contagiosa, el padre deberá comunicarse con la enfermera de la escuela o con el director para que puedan alertar a otros estudiantes que hayan podido estar expuestos a la enfermedad.

La enfermera de la escuela o la oficina del director pueden facilitar información del Departamento Estatal de Servicios de Salud sobre estas enfermedades.

CONSEJERÍA

Consejería académica

Se alienta a los estudiantes y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más sobre los cursos que se ofrecen, requisitos y procedimientos de graduación, la importancia de una educación post-secundaria, como planear mejor para una educación post-secundaria y los procedimientos de la graduación temprana. Cada año, se les dará a los estudiantes en los grados 8 -11 información sobre ofrecimiento de cursos anticipados para el siguiente ciclo escolar, la realización de un plan de graduación personal (PGP, por sus siglas en inglés), incluyendo la importancia de completar el nivel de logros distinguidos del plan de graduación de Fundación y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de educación técnica y profesional.

Para planear mejor su futuro, cada estudiante deberá trabajar estrechamente con un consejero para inscribirse en los cursos de preparatoria que lo preparen mejor para asistir a la universidad, institución terciaria o escuela de capacitación o para seguir algún otro tipo de educación superior. El consejero también puede suministrar información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aceptación de solicitudes, además de información sobre el ingreso automático a universidades e instituciones estatales, crédito que puede ser otorgado por experiencia militar, ayuda financiera, incluyendo completar FAFSA y la Beca de Texas, vivienda y becas.

Consejería personal

El Programa de Consejería Escolar se basa en el Programa de Orientación Comprensiva de TEA para las Escuelas Públicas de Texas. El alcance y la secuencia de las lecciones están disponibles en cada plantel escolar. Las lecciones incluyen las cinco lecciones obligatorias del Estado: Anti-intimidación, Concientización sobre Drogas y Alcohol, Emociones Saludables (prevención de suicidio), Relaciones Saludables (Violencia en las Parejas) y Anti-victimización, junto con rasgos de carácter positivos, que apoyan los Essential Eight. El objetivo es ayudar al desarrollo de cada estudiante en las áreas de desarrollo académico, profesional, personal y social a través de lecciones de orientación. El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes individualmente en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares o emocionales o abuso de drogas. El consejero también puede ofrecer información de recursos comunitarios que responden a estas inquietudes. El estudiante que desea concertar una cita con el consejero deberá hacer una cita en la oficina apropiada. Si su hijo ha experimentado trauma, comuníquese con el consejero escolar para más información.

[También véase **Prevención e Intervención sobre el Abuso de Sustancias, Concienciación sobre el Suicidio y Apoyo a la Salud Mental, Abuso Sexual Infantil, Tráfico Sexual y Otros Maltratos de Niños y Violencia entre parejas**]

Exámenes psicológicos, pruebas o tratamiento

La escuela no conducirá un examen, prueba o tratamiento psicológicos sin obtener primero la autorización escrita del padre. El consentimiento del padre no es necesario si el examen, prueba o tratamiento psicológicos son requeridos por la ley estatal o federal por razones educacionales o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso de niños. Para mayor información comuníquese con la Dra. Catherine George, Directora de Educación Especial, con preguntas con relación a Educación Psicoeducacional al (979) 209-2780.

[Para más información, véase las reglas EHBA (LEGAL), FFE (LEGAL) y FFG (EXHIBIT).]

CRÉDITO DE CURSO

[Vea la **Guía de Calificaciones** del Distrito de Bryan publicado en www.bryanisd.org para información específica con relación a crédito de curso para estudiantes en los grados 9-12.]

CRÉDITO POR EXAMEN- Si el estudiante ha tomado el curso

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia-pero que no recibió crédito por ellos-puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, permitírsele obtener crédito por aprobar un examen en los conocimientos y habilidades definidos para ese curso esencial o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, el trabajo de curso incompleto debido a un curso reprobado o a un exceso de ausencias, la educación en casa o el trabajo de clase de un estudiante que se transfiere desde una escuela no acreditada.

Si el estudiante ha tenido instrucción previa en el curso y está tomando el CBE para la recuperación de créditos de acuerdo con la política local, el estudiante todavía está obligado a satisfacer los requisitos de STAAR EOC para graduarse.

El consejero o director determinará si el estudiante puede tomar un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe obtener al menos 70 en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, véase al consejero y la política EHDB (LOCAL).]

CRÉDITO POR EXAMEN-Si el estudiante no ha tomado el curso

A un estudiante se le permitirá tomar un examen para obtener crédito para un curso académico o materia para la cual el estudiante no haya recibido instrucción previa o para pasar al próximo grado. Las fechas de registro y el calendario de las pruebas estarán disponibles en el sitio web del distrito y el sitio web de la escuela.

A partir del 1 de septiembre 2013, un estudiante obtendrá el crédito del curso con una calificación de por lo menos 80 en el examen. Si el curso en el que el estudiante recibió crédito es en una materia de fin de curso, el estudiante no estará obligado a realizar el examen EOC. Las opciones apoyadas por el distrito incluyen el programa UT K 12, CLEP, AP, AVANT y evaluaciones locales del distrito.

Un estudiante de primaria hasta 7º grado será elegible para pasar al próximo grado si obtiene un puntaje de por lo menos 80 en cada examen en las materias de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (padre) debe registrarse con el director o consejero/asesor académico. El examen se ofrecerá un mínimo de 4 veces al año, al estudiante se le dan 2 oportunidades para obtener créditos y estas oportunidades deben completarse antes del inicio del año escolar en el que ordinariamente se requiere que el estudiante se inscriba en el curso. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para cualquier examen administrado por otra entidad, además del distrito o si se realiza una solicitud fuera de estos marcos de tiempo por carecer de vivienda fija o por estar involucrado en el sistema de cuidado de crianza. [Para más información, consulte al consejero y la política EHDB (LOCAL).]

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que

interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

El consejo de administración ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, idioma natal, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley.

[Consulte la política FFH]

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individuo quien es o estaba, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual, insultos, desprecios, amenaza de lastimar al estudiante o a los miembros de su familia, destruir propiedad del estudiante, amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación, amenazas de hacer daño al novio o novia actual del estudiante, atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia, persecución, o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, idioma natal, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante. Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director, en el Edificio de Administración de Bryan ISD o en www.bryanisd.org.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes o intimidantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; grafiti o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Dos tipos del acoso prohibido están descritos abajo.

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, contacto no deseado o no solicitado; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de característicos estereotípicos asociados con el género del estudiante, o del fracaso del estudiante a cumplir con comportamiento estereotípico relacionado al género. Ejemplos del acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante, pueden incluir, pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo y asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. Véase el reglamento FFH (LOCAL) para determinar el directivo del distrito correspondiente para presentar un informe.

Al recibir un informe de conducta prohibida según la definición del reglamento FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si son probadas, constituirían una conducta prohibida según la definición de ese reglamento. Si no es así, el distrito se referirá al reglamento FFI para determinar si las alegaciones, si son probadas, constituirían la intimidación, tal como se define por la ley y por ese reglamento. Si la presunta conducta prohibida, de comprobarse, constituiría una conducta prohibida y también se considera la intimidación como se define por la ley estatal y el reglamento FFI, también se llevará a cabo una investigación de la intimidación.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante que haya experimentado una presunta conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En caso que la conducta prohibida presunta involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que experimentó la presunta conducta prohibida cuando las alegaciones, si son probadas, constituirían una violación definida por el reglamento FFH.

Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia de policía u otra agencia reguladora notifican al distrito que están investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará la investigación en conclusión de la agencia de investigación.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Durante el curso de una investigación y cuando sea apropiado el distrito puede tomar acción provisional para responder a la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes y, en algunos casos, acciones correctivas para indicar la conducta. El distrito puede tomar una acción disciplinaria y correctiva aún si la conducta que motivó la queja no era ilegal.

Todas las partes involucradas serán notificadas de los resultados de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites fijados en los Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés).

Un estudiante o padre que no está de acuerdo con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según el reglamento FNG (LOCAL).

DISCRIMINACIÓN

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias.**]

SALIDA DE LA ESCUELA

Los estudiantes que se van a casa a pie deben retirarse de los terrenos de la escuela tan pronto como salen. Todos los estudiantes deben ser recogidos a más tardar 15 minutos después de la hora de salida. Se les pide a los padres que sigan los procedimientos de la escuela para la salida de los estudiantes. Los estudiantes de secundaria no deben merodear en la escuela. No habrá supervisión después de esa hora. Para mayor información, comuníquese con el director de la escuela.

APRENDIZAJE A DISTANCIA

Aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen cursos que enseñan el conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el Estado, pero los cursos son enseñados por tecnologías varias y metodologías alternativas como el correo, satélite, Internet, conferencia en video y televisión de instrucción.

La Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN) ha sido establecida como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido por el TxVSN para obtener crédito para la graduación. En circunstancias limitadas, un estudiante en el grado 8 puede ser elegible para inscribirse en un curso por el TxVSN.

Dependiendo del curso TxVSN en que un estudiante se inscriba, el curso puede estar sujeto a las reglas de “no pasar, no jugar”. [También véase **Actividades extracurriculares, clubes, y organizaciones.**]

Además, si un estudiante se inscribe en un curso de TxVSN para el cual existe un examen de fin de curso (EOC) el estudiante todavía tiene que tomar el examen EOC correspondiente. Las implicaciones de estos exámenes en la graduación se aplican al mismo grado como se aplican a la instrucción tradicional de clase.

Si tiene preguntas o desea pedir que su hijo se inscriba en un curso TxVSN, por favor comuníquese con el consejero.

Las oportunidades adicionales del aprendizaje a distancia están disponibles para los estudiantes del distrito. Comuníquese con el consejero para mayor información.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no sea ofrecido por el TxVSN para obtener crédito para la graduación, el estudiante tiene que pedir el permiso del director antes de que se inscriba en el curso. Si el estudiante no recibe el permiso anterior, el distrito no aceptará el crédito ni lo contará para los requisitos de la graduación o el dominio de la materia.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS

Materiales escolares

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, volantes, etc.

El periódico de la escuela, y el anuario están disponibles para los estudiantes.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciador y el director.

[Consulte **Información de directorio para propósitos auspiciados por la escuela.**]

Materiales no escolares... de los estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director de la escuela antes de publicar, circular, o distribuir más de diez copias de materiales escritos, volantes, fotografías, dibujos, peticiones, películas, cintas, pósteres, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará dentro dos días hábiles.

El director de cada plantel escolar ha designado un lugar para publicar materiales aprobados no-académicos para que los estudiantes los puedan ver de forma voluntaria. [Véase las reglas en FNAA.]

Un estudiante puede apelar la decisión del director según el reglamento FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que publique materiales que no sean de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin la autorización del director serán retirados.

Materiales no escolares... de otros

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en el reglamento GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse al Director de Comunicaciones para su revisión previa. El Director de Comunicaciones aprobará o rechazará los materiales en dos días hábiles a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Véase las reglas en DGBA, FNG, o GF.]

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según el reglamento GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL

El código de vestimenta del distrito se estableció para enseñar la higiene personal, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Se requiere que todos los estudiantes porten su identificación con el cordón alrededor del cuello, arriba de la cintura y en frente del cuerpo durante el día de clases, incluso la identificación temporal. Se cobrará una cuota de \$3.00 a los estudiantes por reemplazar una identificación extraviada o dañada/desfigurada. Si el director determina que la vestimenta o el aspecto personal de un estudiante constituyen una violación del código de vestimenta del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no está resuelto, el estudiante será suspendido dentro de la escuela por el resto del día, hasta que el problema esté resuelto, o hasta que el padre, u otra persona designada, traigan otra ropa a la escuela que cumpla con el código de vestimenta. Las ofensas repetidas pueden dar como resultado una acción disciplinaria más grave en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y los padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aspecto personal que cumplan con lo siguiente:

PRENDA	PRENDAS ACEPTABLES	INTERPRETACIONES Y COMENTARIOS ESPECIALES
Camisas, Blusas	Las camisas/ blusas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> El largo de la camisa que no se usa por dentro, no debe ser más larga que la punta del dedo más largo de la mano estando completamente extendido al costado de la pierna del estudiante. 	Se les prohíbe a los alumnos usar camisas/ blusas: <ul style="list-style-type: none"> que revelen ropa interior Con grabados de alcohol, drogas, tabaco, lo oculto, o pandillas Escotadas Transparentes o perforadas Sin tirantes, con tirantes, a mitad del estómago, o cualquier otra blusa que permita que se vea el ombligo o el sostén. Cualquier camisa/blusa que no llegue a la cintura o exponga el estómago mientras se encuentren parados, caminando o sentados debe usarse con una camisa abajo y por dentro. Que estén excesivamente apretadas.
Pantalones, Pantalones de Vestir	Los pantalones de vestir deben de ser de la talla apropiada y usados a la cintura y cubriendo la ropa interior.	Lo siguiente no es aceptable: <ul style="list-style-type: none"> Excesivamente largos, grandes o a la cadera o que permitan que se muestre la ropa interior. usar pantalones con perforaciones arriba de la mitad del muslo. Que sean demasiado grandes, holgados o excesivamente apretados.
Shorts	El uso aceptable debe ser a la mitad del muslo o más largo	Lo siguiente no es aceptable. <ul style="list-style-type: none"> Shorts demasiado cortos Shorts con perforaciones o rasgones arriba de la mitad del muslo. Shorts demasiado apretados, incluyendo los shorts de bicicleta
Vestidos, Falda Shorts, Faldas	Para los grados de K-6 deben usarse con shorts o mallas abajo. La longitud aceptable debe ser a la mitad del muslo o más abajo.	Lo siguiente no es aceptable. <ul style="list-style-type: none"> Vestidos cortos, falda shorts y faldas Ropa con perforaciones o rasgaduras Vestidos escotados, adelante o atrás Vestidos excesivamente apretados, falda shorts y faldas
Zapatos	Deben usar zapatos siempre. El calzado debe ser apropiado para las actividades físicas identificadas.	Lo siguiente no es aceptable: <ul style="list-style-type: none"> Zapatos para andar en casa, pantuflas, o zapatos con ruedas Zapatos zuecos en los grados K-6 (Educación Física solamente)
Cabello, Vello Facial	El cabello/vello facial debe estar bien arreglado y debe usarse de una manera y en un estilo que no distraiga el ambiente de aprendizaje	El cabello no debe: <ul style="list-style-type: none"> Se una distracción para el ambiente de aprendizaje Usar roles o rizos del cabello Usarse para cubrir los rasgos faciales
Joyería	Pueden usar aretes, perforaciones, accesorios para el cabello, relojes, pulseras, anillos y collares siempre y cuando no sean un peligro a la seguridad o causen interrupción substancial al ambiente de aprendizaje.	Lo siguiente no es aceptable: <ul style="list-style-type: none"> Joyas que puedan ser identificadas con relación a pandillas Cadenas, cadenas de bolsillo, o cadenas enlazadas a la cartera, calzado, pantalones o mochilas.
General	Si un estudiante usa pantalones apretados, también debe usar ropa sobre ellos que	Lo siguiente no es aceptable:

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

	<p>cumpla con los requisitos de longitud de mitad de muslo</p> <p>Para eventos especiales únicos, la administración escolar puede establecer requisitos de vestir para un evento específico establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier tipo de ropa que esté relacionada con pandillas, promueva la violencia o que viole las reglas escolares, o sea lasciva, ofensiva, vulgar, que contenga lenguaje obsceno, lenguaje sexualmente explícito o imágenes o que material o substancialmente distraiga el ambiente de aprendizaje. • Tatuajes que sean ofensivos, relacionados con pandillas, o interrumpan substancialmente deberán ser cubiertos. • Ropa extremadamente apretada, tal como elástica, shorts para pasear en bicicleta • Mallas como vestuario principal • Gorras de los suéteres o sudaderas dentro del edificio • Ropa que se use de otra manera que no se la apropiada • Pijamas • Sombreros, pañuelos, pañoletas para la cabeza o medias en la cabeza, gorras, viseras, capuchas en chaquetas y sudaderas (hoodies), diademas, picos de metal y gafas de sol sin prescripción médica usados dentro del edificio. Las prendas para la cabeza sólo se permiten por razones médicas o como una expresión legítima de la práctica religiosa y la fe del estudiante. • Lentes de contacto de moda • Las cobijas usadas dentro del edificio.
--	--	---

**Los estudiantes asignados a DAEP deben seguir las normas del código de vestir conforme al manual DAEP.

Vestimenta para Actividades Extracurriculares

El director, en colaboración con el auspiciador, entrenador, u otra persona a cargo de una actividad extracurricular, puede regular el vestir y el aseo de los estudiantes que participan en la actividad. Los estudiantes que violen las normas de vestir establecidas y el aseo para este tipo de actividad pueden ser dados de baja o excluidos de la actividad durante un período determinado por el director o auspiciador y puede estar sujeto a otra acción disciplinaria, como se especifica en el Código de Conducta Estudiantil.

APARATOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Posesión y uso de aparatos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos aparatos no deben ser visibles durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén usados para propósitos académicos aprobados. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros aparatos de telecomunicaciones como net-books computadoras portátiles, relojes inteligentes u otro tipo de computadoras portátiles.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que saque imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela durante eventos auspiciados por o relacionados con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se le confiscará. Se requerirá una junta con el padre antes de recoger el aparato. El padre o estudiantes puede recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado de la oficina del director al recibir el pago. Una cuota de \$15 se cobrará por todos los aparatos de telecomunicación confiscados.

Los aparatos de telecomunicación confiscados que no sean recogidos por el estudiante o sus padres serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Véase el reglamento FNCE.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. [Véase **Inspecciones** y el reglamento FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los aparatos de telecomunicación dañados, perdidos, o robados.

Posesión y uso de otros aparatos electrónicos personales

Excepto como se describe abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar aparatos electrónicos personales como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, aparatos

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

para leer libros electrónicos, u otros aparatos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recojan. Por motivos de seguridad se usarán audifonos/auriculares solamente durante la enseñanza y con el permiso del maestro o del director. No se permiten altavoces portátiles.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Véase **Inspecciones** y el reglamento FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los aparatos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso académico de aparatos personales de telecomunicación y otros aparatos electrónicos

En algunos casos, los aparatos personales de telecomunicación u otros aparatos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los aparatos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los aparatos personales de telecomunicación u otros aparatos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los aparatos para propósitos académicos aprobados, todos los aparatos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación al acuerdo del usuario puede dar como resultado la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Para preparar a los estudiantes para una sociedad más y más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; recursos específicos pueden entregarse individualmente a los estudiantes. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipo del distrito, es restringido para propósitos aprobados solamente. Cualquier violación al acuerdo del usuario puede dar como resultado la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos

Se le prohíbe a los estudiantes poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a/o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hagan daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipo usado para enviar este tipo de mensaje es propiedad del distrito o propio, si da como resultado una perturbación sustancial al ambiente escolar.

Cualquier persona que tome, distribuya, transfiera, posea, o comparta imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, estará disciplinado conforme al Código de Conducta Estudiantil, puede que se le requiera completar un programa educativo relacionado a los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, puede reportarse a una agencia de cumplimiento de la ley. Debido a que la participación en este tipo de conducta puede resultar en la intimidación y el acoso, tal como puede entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante, le pedimos que revise con su hijo el sitio web <https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/>, un programa desarrollado por el estado que indica las consecuencias de participar en una conducta inapropiada en el uso de la tecnología.

Además, cualquier estudiante que participe en una conducta que de cómo resultado el incumplimiento de la seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

[Consulte apéndice A, **Guía del uso aceptable de los recursos tecnológicos**]

EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC)

Consulte **Crédito de Curso, Guía de Calificaciones, Graduación y Pruebas Estandarizadas.**

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimientos individuales y estreche amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La elegibilidad para la participación inicial y continua, en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga interescolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL.

[Consulte <http://www.uil texas.org/> para más información.]

La seguridad de los estudiantes en las actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. Los padres tienen derecho a revisar los registros del distrito con respecto a la edad de cada casco de fútbol americano usado por el plantel escolar, incluso cuando un casco ha sido reacondicionado.

Por lo general, un estudiante que tiene al final del período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica puede no participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas de clases.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación menor de 70 al final del período de calificaciones en — colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en Arte del Lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía, o lenguaje que no es inglés— el estudiante permanece elegible para participar en todas las actividades extracurriculares. Un estudiante en clases Pre-AP o de Honores será inelegible con una calificación menor de 65.

Un estudiante con capacidades diferentes que no cumpla con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos durante tres semanas de clases.

Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar.

Un estudiante puede tener hasta 10 ausencias en un año escolar que no se relacionan a una competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para una competencia post-distrito y antes de la estatal, y un máximo de 2 ausencias para una competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, aún si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, están sujetas a estas restricciones.

Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

Estándares de conducta

Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictas que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento local además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

[Para más información, consulte las políticas en FM y FO. Para grupos organizados y dirigidos por estudiantes, véase **Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios.**]

CUOTAS

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual se quedará el estudiante.
- Cuotas de membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Costo de reemplazo para la tarjeta de identificación y cordón del estudiante.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- Depósitos de seguro.
- Equipo e indumentaria deportiva personal para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Renta de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Daño a los instrumentos de banda/orquesta.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Multas por entregar libros de la biblioteca o material de enseñanza dañados.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Clases de verano para cursos que se ofrecen gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una cuota razonable para proveer transporte a estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela. [Consulte **Autobuses y otros vehículos escolares.**]
- Una cuota que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento de asistencia requerida. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por la Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN).

Si el estudiante o padres no pueden pagar una tarifa o depósito requerido, éstos pueden ser eximidos. La solicitud para dicha exención se puede hacer al director de la escuela. [Para más información, consulte las políticas en FP.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Dependiendo de la aprobación del director del plantel escolar, los grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. Se debe presentar una solicitud de permiso al menos 3 semanas antes del evento. Si la comida está involucrada en la recaudación de fondos, se debe obtener la aprobación previa del director del plantel escolar y de la Directora Asistente de Servicios de Nutrición Escolar para garantizar el cumplimiento de la Política Local de Bienestar (LWP, por sus siglas en inglés) del distrito. La participación del estudiante en actividades de recaudación de fondos no deberá interferir con el programa académico regular. Los fondos deberán ser recibidos, depositados y distribuidos conforme al reglamento. [Para más información, véase las reglas en FJ, CFD y GE.]

Excepto cuando sea aprobado por el superintendente o director, las actividades de recaudación de fondos por el público en general u organizaciones privadas o públicas o clubes no se permiten en la propiedad escolar.

ZONAS SIN PANDILLAS

Ciertos delitos criminales, incluso los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alto si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar

y cualquier localización en o dentro de 1000 pies de cualquier propiedad que el distrito posee o renta, o un patio de recreo de la escuela.

ACOSO BASADO EN EL GÉNERO

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias.**]

CLASIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	Grado 10 - (Sophomore)
12	Grado 11 - (Junior)
18	Grado 12 - (Senior)

GUÍA DE CALIFICACIONES

La guía de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas a los estudiantes y sus padres por el maestro y publicadas en el sitio web del distrito. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requeridos en cada período de calificaciones. También, estas pautas establecen la manera en que el logro del estudiante será comunicado (por ejemplo, en calificaciones de letras o promedios numéricos). La guía de calificaciones también detalla las circunstancias en que se le permitirá a estudiante volver a hacer su tarea o volver a hacer un examen por los cuales el estudiante originalmente sacó una calificación reprobatoria. También se indicarán los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia.

También consulte **Boleta de calificaciones/informes de progreso y juntas** para más información sobre la guía de calificaciones. La guía de calificaciones del Distrito de Bryan está publicada en el sitio web del Distrito en www.bryanisd.org.

Véase **Graduación** abajo, **Crédito de Curso** y **Pruebas estandarizadas** para mayor información relacionada a evaluaciones EOC.

GRADUACIÓN

Requisitos para recibir un diploma

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de preparatoria del distrito:

- Completar satisfactoriamente el número de créditos establecidos por el Estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito;
- Completar cualquier curso requerido por el distrito además de los cursos requeridos por el estado; y
- Obtener calificaciones aprobatorias en ciertas evaluaciones de fin de cursos (EOC) o evaluaciones sustitutas aprobadas, a menos que se exonere específicamente según lo permitido por la ley estatal; y
- Demostrar dominio, según lo determine el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Junta Estatal de Educación (SBOE, por sus siglas en inglés)

Requisitos de evaluaciones para la graduación

Los estudiantes están obligados, con excepciones limitadas y sin importar el programa de graduación, de desempeñar un rendimiento satisfactorio en las siguientes evaluaciones EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I,

Biología e Historia de los EE.UU. El estudiante que no haya obtenido el puntaje requerido en las evaluaciones EOC para graduarse tendrá oportunidades de volver a tomar las evaluaciones. La ley y las reglas del Estado también prevén ciertos puntajes en las evaluaciones con referencia a las normas nacionales estandarizadas o en la evaluación desarrollada por el Estado, utilizada para el ingreso en las universidades públicas de Texas para sustituir el requisito y cumplir con un rendimiento satisfactorio en una evaluación aplicable de EOC una vez que se haya intentado una evaluación EOC, si el estudiante debe elegir esta opción. Ver al consejero de la escuela para obtener más información sobre los requisitos de las pruebas estatales para la graduación.

Si un estudiante no puede tener un rendimiento satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá la recuperación en el área de contenido en la que no cumplió con el estándar de rendimiento. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después del horario escolar o en las épocas del ciclo escolar fuera de las horas hábiles de clases.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no logra demostrar el dominio en dos o menos de las evaluaciones requeridas, todavía puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[También, consulte **Pruebas estandarizadas** para más información.]

Programa básico de graduación

Los estudiantes en una escuela pública de Texas, que entró a grado 9 en el año escolar 2014-15 y posteriormente se graduará en el marco del "programa base de graduación." Dentro del programa de graduación base hay "especialidades", que son caminos de interés que incluyen Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); Negocio e Industria; Servicios públicos; Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Las especialidades que han sido obtenidas por un estudiante serán anotadas en el expediente académico del estudiante. El programa de graduación base también implica el término "nivel de logro distinguido", que refleja la realización de al menos una especialidad y Álgebra II como uno de los créditos avanzados de matemáticas requeridos. Un plan personal de graduación se completará para cada estudiante de preparatoria, tal como se describe en la página [37](#).

La ley y las normas estatales le prohíben a un estudiante graduarse exclusivamente bajo el programa base de graduación sin un endoso a menos que, después del segundo año del estudiante, el estudiante y los padres del estudiante sean informados de los beneficios específicos de graduarse con una especialidad y se presentará la autorización por escrito al consejero de la escuela para que el estudiante se gradúe sin un endoso. Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación base sin una especialidad y que desee asistir a una universidad de cuatro años o colegio después de la graduación debe considerar cuidadosamente si esto va a cumplir con los requisitos de admisión del colegio o de la universidad deseada del estudiante.

Graduarse bajo el programa básico de graduación también brindará oportunidades para ganar "reconocimientos de rendimiento" que serán reconocidos en el expediente académico del estudiante. Los reconocimientos de rendimiento están disponibles para un rendimiento excepcional en el bilingüismo, en un curso de crédito dual, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación o de ingreso a la universidad, o para obtener una licencia o certificado estatal, nacional o internacionalmente reconocidos. Los criterios para ganar estos reconocimientos de desempeño están prescritos por las normas estatales y el consejero de la escuela puede dar más información sobre estos reconocimientos.

Un estudiante inscrito en preparatoria antes del ciclo 2014–15 tiene la opción de graduarse bajo el programa base de graduación en lugar de los programas arriba identificados que de otra manera serían aplicables al estudiante. Ver al consejero escolar para más información.

El programa básico de graduación requiere la terminación de los siguientes créditos:

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Cursos	Número de créditos: Programa básico de graduación	Número de créditos: Programa básico de graduación con una especialidad
Inglés/ Artes del lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4*
Ciencias	3	4
Estudios Sociales, incluso Economía	4	4
Educación física*	1	1
Idioma que no es inglés***	2	2
Bellas Artes	1	1
Cursos requeridos localmente	.5 crédito en Discurso .5 Salud (empezando con los estudiantes que actualmente cursan 8º grado)	.5 crédito en Discurso .5 Salud (empezando con los estudiantes que actualmente cursan 8º grado)
Optativos	3.5	5.5
Misceláneo		Especialidades disponibles****: Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas Negocios e Industria Servicios Públicos Arte y Humanidades Estudios Multidisciplinarios
TOTAL	22 créditos	26 créditos

* Con el fin de obtener el nivel distinguido de rendimiento en el marco del programa base de graduación, que se denota en el expediente académico del estudiante y que es un requisito que se considera para propósitos de admisión automática a una universidad o colegio de Texas de cuatro años, el estudiante debe completar una especialidad y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas.

** Un estudiante que no puede participar en la actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede de sustituir un curso en artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, u otro curso de crédito de especialidad determinado localmente para el crédito requerido de educación física. Esta determinación la tomará el comité ARD del estudiante, comité de la Sección 504, u otro comité de la escuela, según sea el caso.

*** Se requiere que los estudiantes obtengan dos créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. En circunstancias limitadas, un estudiante puede ser capaz de sustituir este requisito con otros

cursos, según lo determinado por un comité de distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones para el estudiante.

Un estudiante puede satisfacer uno de los dos créditos requeridos al completar con éxito un programa de inmersión de lenguaje dual en primaria. O un curso de lenguaje de señas americano.

**** Un estudiante debe especificar al entrar a 9º grado la especialidad que desea seguir.

- Ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)
- Negocios e industria,
- Servicio público,
- Artes y humanidades, o
- Estudios multidisciplinarios.

Plan personal de graduación para los estudiantes bajo el programa básico de graduación

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de preparatoria que está sujeto a los requisitos del programa base de graduación. El distrito exhorta a todos los estudiantes a seguir un plan de graduación personal que incluya la terminación de al menos una especialidad y graduarse con el nivel de logro distinguido. El logro del nivel de rendimiento distinguido dará derecho al estudiante a ser considerado para la admisión automática a una universidad de cuatro años o universidad pública en Texas, dependiendo de su rango en la clase. La escuela revisará las opciones del plan de graduación personal con cada estudiante que ingrese a 9º grado junto con sus padres. Antes de finalizar 9º grado, el estudiante y sus padres tendrán que firmar un plan personal de graduación que incluya un programa de estudios que promueva la preparación a la universidad y fuerza de trabajo y colocación y avance de carrera, al igual que facilite la transición de secundaria a la educación post-secundaria. El plan personal de graduación del estudiante denotará una secuencia adecuada del curso basada en la elección de especialidad del estudiante.

Favor de también revisar Graduation Toolkit de TEA, disponible aquí:

<http://tea.texas.gov/communications/brochures.aspx>.

Un estudiante puede, con el permiso del padre, modificar el plan de graduación personal después de esta confirmación inicial.

Certificados de finalización de curso

No se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes obligatorios por el estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Después de recibir la recomendación del comité de ingresos, revisión y expulsiones (ARD), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su IEP.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no haya cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscritos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Consulte la política FMH (LEGAL).]

También, por favor esté consciente que, si un comité de ARD coloca a un estudiante con una discapacidad en un plan de estudios modificado en un área académica, el estudiante será colocado automáticamente en el Programa Mínimo, conforme a las reglas del estado.

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial está programado para graduarse bajo el Programa Mínimo o de acuerdo con las disposiciones de su IEP, el comité ARD del estudiante determinará si la evaluación EOC general es una medida precisa del logro y progreso del estudiante y, si es así, si se requiere un desempeño exitoso para la graduación, o si una evaluación alternativa es más apropiada. STAAR Alternativo 2 es la evaluación alternativa actualmente permitida por el estado.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener una especialidad bajo el programa básico. Si se modificaron los requisitos del plan de estudios del estudiante para la especialidad, el comité ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado es lo suficientemente riguroso para obtener la especialidad. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en cualquier instrumento de evaluación de fin de curso requerido para obtener una especialidad.

[Véase **Pruebas Estandarizadas** para más información]

Actividades de graduación

La ceremonia de graduación es la única actividad patrocinada por la escuela.

Presentadores durante la graduación

A ciertos estudiantes que están por graduarse se les dará la oportunidad de tener posiciones de presentadores durante la ceremonia de graduación.

Un estudiante debe cumplir con el criterio de elegibilidad local, que puede incluir requisitos relacionados con la conducta del estudiante, para tener un papel de presentador. Los estudiantes elegibles como presentadores serán notificados por el director y se les dará la oportunidad de ser voluntarios.

[Véase FNA (LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación —como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación— el estudiante y los padres deben monitorear el progreso para el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente los gastos ocurren el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año. [Véase **Tarifas del estudiante**.]

Becas y subsidios

- Los estudiantes que necesiten ayuda financiera de acuerdo con el criterio federal y que cumplieron el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos pueden ser elegibles bajo T.E.X.A.S., programa de becas para matrículas y tarifas de universidades públicas de Texas, instituciones comunitarias, escuelas técnicas, así como instituciones privadas.
- Contacte al consejero o visite el Centro GO para mayor información sobre otras becas y subsidios disponibles para los estudiantes.

ACOSO

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias**.]

NOVATADAS

La novatada se define en la Sección 37.151 del Código de Educación como un acto intencional, de conocimiento o imprudente, dentro o fuera del plantel escolar, por una persona sola o actuando con otros, dirigida contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse o afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, que incluyen:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Una actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud mental o física del estudiante, como privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento en espacios pequeños, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas, u otras sustancias;
- Una actividad que induce, causa o requiere que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal; y
- Obligar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que lleve a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

El distrito no tolerará las novatadas. Si ocurre un incidente de novatadas, las consecuencias disciplinarias se manejarán de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Es un delito penal si una persona participa en novatadas; solicita, alienta, dirige, ayuda o intenta ayudar a otro en las novatadas; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de novatadas planificado o que ha ocurrido y no informa al director o al superintendente.

[Consulte también **Intimidación** y políticas FFI y FNCC.]

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Si su hijo tiene síntomas de enfermedad en casa:

- No mande a su hijo a la escuela si tiene vómito, diarrea, síntomas de resfrío/tos severa, alguna erupción en la piel o temperatura de 100 o más.
- Se requiere que el estudiante no tenga fiebre durante al menos 24 horas, sin haber tomado medicamento para reducir la fiebre antes de regresar a la escuela.
- Si su doctor le dice que su hijo tiene una enfermedad que se puede contagiar de persona a persona, por favor notifique al personal de la clínica escolar.
- Por favor asegúrese que el personal de la clínica escolar cuente con números telefónicos de contacto de emergencia. Si su número cambia, por favor hágaselos saber tan pronto como sea posible.
- En caso de no poder comunicarnos con usted o con los contactos de emergencia que ha proveído, el Distrito de Bryan se reserva el derecho de comunicarse a los servicios de emergencia o con la fuerza de la ley si es necesario.

Por la protección de todos los estudiantes, al estudiante con alguno de los siguientes síntomas no se le permitirá permanecer en la escuela:

- Si el estudiante tiene temperatura de 100.0 grados o más,
- Si se sospecha que tiene una enfermedad o infección que se puede contagiar de persona a persona,
- Tiene un forúnculo o absceso que no ha sido tratado por un médico,
- Tiene vómito o diarrea,
- Tiene un dolor de estómago severo, cabeza u oído,
- No puede permanecer en clase debido a una lesión o enfermedad
- Los estudiantes no deben tener síntomas durante 24 horas antes de regresar a la escuela (fiebre, vómito, diarrea).

Meningitis bacteriana

La ley estatal requiere específicamente que el distrito suministre la siguiente información sobre meningitis bacteriana a sus estudiantes y padres cada ciclo escolar

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es usualmente tratable y su recuperación es completa. La meningitis por parásitos y hongos es rara. La meningitis bacteriana es severa y siempre requiere de intervención médica.

La meningitis hace que una persona se enferme, usualmente se presenta de uno a dos días, pero también puede progresar en cuestión de horas.

Los síntomas pueden incluir:

- Dolor de cabeza severo;
- Fiebre alta;
- Salpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura;
- Vómito
- Sensibilidad a las luces brillantes;
- Rigidez en el cuello, dolor en las articulaciones;
- Mareo o confusión

La meningitis no es tan contagiosa como el resfrío común o la gripe y no se transmite con el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Se transmite cuando dos personas intercambian saliva (como en un beso, o compartiendo vasos, utensilios o cigarrillos).

La meningitis bacteriana se puede prevenir mediante un enfoque de sentido común. No comparta alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Existen vacunas contra la enfermedad neumocócica y cuatro grupos de meningococo. La inmunidad se desarrolla de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura hasta cinco años.

Para más información póngase en contacto con su médico familiar, con el personal del departamento de salud local o regional y/o con la enfermera de la escuela. Información adicional puede encontrarse en los sitios web de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades: www.cdc.gov. y en el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas en www.dshs.state.tx.us.

También, refiérase a **Inmunizaciones**, abajo, para más información.

Exención de Educación Física

Los estudiantes no serán exentos de Educación Física sin el permiso del médico estableciendo que el estudiante debe ser excluido y por cuánto tiempo será la exclusión.

El personal de enfermería/clínica no proveerá notas de excusas para Educación Física o Atletismo excepto en casos de asma aguda durante el horario de clases.

Alergias a algún alimento (Todos los niveles de grado)

El distrito pide ser notificado cuando un estudiante haya sido diagnosticado con alergia a algún alimento, especialmente aquellas alergias que pudieran dar como resultado reacciones peligrosas o quizás amenazantes a la vida por la inhalación, la ingestión, o contacto con la piel. Es importante descubrir el alimento al que el estudiante fue alérgico, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela tan pronto como sea posible si sabe que su hijo padece alergia a algún alimento después de un diagnóstico de alergia a algún alimento. Cualquier modificación requerida en la dieta debe ser solicitada por un médico titulado. Si su niño requiere de una dieta especial, por favor pídale a su médico que complete el Formulario de Peticiones Especiales de Servicios de Nutrición Dietética del Distrito de Bryan. Este formulario está disponible por la enfermera escolar. No se harán

modificaciones a la dieta hasta que el formulario completo se haya entregado a los Servicios de Nutrición Escolar del Distrito de Bryan. La fecha de inicio de la dieta se determinará individualmente según la disponibilidad de los alimentos requeridos para la dieta modificada. Por favor, póngase en contacto con Sandra Baxter, Subdirectora de Servicios de Nutrición Escolar, al (979) 209-7057 para identificar la fecha de inicio.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de desarrollo de alergia a algún alimento, basado en las "Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias alimentarias en riesgo de anafilaxia" del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS). El plan de gestión del distrito se ocupa de la capacitación de los empleados, tratando con alérgenos de comida común, y estrategias específicas para tratar con estudiantes diagnosticados con alergias severas a alimentos. Cuando el distrito recibe información que un estudiante padece alergia a algún alimento que pone al estudiante en peligro de anafilaxia, se desarrollarán planes de cuidado individual para ayudar al estudiante a tener acceso seguro al ambiente escolar. Comuníquese con su enfermera escolar, Karen Byers, RN, Supervisora de Enfermeras, al (979) 209-1099 o con Sandra Baxter, Directora Asistente de Servicios de Nutrición Escolar, al (979) 209-7057.

El texto completo de las "Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias alimentarias en riesgo de anafilaxia" se puede encontrar en el sitio web del DSHS en Alergias y anafilaxia.

[También consulte la política FFAF y **Aperitivos para cumpleaños/celebraciones en el salón de clases**].

Piojos

Bryan ISD sigue las recomendaciones del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) y la Academia Americana de Pediatría (AAP). Tanto el DSHS y AAP recomiendan que los niños sanos no deben ser excluidos de o autorizados a faltar a la escuela debido a los piojos. Según lo requerido por la ley de Texas, la notificación escrita o electrónica de los padres se hará dentro de 48 horas de haber encontrado que algún estudiante tiene piojos. Y los padres de cada niño asignado al mismo salón que un niño con piojos serán notificados por escrito o por correo electrónico a más tardar el quinto día escolar después de la fecha en que la escuela esté consciente de ese hecho.

Exámenes de salud

Examen de la vista y la audición

Como lo requiere la ley de Texas. Los estudiantes en Pre-kínder, Kínder, 1, 2, 5 y 7 grado y de nuevo ingreso en el distrito serán examinados para detectar si existen problemas de audición o de la vista.

Examen de la columna vertebral

El Distrito de Bryan conduce evaluaciones para detectar signos de curvas anormales en la columna vertebral en sus primeras etapas.

- La ley estatal requiere que las niñas sean examinadas 2 veces a los 10 y a los 12 años durante el primer semestre de 5º y 7º grado. Los niños serán examinados a los 13-14 años durante el primer semestre de 8º grado.
- El procedimiento para las evaluaciones requiere de examinadores capacitados, enfermeras del distrito de Bryan, para revisar la espalda del estudiante mientras el estudiante se para y después se agacha.
- Los niños y las niñas serán revisados por separado e individualmente.
- Se designarán dos evaluadores por estudiante. Nos aseguramos que la privacidad será la preocupación y prioridad principal.
- SE LES PEDIRÁ A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE SE QUITEN LA CAMISA.
- A LAS NIÑAS SE LES PIDE QUE USEN SOSTÉN O LA PARTE SUPERIOR DE UN TRAJE DE BAÑO DE DOS PIEZAS DEBAJO DE SU BLUSA.

- LAS CAMISAS SE LAS QUITARÁN SOLAMENTE DURANTE SU REVISIÓN INDIVIDUAL.
- los padres serán notificados de los resultados del examen solamente si es necesario un seguimiento.
- Este procedimiento no reemplaza la necesidad de su hijo para cuidado de salud regular y chequeos.
- Si el padre desea que su hijo no participe en el examen de la escuela, el estudiante debe proveer una declaración por escrito del doctor dando a la escuela los resultados de sus hallazgos para ese año escolar.
- Si por razones religiosas, su hijo no desea ser examinado, tiene que presentar una declaración de exención notariada a la enfermería de la escuela.

MRSA – Infección de estafilococos

Staphylococcus Aureus, o estafilococos, es una bacteria común que mucha gente tiene en su conducto nasal, debajo de las uñas o en la piel sin efecto de enfermedad. MRSA es un tipo de estafilococo que ha desarrollado la resistencia a los antibióticos. Debido a que los estafilococos se propagan principalmente por el contacto directo con la piel, o con el contacto directo de una persona con una herida drenando que porte o este infectado con la bacteria, cualquier persona con una cortadura en la piel causa un riesgo. MRSA también puede ocurrir menos frecuente por medio del contacto indirecto con las superficies u objetos contaminados. MRSA no se propaga por medio del aire. MRSA o Estafilococos empieza abruptamente.

Los síntomas pueden incluir:

- Un área grande de enrojecimiento en la piel, hinchazón y dolor, seguido por un absceso o forúnculo.
- Si no se trata, la infección de estafilococos puede causar una enfermedad severa que puede requerir hospitalización y/o cirugía.

Los estudiantes y los miembros de la familia deben tomar las siguientes precauciones para ayudar a prevenir las infecciones en la piel:

- Lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua tibia.
- Exhortar a los estudiantes a mantener las uñas limpias y cortas.
- Evitar tener contacto con la herida de otra persona o cualquier cosa contaminada por la herida.
- Evitar compartir artículos personales tal como rastrillos, toallas, desodorante o jabón que toque directamente el cuerpo.
- Limpiar y desinfectar el equipo de gimnasio o deportes antes y después de su uso.
- Lavar la ropa sucia, blancos y toallas con agua caliente y detergente. Secarlas con la secadora en ciclo caliente en lugar de al aire libre.
- Motivar a los estudiantes que participan en deportes de contacto bañarse inmediatamente después de cada práctica o juego.
- Mantener limpias y cubiertas las heridas que estén drenando y consultar con su médico familiar tan pronto como sea posible.
- Ver a la enfermera escolar si hay áreas de enrojecimiento, hinchazón y dolor en la piel, seguidas por un absceso o forúnculo.

Por favor estén atentos en busca de señales y síntomas de infecciones de estafilococos. Información adicional sobre MRSA y Estafilococos puede encontrarse en www.mrsatexas.org o consulte a su médico familiar o a la enfermera escolar.

Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y secundaria

Según las reglas en EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes de medio día en prekínder hasta 6° grado se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana.

Los estudiantes en 7° grado tienen la opción de tomar la clase de educación física o atletismo. No se requiere que los estudiantes en 8° grado tomen educación física pero tienen la opción de tomar.

Para mayor información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de primaria y secundaria, por favor contacte al director.

Clase sobre la Pubertad

Como parte de la lección de Salud y Bienestar, las Enfermeras de las Escuelas de Bryan y/o personal de Educación Física les ofrecen una clase sobre la pubertad a las niñas de 4º grado y a los niños de 5º grado. La lección se limita a cambios corporales durante la pubertad y no incluyen información respecto a la sexualidad. Un aviso sobre la lección de la pubertad se enviará a los padres antes del día de la lección. El estudiante deberá asistir a la lección a menos que documentación escrita indique que usted no desea que el estudiante asista. Por favor comuníquese con el personal de la clínica si tiene alguna duda.

Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC)

Durante cada ciclo escolar, el Consejo Asesor de Salud Escolar del Distrito lleva a cabo 4 reuniones. Las reuniones del SHAC incluyen:

- Hacer recomendaciones sobre el plan de estudios de salud física y mental.
- Desarrollar estrategias para integrar el plan de estudios en un programa coordinado de salud escolar que abarque servicios de salud escolar, servicios de asesoramiento, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones de recreo, mejora de la condición física de los estudiantes, problemas de salud mental, prevención del abuso de sustancias y bienestar de los empleados.
- Hacer recomendaciones para aumentar la conciencia de los padres sobre las señales de advertencia de suicidio y riesgos para la salud mental y los servicios comunitarios de salud mental y prevención del suicidio.

La información adicional del Consejo Asesor de Salud Escolar está disponible por medio de Janice Williams, Directora Ejecutiva de Atletismo y salud y estado físico del estudiante al (979) 209-7998.

[Véase también las reglas en BDF y EHAA.] [Consulte **Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana** para más información.]

Convulsiones (todos los niveles de grado)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participa en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan de manejo y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del ciclo escolar o al inscribirse el estudiante, o tan pronto como sea posible luego de un diagnóstico de un trastorno convulsivo del estudiante. Para más información, contacte a la enfermera de la escuela.

Para obtener más información, consulte "Un estudiante con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504".

Reglamento/Plan de bienestar del estudiante (todos los niveles de grado)

El Distrito de Bryan está comprometido a motivar a que los estudiantes elijan una vida saludable y por lo tanto el consejo de administración ha desarrollado un reglamento de bienestar en FFA (LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementar el reglamento. Se le anima a ponerse en contacto con Janice Williams, Director de Atletismo o Sandra Baxter, Subdirectora de Servicios de Nutrición Escolar con preguntas sobre el contenido o implementación del reglamento y el plan de bienestar del distrito.

Otros asuntos relacionados con la salud

Evaluación de la condición física

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes en los grados 3 a 12 que están inscritos en un curso de educación física o en un curso mediante el cual un estudiante puede ganar crédito

de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por escrito al Director de Atletismo para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo realizada durante el año escolar.

Máquinas expendedoras (Todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado reglas y ha implementado procedimientos para cumplir con las pautas estatales y federales de servicio de alimentos incluyendo las pautas para restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para más servicios. [Véase las reglas en CO y FFA.]

Hornos de microondas

Debido a cuestiones de seguridad e higiene, los hornos de microondas no están disponibles para el uso de los estudiantes o los padres en los planteles escolares.

Tabaco prohibido

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de productos de tabaco por estudiantes y otras personas en la propiedad de la escuela y en actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Véase el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA.]

Plan de control de asbestos

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre el asbesto en los edificios de la escuela. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito, está disponible en el departamento de mantenimiento. Para cualquier pregunta o para examinar el plan más detalladamente, contactar al Departamento de Mantenimiento al (979) 209-7100.

Plan de control de plagas

Se requiere que el distrito cumpla con el procedimiento de control integrado de insectos (IPM, por sus siglas en inglés) para el control de los mismos en las instalaciones de la escuela. Aunque el distrito hace cada esfuerzo para usar los métodos más seguros y efectivos en el control de los insectos, incluyendo una variedad de medidas sin químicos, a veces el uso de los pesticidas es necesario para mantener el control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y sin insectos.

Todos los pesticidas usados están registrados para su uso indicado por la Agencia de la protección del ambiente de los Estados Unidos y solamente son aplicados por una persona certificada. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de la escuela. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela serán documentadas al tiempo del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que el ingreso en el área sea seguro. Los padres con más preguntas o que deseen ser notificados de las horas y el tipo de aplicación antes de la aplicación de pesticidas dentro del área asignada de la escuela de su hijo pueden comunicarse a la oficina de Mantenimiento y Operaciones, con el coordinador de IPM, al (979) 209-7100.

TAREAS

La tarea es con el propósito de la práctica independiente, extensión y enriquecimiento de tópicos cubiertos en clase. Las asignaciones deben estar relacionadas a los estándares del plan de estudios local y estatal. Mientras los estudiantes deben poder terminar las asignaciones de tarea de una manera independiente, se les pide a los padres que revisen las asignaciones. No se asignará tarea como consecuencia de mala conducta. El estatus económico de un estudiante no debería impedir su habilidad de terminar exitosamente o sacar una buena calificación en una asignación de tarea.

[Ver **Guía de Calificaciones, y Tarea** que se publica en el sitio web del distrito.]

INMUNIZACIÓN

Un estudiante debe estar totalmente vacunado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el

estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, el distrito honrará únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS), Ramo Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al TDSHS Inmunización Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en <https://co-request.dshs.texas.gov/>. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermera de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, sarampión, rubéola, paperas, tétano, tos ferina, poliomielitis (polio), hepatitis A, hepatitis B, varicela, y meningocócica. Se requiere una prueba de tuberculosis en la piel para todos los estudiantes que ingresen a la escuela procedentes de otro país. La enfermera de la escuela puede proveer información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no debe ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo.

[Para más información, véase el reglamento FFAB (LEGAL) y el sitio Web de TDSHS: <http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm.>]

Como se ha determinado anteriormente en **meningitis bacteriana**, los estudiantes que ingresen a la universidad deben presentar, con excepción limitada, comprobante de recibir una vacuna de meningitis bacteriana antes de asistir a clases en una institución de educación postsecundaria. Un estudiante que se quiere matricular en un curso de crédito doble fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Interrogando a estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes de que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de violaciones a la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que haya sido detenido, arrestado, o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está considerado de haber cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información, véase las reglas FL (LEGAL) y GRA (LEGAL).]

APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS

Un aprendiz del idioma inglés (EL, por sus siglas en inglés) o un estudiante bilingüe emergente (EB) tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante sea elegible para servicios, un Comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) estará convocado, que contendrá empleados del distrito y por lo menos una representante de los padres. Se debe de obtener consentimiento por todo servicio recomendado por LPAC para un estudiante EB.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante sea elegible para servicios y cuando un nivel de competencia haya sido establecido, el LPAC designará adaptaciones académicas o programas especiales adicionales requeridas por el estudiante para, eventualmente, llegar a un nivel de dominio en inglés apropiado para el grado del estudiante. Se harán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertos apoyos designados son necesarios para cualquier evaluación requerida por el Estado. La evaluación STAAR, mencionada en las **pruebas estandarizadas**, abajo, se administrará a un estudiante EB. Para un estudiante hasta el nivel de 5º grado, una versión en español del STAAR es una opción basada en la recomendación LPAC. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede determinar que no aplican ciertos requisitos de graduación relacionados al examen de EOC de Inglés I. El Sistema de Evaluación del Dominio del Lenguaje Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los estudiantes bilingüe emergente que sean elegibles para los servicios.

Si un estudiante es considerado EB y recibe servicios de educación especial, el comité ARD del estudiante tomará estas decisiones junto con el LPAC.

Para más información comuníquese con el consejero de la escuela, con la directora o con la Dra. Georgeanna Adams-Molina, Directora de Educación Bilingüe al (979) 209-1024.

[Véase **programas especiales: Departamento Bilingüe/ESL/Migrante**

TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Trabajo de recuperación debido a una ausencia

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes. [Ver **Guía de Calificaciones del BISD** que se publica en el sitio web del distrito.]

Tarea de recuperación de DAEP

Un estudiante enviado a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso preparatorio del currículo en el cual el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro de clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización suministrado por el distrito. [Véase el reglamento FOCA (LEGAL).]

Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) y suspensión fuera de la escuela (OSS)

Finalización del trabajo del curso

Mientras un estudiante esté en ISS u OSS, el distrito proporcionará al estudiante todo el trabajo del curso para las clases del plan de estudios básico del estudiante que el estudiante pierde como resultado de la suspensión.

Finalización de cursos

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización suministrado por el distrito. [Consulte la política FO (LEGAL).]

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

El reglamento FFAC del Consejo del Distrito de Bryan establece que empleados designados del distrito pueden administrar medicamento (incluyendo medicamento prescrito/de venta libre) a un estudiante si:

- Existe una nota escrita del padre/tutor del niño, solicitando la cantidad y la hora en que se debe de administrar la medicina. No se acepta el consentimiento verbal.
- El medicamento se encuentra en el envase original y adecuadamente etiquetado.
- El medicamento es entregado al personal de la clínica escolar por el padre/tutor. El personal escolar no administrará medicamento traído por los estudiantes.
- Se permite que los estudiantes posean y usen protector solar de venta libre mientras se encuentren en la propiedad escolar o en eventos o actividades escolares

Por la seguridad de TODOS los estudiantes:

- Los estudiantes no pueden llevar ningún medicamento dentro de la escuela o en el autobús escolar. Habrá excepciones para los inhaladores de asma, Epi-pens y suministros para la diabetes para los estudiantes que tengan el permiso médico adecuado en los archivos de la clínica.
- Los medicamentos de venta libre no serán almacenados en la clínica escolar durante más de 10 días sin la nota del doctor.
- Los medicamentos de venta libre se administrarán conforme las instrucciones del paquete a menos que la receta del médico se provea al personal de la clínica. Nota: el repelente de insectos se considera un medicamento sin receta médica.
- El padre/tutor debe recoger la medicina que no se utilizó del personal de la clínica. No se mandará el medicamento a casa con el estudiante.
- Cualquier medicamento que no sea recogido en la clínica por el padre/tutor será destruido después al finalizar el último día de clases.
- Vitaminas, suplementos herbales o alimenticios no se administrarán a menos que sean prescritos por un médico y requerido por el Plan de Educación Individualizada del estudiante, Plan o Sección 504 de un estudiante con capacidades diferentes.
- La escuela no almacena medicamentos.

Si deben administrarse medicamentos durante el horario de clases, por favor sigan las pautas listadas abajo:

- En los medicamentos que son recetados dos veces al día, la primera dosis deberá administrarse en casa antes de que el niño se vaya a la escuela y la segunda dosis después de regresar a casa.
- Los medicamentos recetados tres o cuatro veces al día, solamente la segunda dosis se administrará en la escuela.
- Cualquier producto de Aspirina, medicamentos para adulto o extra fuerte de venta libre, tal como (Aspirina, Pepto Bismol, Aleve, Advil, Excedrin, etc.) solamente se administrarán con la receta del médico.
- Para los medicamentos a largo plazo se debe completar por el padre del estudiante una Forma de Archivo de Administración de Medicamentos del Distrito y conservarse en la clínica escolar. Estas formas están disponibles en la clínica escolar.
- Muestras de medicamentos proveídos por un médico pueden administrarse cuando el medicamento sea acompañado con una orden escrita por el médico del estudiante Y permiso por escrito por el padre/tutor del estudiante.

Inhaladores para el Asma

Un estudiante con asma puede poseer y auto-usar el inhalador para el asma en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela, cumpliendo con lo siguiente.

- El estudiante cuenta con un permiso por escrito de un padre/tutor y un médico o proveedor del cuidado de la salud titulado.
- La declaración del médico (Plan de Acción contra el Asma) debe conservarse en la clínica escolar.
- La declaración del médico (Plan de Acción contra el Asma) se actualiza o se corrige dentro de un año.
- Los estudiantes que no utilicen el medicamento contra el asma para su propio uso y/o les permitan a otros estudiantes el acceso a su medicamento, estarán sujetos a una acción disciplinaria como lo especifica el Código de Conducta Estudiantil del Distrito de Bryan.

Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es una enfermera certificada, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, véase las reglas en FFAC.]

DECLARACIÓN A LA NO DISCRIMINACIÓN

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y como lo requiere la ley, Bryan ISD no discrimina en base a raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, idioma natal, discapacidad, en la provisión de servicios, actividades y programas educativos, incluyendo programas de CTE.

De acuerdo con el Título IX, Bryan ISD no discrimina ni está obligado a discriminar por sexo en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende a la admisión y el empleo. Las preguntas sobre la aplicación del Título IX pueden referirse al Coordinador del Título IX del distrito (ver abajo), al Secretario Asistente de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, Sección 504, el Acta de Discriminación por Edad, el Acta de los Boy Scouts y el Título II.

Bryan ISD ha designado y autorizado a los siguientes empleados como Coordinadores del Título IX para atender las preocupaciones o consultas relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluyendo la discriminación sexual, acoso, asalto sexual, violencia entre parejas, violencia doméstica, acoso o acoso basado en el género: (La lista de coordinadores y tomadores de decisiones del Título IX del plantel escolar se encuentra a continuación). Los reportes pueden hacerse en cualquier momento y por cualquier persona, incluyendo fuera del horario de trabajo, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante el horario de trabajo del distrito, los reportes también pueden hacerse en persona. Cuando el distrito reciba una notificación o una alegación de acoso sexual, el Coordinador del Título IX responderá rápidamente de acuerdo con el proceso descrito en FFH(LOCAL).

Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador de Título IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al sexo:

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Crystal Goodman, Directora Ejecutiva de Liderazgo Estudiantil o Brian Merrell, Director Ejecutivo de Liderazgo Estudiantil, 801 S. Ennis Street, TX 77803, (979) 209-1075

- Coordinador de ADA/Sección 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad:

Dra. Catherine George, Directora de Educación Especial, 1201 Ridgedale Street, Bryan, TX 77803, (979) 209-2780

- Coordinadores y encargados de tomar decisiones del Título IX del plantel escolar:

Plantel Escolar	Coordinador de Título IX	Encargados de tomar decisiones
Escuela Primaria Anson Jones	Courtney Piatt – Subdirectora 979-209-3927 courtney.piatt@bryanisd.org	Dr. Alma Velez – Directora 979-209-3900 alma.velez@bryanisd.org
Escuela Primaria Bonham	Tara Hunter – Subdirectora 979-209-1220 tara.hunter@bryanisd.org	Gloria Garcia-Rhodes - Directora 979-209-1200 gloria.garcia-rhodes@bryanisd.org
Escuela Primaria Bowen	Shelby Goodman – Subdirectora 979-209-1319 shelby.goodman@bryanisd.org	Kimberly Guess – Directora 979-209-1305 kimberly.guess@bryanisd.org
Preparatoria Bryan Collegiate	Dana Bechuck – Directora Asociada 979-209-2792 dana.bechuck@bryanisd.org	Tommy Roberts – Director 979-209-2793 tommy.roberts@bryanisd.org
Preparatoria Bryan	De Gibson – Subdirectora 979-209-2656 de.gibson@bryanisd.org	Lane Buban – Director 979-209-2442 lane.buban@bryanisd.org
Escuela Primaria Crockett	Sonya Perez-Harrington – Subdirectora 979-209-2962 sonya.perezharrington@bryanisd.org	Debi Ehrhardt – Directora 979-209-2955 debra.ehrhardt@bryanisd.org
Secundaria Davila	Michael Gibson – Subdirector 979-209-7157 michael.gibson@bryanisd.org	Sara Rueda – Directora 979-209-7155 sara.rueda@bryanisd.org
Escuela Primaria Fannin	Hollie Guilbeau – Subdirectora 979-209-3800 hollie.guilbeau@bryanisd.org	Linda Taplette – Directora 979-209-3800 linda.taplette@bryanisd.org
Escuela Primaria Harvey Mitchell	Sharyn Womble – Subdirectora 979-209-1421 sharyn.womble@bryanisd.org	Shari Hedstrom – Directora 979-209-1405 shari.hedstrom@bryanisd.org
Escuela Primaria Henderson	Diane Alderson – Subdirectora 979-209-1460 diane.alderson@bryanisd.org	Daniela Garza-Ramirez – Directora 979-209-1555 daniela.garza-ramirez@bryanisd.org
Houston Elementary	Rhonda Elam – Subdirectora 979-209-1360 rhonda.elam@bryanisd.org	Mandy Wells – Directora 979-209-1360 mandy.wells@bryanisd.org
Escuela Intermedia Jane Long	Shori Grunkemeyer – Decana de Instrucción 979-209-6569 shori.grunkemeyer@bryanisd.org	Dra. Desiree Caperton – Directora 979-209-6505 desiree.caperton@bryanisd.org
Escuela Primaria Johnson	Laura DeLaRosa – Subdirectora 979-209-1573 laura.delarosa@bryanisd.org	Amy Thomman – Directora 979-209-1455 amy.thomman@bryanisd.org
Escuela Primaria Kemp-Carver	Tina Palasota – Subdirectora 979-209-3757 tina.palasota@bryanisd.org	Alison Boggan – Directora 979-209-3755 alison.boggan@bryanisd.org

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Escuela Primaria Mary Branch	Julie Brenner – Subdirectora 979-209-2906 julie.brenner@bryanisd.org	Amy Bruner – Directora 979-209-2905 amy.bruner@bryanisd.org
MC Harris y JJC	Amanda Godfrey – Subdirectora 979-209-2886 amanda.godfrey@bryanisd.org	Karen Kaspar – Directora 979-209-2812 karen.kaspar@bryanisd.org
DAEP	William Thompson – Subdirector 979-209-2704 william.thompson@bryanisd.org	Karen Kaspar – Directora 979-209-2812 karen.kaspar@bryanisd.org
Escuela Primaria Navarro	Sarah Dean – Subdirectora 979-209-1251 sarah.dean@bryanisd.org	Kathy Riley – Directora 979-209-1255 kathy.riley@bryanisd.org
Escuela Primaria Neal	Joni Bailey – Subdirectora 979-209-3856 joni.bailey@bryanisd.org	Juanita Collins – Directora 979-209-3855 juanita.collins@bryanisd.org
Preparatoria Rudder	Ebony Davis – Directora Asociada 979-209-7914 ebony.davis@bryanisd.org	Rachel Layton – Principal 979-209-7905 rachel.layton@bryanisd.org
Escuela Intermedia Sam Rayburn	Crystal Drager – Subdirectora 979-209-6653 crystal.drager@bryanisd.org	Rebecca Ryberg – Directora 979-209-6600 rebecca.ryberg@bryanisd.org
Escuela Secundaria Stephen F. Austin	Amy Bay – Subdirectora 979-209-6712 amy.bay@bryanisd.org	Kimberly Giesenschlag – Directora 979-209-6705 kimberly.giesenschlag@bryanisd.org
Escuela Primaria Sul Ross	Angela Jackson – Subdirectora 979-209-1512 angela.jackson@bryanisd.org	Danielle Legg – Directora 979-209-1505 danielle.legg@bryanisd.org

[Consulte las políticas FB (Local) y FFH (LOCAL).]

PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES

Escuela Preparatoria Bryan Collegiate

La Escuela preparatoria Bryan Collegiate es una Agencia de Educación de Texas designada preparatoria con clases de universidad. En la escuela preparatoria Bryan Collegiate, nuestra misión es ofrecer a los estudiantes un ambiente académico de apoyo permitiéndoles obtener hasta sesenta horas de crédito de universidad en su doceavo grado y graduado en el plan de logro distinguido.

Nuestra visión es que cada estudiante, sobre todo aquellos tradicionalmente sub representados en educación superior, reciban una base educativa firme y estén preparados para el éxito en un ambiente post –secundario. Creemos que, trabajando con familias, enseñanza superior y compañeros de la comunidad, los estudiantes no solamente tendrán éxito dentro de nuestro plan de estudios, sino que formarán una visión personal firme mientras se desarrollan en aprendices de por vida.

BCHS está actualmente unida por un memorando de entendimiento con dos instituciones de educación superior: Blinn College y la Universidad de Texas A&M. Ambas han comprometido tiempo y recursos para ayudar a los estudiantes de Bryan Collegiate a ser académicamente exitosos, ganar créditos de universidad y con éxito la transición a un instituto de educación superior. Actualmente, los estudiantes toman todos sus cursos de crédito dual con Blinn College. Texas A&M provee tutores/mentores y personal adicional para ayudar a los estudiantes a inscribirse en BCHS.

La admisión a BCHS es por solicitud solamente. Los estudiantes pueden ser admitidos ya sea para el semestre de otoño o primavera (comuníquese con la escuela para las fechas límites para la solicitud). El ingreso a BCHS está disponible solamente para los estudiantes que ingresen de noveno grado a doceavo grado. No se permite la entrada a BCHS a los estudiantes durante el duodécimo grado.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Asistir a BCHS es gratuito. BISD y Blinn College cubren los costos de la inscripción y de los libros. Sin embargo, los estudiantes deben proveer su propio transporte para ir de la casa a la escuela y viceversa.

Desde el 2012, BCHS ha sido nombrada anualmente como una de las mejores escuelas preparatoria de los Estados Unidos por US News y World Report.

Escuela Preparatoria Mary Catherine Harris

La preparatoria Mary Catherine Harris – una escuela de elección, es una segunda preparatoria alternativa que presta servicios a los estudiantes del Distrito de Bryan que están en riesgo de no terminar su educación. Está diseñada para los estudiantes que están dispuestos en concentrarse en el trabajo escolar a fin de obtener un diploma aunado con un enfoque firme en los objetivos vocacionales/carrera de los estudiantes. Para ser admitido a la Preparatoria MC Harris, los estudiantes deben llenar una solicitud con su consejero académico el cual empieza el proceso de revisión de la solicitud con el comité de la preparatoria. El proceso de referencia incluye la revisión de las calificaciones de los estudiantes por el comité, el progreso académico, resultados TAKS/STAAR/EOC, récord de asistencia, récord de disciplina, una entrevista y una junta estudiante/padre con el director o designado de la Escuela MC Harris, verificación de que el estudiante cumple con al menos uno de los criterios de en riesgo del estado y haber firmado los acuerdos estudiante/padre para acatar el contrato de la escuela MC Harris una vez aceptado. La terminación de los cursos, disciplina y asistencia se revisarán cada seis semanas para determinar la oportunidad de la inscripción continua en la escuela MC Harris. Se espera que los estudiantes que ingresen a la escuela MC Harris se gradúen de MC Harris. Los estudiantes de 9 a 12 grado están programados a cuatro horas ininterrumpidas de bloques de tiempo de enseñanza (mañana o tarde) basadas en las necesidades académicas de los estudiantes y disponibilidad de cupo en la clase. La enseñanza es un plan de estudios en línea llamado Edgenuity que se alinea con el scope and sequence del distrito. Los estudiantes no avanzan en sus cursos hasta que demuestran dominio en cada área básica de contenido (inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales) como se determina por el éxito en la escuela apropiada y en las evaluaciones del estado. El transporte a la escuela MC Harris se provee solamente a los estudiantes elegibles.

Para mayor información comuníquese con Karen Kaspar, directora de MCHS al (979) 209-2832

[Consulte **Requisitos para obtener un diploma.**]

RECURSOS ACADÉMICOS EN LÍNEA

En algunos casos, los recursos académicos en línea se utilizan en el salón de clases para ayudar a los estudiantes a tener éxito, para ofrecer experiencias educativas positivas y para mejorar el valor educativo del programa de estudios del distrito. Los recursos académicos en línea se examinan previamente y se determina que son sitios seguros y educativos que son apropiados para apoyar los objetivos de aprendizaje del salón de clases. Se puede encontrar una lista de los recursos académicos preseleccionados en línea que pueden utilizarse para la instrucción en <https://portal.classlink.com/bryanisd>. Durante el uso en el salón de clases, estos recursos serán monitoreados de cerca por el maestro de clase. Usted puede ejercer su derecho como padre para restringir a su hijo de usar cualquier recurso listado, contactando al director de la escuela por escrito.

FIESTAS (Primaria e Intermedia)

Se permiten hasta tres fiestas en el salón de clases durante el ciclo escolar. Estos incluyen una Fiesta de Invierno, Día de San Valentín y un día de celebración a discreción del director. Esto es para proteger el tiempo de instrucción de la clase. Los padres pueden ayudar con estas fiestas como voluntarios a través del PTO / PTA.

[También consulte el reglamento FFAF y **Aperitivos para Celebraciones/Cumpleaños en el Salón de Clases**]

RESTRICCIÓN FÍSICA

Cualquier empleado del Distrito puede, dentro del ámbito de los deberes regulares del empleado, usar y aplicar la restricción física a un estudiante si el empleado razonablemente cree que la restricción es necesaria a fin de:

- Proteger a una persona, incluso la persona que usa la restricción física, de daño físico;
- Obtener la posesión de un arma u otro objeto peligroso;
- Proteger la propiedad de daño grave;
- Remover a un estudiante que rechace una orden legal de un empleado escolar de una locación específica, incluso un salón de clases u otra propiedad escolar, a fin de restaurar el orden o imponer medidas disciplinarias; o
- Retener a un estudiante irracional.

[Para más información, véase el reglamento FO (LOCAL).]

PLAGIO

[Véase **hacer trampa**]

JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo de recitar un juramento. [Véase **Eximir a un estudiante de recitar los juramentos a las banderas de EE.UU. y Texas.**]

La ley estatal requiere que el minuto de silencio siga a la recitación de los juramentos. Cada estudiante puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a los demás. Cuando el 11 de septiembre sea en día de clase regular, la ley estatal requiere que cada escuela observe un minuto de silencio al principio del período de la primera clase, en memoria de aquellos que perdieron su vida el 11 de septiembre de 2001 [Para más información, consulte la política EC (LEGAL).]

ORACIÓN

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO

Un estudiante será promovido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o rendimiento demostrado en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio y cualquier otra información académica que se determine sea necesaria por el distrito. Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel de curso o de grado.

En los grados de kínder a 2º, la promoción se basa en demostrar el dominio al nivel o superior al nivel de grado en las áreas de nivel básico (lectura, artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales) y en los estándares de nivel de grado establecido en el Plan de Éxito de Lectura Primaria. El progreso satisfactorio en lectura deberá ser evidente en el nivel de lectura del estudiante, evaluaciones del plan de estudios del distrito e información de las calificaciones del salón de clases del estudiante y recomendaciones del maestro basadas en el trabajo diario, carpeta diaria y archivos anecdóticos.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

En los grados 3 – 6, la promoción al siguiente nivel de grado se basará en el promedio general de 70 en una escala de 100 basada en el nivel de curso, estándares de nivel de grado (habilidades y conocimientos esenciales) para todas las áreas básicas y una calificación de 70 o superior en artes de lenguaje y matemáticas.

En los grados 7 – 8, la promoción al siguiente nivel de grado se basará en el promedio general de 70 en una escala de 100 basada en el nivel de curso, estándares de nivel de grado (habilidades y conocimientos esenciales) para todas las áreas básicas y una calificación de 70 o superior en artes de lenguaje y matemáticas y hasta ciencias o estudios sociales.

En los grados 9 –12, la aceleración de grado deberá obtenerse por créditos de curso.

Si un estudiante de secundaria está inscrito en un curso que obtiene crédito de preparatoria y para el cual se requiere una evaluación de fin-de-curso (EOC), el estudiante será evaluado en la evaluación EOC en la escuela secundaria. La evaluación EOC puede ser utilizada para cumplir con los requisitos de graduación del estudiante. Como se requiere en el Título 19 del Código Administrativo de Texas (TAC), §101.3011, los estudiantes que han completado las evaluaciones EOC de STAAR mientras están en la escuela secundaria deben tomar el ACT o el SAT una vez en la escuela preparatoria para cumplir con los requisitos de las evaluaciones federales.

[Véase **prueba estandarizada.**]

Los padres de un estudiante de 3º a 8º grado que no rindan satisfactoriamente en sus exámenes serán notificados que su hijo participará en programas educativos especiales, diseñados para mejorar su rendimiento. Se le requerirá al estudiante participar en los programas antes, durante o después del horario de clases o fuera del año escolar normal.

[Véase las reglas en EIE.]

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y otros con un nivel bajo de inglés— pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o postergación de pruebas. Para más información, vea al director, consejero o director de educación especial.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante de secundaria o preparatoria que no haya rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después de haberse inscrito en 9º grado. El PGP se diseñará e implementará por un consejero de orientación, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educacionales del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para mayor información, vea al director y el reglamento EIF (LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP y entonces estará desarrollado por el comité ARD del estudiante.

SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

Debido a que el tiempo en la clase es importante, las citas al médico deberán realizarse, si es posible, a una hora en que el estudiante no pierda ninguna clase.

Un estudiante que necesita ausentarse de la escuela durante el día, debe presentar esa mañana una nota de uno de sus padres y seguir el procedimiento de retiro antes de salir de la escuela. De otra manera, no se permitirá que el estudiante deje la escuela en otra ocasión que no sea al final del día de clases. A menos que el director otorgue su aprobación debido a circunstancias atenuantes, no se permitirá que un estudiante se retire de la escuela antes del final del día de clases. No se les dará la salida a los estudiantes 15 minutos antes de la hora de salida a menos que tengan una emergencia.

Los estudiantes no están autorizados a salir de la escuela durante el horario regular de clases por ninguna razón, excepto con el permiso del director. Los estudiantes que salgan de la escuela, en violación de estas reglas estarán sujetos a una acción disciplinaria conforme con el Código de Conducta Estudiantil.

Si un estudiante se enferma durante el día de clases, el estudiante debe recibir permiso del maestro antes de ir a visitar a la enfermera de la escuela. La enfermera decidirá enviar o no al estudiante a su casa y le notificará a su padre o madre.

BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada 6 semanas.

Al final de las primeras tres semanas de un periodo de calificaciones, se enviará a los padres un informe escrito del progreso si el rendimiento del hijo en cualquier curso para los grados 6-12 y para los grados de K-5 en artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias o estudios sociales está cerca o es menor a 70, o menor al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que programe una junta con el maestro de esa clase o materia. [Véase **Trabajando juntos** para obtener información sobre cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el superintendente en concordancia con el reglamento del consejo de administración y están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Véase el reglamento EIA (LOCAL) y la **Guía de calificaciones** que se publica en el sitio web del distrito.]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según el reglamento FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre o la madre y deben devolverse a la escuela dentro de 3 días.

REPRESALIAS

[Consulte **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.**]

SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad en la escuela. Un estudiante deberá:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal. Un estudiante puede hacer reportes anónimos sobre los problemas de seguridad por medio de B-Safe app.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Apenas después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo se lesione.

Simulacros: Incendio, tornado, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en simulacros de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma, los estudiantes seguirán la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Los profesores revisarán las reglas de seguridad con los estudiantes. Durante un simulacro o emergencia real, la seguridad personal del estudiante dependerá de la manera que estas instrucciones se realicen.

Las rutas de salida se fijan en todos los salones de la escuela. Durante un simulacro, los estudiantes deben salir de salón rápido y en silencio, dejando todos los libros y otros artículos grandes. Todos los visitantes deben evacuar el edificio durante un simulacro de incendio.

A los estudiantes en los grados 7-12 se les ofrecerá anualmente instrucción sobre el uso de estaciones de control de sangrado para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte Stop the Bleed y Stop the Bleed Texas de Homeland Security.

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela tendría que depender en un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se les pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, comuníquese con la enfermera de la escuela para actualizar cualquier información que ella o el maestro necesiten saber.

Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de salida de emergencia para proveer información de contacto en caso de la salida temprano de la escuela a causa de tiempo severo u otra emergencia.

Seguridad general

Al caminar hacia y desde la escuela, los estudiantes deben obedecer todas las reglas de tráfico. Los guardias de cruce pueden ser proveídos para la seguridad de los estudiantes en las ubicaciones designadas. Si su escuela tiene patrullas de seguridad, escuchen sugerencias para su seguridad.

Los estudiantes que van a la escuela en bicicleta deben obedecer las mismas reglas de tráfico que se aplican a los automóviles. Manejar en una fila en la misma dirección que el tráfico. Hacer alto en las luces y señales de alto, señales para dar vueltas y dar a los peatones el derecho de paso. Asegure las bicicletas en la escuela con un candado, porque la escuela no puede ser responsable para bicicletas pérdidas o robadas.

SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

[Véase **Pruebas estandarizadas.**]

INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Usadas por los estudiantes antes y después del día escolar

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde se llevará a cabo su actividad. A menos que el maestro o auspiciador supervisando la actividad otorguen permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro.

Conducta antes y después del día escolar

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciador para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de los pasillos durante las horas de clase

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicio de cafetería (Todos los niveles de grado)

Los servicios de nutrición del distrito están comprometidos a la excelencia y a proveer alimentos nutritivos de calidad y servicio amigable a todos los clientes. El Distrito de Bryan participa en el Programa de Desayunos Escolares y Programa Nacional de Almuerzos Escolares del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y les ofrece a los estudiantes comidas de nutrición balanceada diariamente conforme con los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Todas las escuelas de Bryan ISD participarán en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP, por sus siglas en inglés) para el año escolar 2022-23. Este programa proporciona desayunos y almuerzos saludables cada día de forma gratuita para TODOS los estudiantes inscritos en el distrito durante el año escolar 2022-23. **Aunque este año no se requieren las aplicaciones de comidas gratuitas y de precio reducido para obtener una comida gratis, si estamos pidiendo que cada hogar complete una Encuesta de Ingresos de la Familia/Hogar para asegurar que nuestro distrito escolar no se pierda de los fondos federales o estatales. Las encuestas de Ingresos de la Familia/Hogar estarán disponibles en la oficina principal de cada plantel escolar.**

Cuenta de comida de los estudiantes

Los Servicios de Nutrición Escolar (SNS) utilizan un sistema automatizado de contabilidad de comidas para rastrear todas las comidas y las compras. A este sistema tienen acceso los estudiantes de secundaria cuando escanean su identificación estudiantil en el lector de código de barras localizado en la línea de servicio o cuando los estudiantes de primaria ingresan su número de identificación personal de 4-5 dígitos (PIN, por sus siglas en inglés.) en el teclado numérico al final de línea de servicio o cuando escanean la identificación del estudiante con el lector de código de barras. Este sistema de contabilidad de comida carga la comida a la cuenta apropiada para cada compra. El dinero en la cuenta de comida puede ser usado para comprar un desayuno adicional, un almuerzo adicional, o alimentos a la carta. A todos los estudiantes, sin importar la elegibilidad, se les da un PIN que puede ser utilizado en la cafetería. Este número PIN será el mismo hasta que el estudiante se gradúe o se vaya del distrito.

Opciones de pago de comida

Cheque, giro postal o dinero en efectivo

Si es posible, por favor envíe los cheques o los giros postales en vez de efectivo a la cafetería. El distrito de Bryan no se responsabiliza por dinero perdido o extraviado. Los cheques deben hacerse a nombre de los Servicios de Nutrición del Distrito de Bryan. Favor de incluir el nombre de estudiante, al igual que su número de identificación y número telefónico en el cheque o giro postal.

Pago en línea usando una tarjeta de crédito

Los padres pueden visitar nuestra página web para padres, <https://family.titank12.com/KFU9QB> para pagar en línea de forma segura y conveniente utilizando una tarjeta de crédito. Se cobrará una tarifa de conveniencia para cubrir los gastos de mantenimiento del sistema y los datos. Los padres podrán ver los saldos de la cuenta, transacciones recientes, transferir dinero entre las cuentas de los estudiantes, solicitar un reembolso, establecer restricciones de carga para los artículos a la carta y recibir notificaciones por correo electrónico cuando el saldo de la cuenta es bajo. Consulte nuestro sitio web www.bryanisd.org para obtener más información sobre pagos en línea, menús, etc. Los padres también pueden descargar la aplicación móvil Titan de la tienda de aplicaciones (App store) o de Google Play.

Programa de recuperación de cheques

Bryan ISD utiliza un servicio exterior para cobrar el pago en todos los cheques regresados por fondos insuficientes o cheques regresados que no fueron pagados. Esta compañía cobrará una cuota de \$30.00 además de cualquier cuota cobrada por el banco.

Precios de comida para el 2022-23

Desayuno

- Todos los estudiantes inscritos (PK-12) Ningún costo
- Adulto/Visitante \$2.75

Almuerzo

- Todos los estudiantes inscritos (PK-12) Ningún costo
- Adulto/Visitante \$4.50

Precio del Almuerzo

Las comidas se venden como un precio de unidad y consisten de un platillo principal, 2-3 porciones de vegetales y/o frutas, 1 porción de pan y 1 leche. Cualquier combinación de 3-5 diferentes ingredientes se considerará almuerzo. Como lo requiere la Ley de los Niños Saludables Sin Hambre de 2010, todos los estudiantes que reciban un desayuno o almuerzo de la cafetería de la escuela deben tener una porción de fruta o verdura en su charola. Los precios a la carta serán cobrados si menos de 3 o más de 5 ingredientes son seleccionados. El menú puede ser visto en www.bryanisd.org. Los estudiantes que participan en el programa federal de comidas reciben la primera comida gratis, comidas adicionales o artículos a la carta pueden ser comprados al precio establecido.

Compras a la carta

Los estudiantes pueden comprar artículos a la carta tales como jugo de frutas, leche extra, comidas adicionales y aperitivos por un cargo adicional. Si desean restringir o limitar la cantidad de las compras a la carta, los padres pueden hacerlo a través de <https://family.titank12.com/KFU9QB> o comunicándose con el Encargado de la cafetería de la escuela.

Servicio de comidas fuera del horario programado para el desayuno y el almuerzo

Los estudiantes que lleguen después de que el servicio de comida haya terminado se les ofrecerá una comida; sin embargo, los componentes de la comida pueden variar de acuerdo con la cantidad de tiempo que haya transcurrido entre el cierre del servicio de comidas y el momento en que se solicita la comida. Por ejemplo, si hay componentes de comida caliente disponibles, se le puede ofrecer al estudiante el menú publicado. Sin embargo, si el menú anunciado no está disponible, el encargado le proporcionará al estudiante la comida disponible. Por ejemplo, el desayuno puede incluir cereal, galletas graham, fruta, jugo, leche, mientras que la comida puede consistir de un sándwich, vegetales, fruta y leche.

El horario de servicio de comidas lo determina el director de la escuela.

Necesidades especiales de dieta (Alergia a los alimentos)

Todas las solicitudes especiales de dieta deben ser indicadas por un médico licenciado usando el formulario de Solicitud Especial de Dieta 2022-2023 de los Servicios de Nutrición Escolar de Bryan ISD antes de que se pueda hacer CUALQUIER sustitución de alimentos. Estos formularios están disponibles en cada plantel escolar en la oficina de la enfermera. La fecha de inicio de la dieta se determinará individualmente de acuerdo a la disponibilidad de los alimentos requeridos para la dieta modificada.

[También véase **Alergias a los alimentos**]

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales de información disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y para leer y escuchar por placer. Los estudiantes pueden utilizar la biblioteca según lo autorizado, y deben llevar una identificación cuando utilicen las instalaciones.

Los estudiantes deben tener archivadas las formas del reglamento del uso Aceptable de los Sistemas de Comunicación Electrónica del BISD para usar las computadoras de la red de la biblioteca.

Las computadoras de la biblioteca son para ser usadas para el procesamiento de datos y estudios relacionados con la escuela. No pueden jugar juegos.

Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el plan de estudios tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos del reglamento FNAB (LOCAL).

Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los niveles de grado)

El distrito periódicamente lleva a los estudiantes a excursiones con fines educativos.

Un padre debe dar permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El distrito puede pedirles a los padres que brinden información sobre el proveedor médico del estudiante y la cobertura de seguro, y también puede pedirles a los padres que firmen una exención que permita el tratamiento médico de emergencia en caso de un accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito puede requerir una cuota por la participación de los estudiantes en una excursión para cubrir gastos tales como transporte, admisión y comidas; sin embargo, a un estudiante no se le negará la participación debido a una necesidad financiera.

CATEOS

Propiedad del Distrito (todos los grados)

Escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a búsqueda o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo, que se encuentre en la propiedad del distrito que se le proporciona al estudiante, que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta Estudiantil.

Cateos en general

Con el interés de promover la seguridad de los estudiantes e intentar garantizar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los funcionarios del distrito pueden realizar cateos de vez en cuando.

Los funcionarios del distrito pueden realizar cateos a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Los cateos a estudiantes se realizarán sin discriminación, con base en, por ejemplo, sospecha razonable, consentimiento voluntario, o de conformidad con la política del distrito que prevé procedimientos de seguridad sin sospecha, incluido el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se encuentren en su posesión, incluidos los artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable de creer que el cateo de la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante revelará evidencia de una violación del Código de Conducta del Estudiante, un funcionario del distrito puede realizar un cateo de acuerdo con la ley y las regulaciones del distrito.

Telecomunicaciones y otros aparatos electrónicos

El uso del equipo del distrito y su sistema de red no es privado y estará controlado por el distrito.

[Consulte la política CQ para más información.]

Cualquier inspección de aparatos personales de telecomunicación u otros aparatos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede estar transferido a una agencia de aplicación de la ley para determinar si se ha cometido un delito.

[Consulte la política FNF (LEGAL) para más información.]

Vehículos en la escuela (Niveles de preparatoria solamente)

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están bajo la jurisdicción de la escuela y los estudiantes y se requiere que los estudiantes compren una etiqueta de estacionamiento por \$20.00.

Si un vehículo sujeto a ser registrado está cerrado, se le pedirá al estudiante que abra el vehículo. Si el estudiante se niega, se llamará a los padres del estudiante. Si la búsqueda también es rechazada por los padres del estudiante, el distrito referirá el asunto a la policía. El distrito puede, en determinadas circunstancias, comunicarse con la policía incluso si se concede el permiso de la inspección.

Los estudiantes de secundaria que conducen hacia y desde la escuela en vehículos personales deben:

- Obtener y exhibir adecuadamente un permiso de estacionamiento para estudiantes;
- Estacionar en un área designada de estacionamiento para estudiantes en el plantel escolar;
- Adherirse a las reglas individuales de estacionamiento de la escuela;

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

No obtener el permiso requerido y / o estacionarse en un área de estacionamiento aprobada para estudiantes puede resultar en la pérdida de los privilegios de manejo y estacionamiento y otras medidas disciplinarias apropiadas.

- Se debe presentar lo siguiente al comprar un permiso:
- Identificación actual con foto
- Comprobante de seguro de auto
- Solicitud completa

Sophomores, Juniors y Seniors, recibirán permisos de estacionamiento una vez que se cumplan los requisitos de la solicitud. Los estudiantes Freshmen pueden obtener un permiso de estacionamiento solo después de solicitarlo con el subdirector. Todos los vehículos de los estudiantes deben mostrar un permiso de estacionamiento válido según las instrucciones. Los estudiantes pueden comprar cualquier cantidad de permisos, un permiso por vehículo. Los estudiantes se deben estacionar en lotes designados para uso de los estudiantes. El estacionamiento para estudiantes se designará solo para áreas cerradas. Los estudiantes que deban salir durante el día escolar deberán mostrar documentos válidos para salir del estacionamiento. Los automóviles estacionados en áreas no autorizadas serán removidos y el costo para sacar el vehículo no removido es de \$25.00. Los automóviles estacionados en ubicaciones no autorizadas, como espacios reservados, espacios para discapacitados o carriles para incendios, pueden ocasionar remolques y / o citaciones.

Bryan ISD no es responsable por daños a vehículos o artículos en vehículos estacionados en el campus en ningún momento.

Perros entrenados

El distrito usará perros entrenados para detectar artículos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. Las evaluaciones realizadas por perros entrenados no se anunciarán por adelantado. Los perros no se usarán con los estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que se examinará, como un salón de clases, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o un área, los funcionarios del distrito pueden buscarlo.

Detectores de metales

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a búsquedas de detectores de metales al ingresar al plantel escolar del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del plantel escolar.

Prueba de detección de drogas

El distrito requiere que cualquier estudiante en los grados 9-12 que opte por participar en cualquier actividad extracurricular auspiciada por la escuela u organizaciones auspiciadas por la escuela o cualquier estudiante que desee estacionar un vehículo en la propiedad del distrito o quien esté participando en un programa voluntario de prueba de detección de drogas será colocado en una prueba de detección de drogas al azar. El estudiante que participe en estas actividades deberá ser elegido al azar para la presencia de drogas ilegales o alcohol durante todo el año escolar. El propósito del programa de detección de drogas es: prevenir las lesiones, enfermedades y daño que resulte del uso ilegal de drogas o alcohol; ayudar a reforzar un ambiente educativo libre de drogas; impedir el uso ilegal de las drogas o alcohol; y educar a los estudiantes con relación al daño causado por el uso ilegal y rendimiento que intensifican las drogas o el alcohol.

[Consulte **Esteroides.**]

SOCIEDADES SECRETAS

El Consejo Escolar prohíbe las sociedades de fraternidad, sociedades secretas o pandillas definidas por la ley estatal como cualquier "organización compuesta en su totalidad o en parte de estudiantes de las escuelas públicas primarias y secundarias, que busca perpetuarse tomando miembros adicionales de los estudiantes inscritos en la escuela en base a la decisión de sus miembros más que en la libre elección de un estudiante que califica por las reglas de la escuela para cumplir con las objetivos de la organización. El término no incluye a una agencia para el bienestar público, incluyendo los Boy Scouts, Hi-Y, Reservas de Niñas, DeMolay, Rainbow Girls, Clubes Panamericanos, sociedades de becas u otras organizaciones educativas similares patrocinadas por el estado o las autoridades educativas nacionales." *Código de Educación 37.121 (d)*

Una persona comete un delito de Clase C si la persona:

- Es un miembro de, se compromete a ser miembro de, se junta con o trata de ser parte o miembro de una sociedad de fraternidad, una sociedad secreta o una pandilla; o
- No está inscrito en una escuela pública y solicita a otra persona asistir a las juntas de una sociedad fraternal, una sociedad secreta, o una pandilla o a una junta en la cual se recomienda la membresía. *Código de Educación 37.121(a)(c)*

Una persona comete un delito federal si la persona, con la intención de sonsacar, inducir, o solicitar a un estudiante a participar activamente en las actividades criminales de las pandillas, amenaza al estudiante con daño corporal o causa daño físico.

Código Penal 22.015

El Consejo Directivo o un educador recomendarán la ubicación en el programa disciplinario de educación alternativa a cualquier estudiante que cometa una ofensa descrita anteriormente. *Código de Educación 37.121(b)*

[Para mayor información, consulte la política FNF (LOCAL).]

ACOSO SEXUAL

[Consulte **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.**]

PROGRAMAS ESPECIALES

Departamento Bilingüe/ ESL/ Migrante

El Departamento Bilingüe/ ESL/Migrante supervisa los programas ofrecidos a los estudiantes que requieren de clases bilingües, Inglés como Segunda Lengua (ESL, por sus siglas en inglés) y/o necesitan ayuda complementaria debido a su estatus migratorio.

Al estudiante que hable un idioma en su clase que no sea inglés y que necesite ayuda para aprender inglés, se le ofrecen servicios en los programas bilingües y ESL. El objetivo del programa de educación bilingüe es permitir a los estudiantes aprendices del idioma inglés de prekínder a quinto grado, que lleguen a ser competentes en la comprensión, expresión oral, lectura y en la composición del idioma inglés por medio del desarrollo de la lectura y escritura y de las habilidades académicas en su idioma primario y en inglés. El programa de ESL tiene el mismo objetivo, pero los estudiantes de prekínder a duodécimo grado llegan a ser más competentes por medio del uso integrado de los métodos de una segunda lengua. Estos programas enfatizan el dominio de las habilidades del idioma inglés, al igual que matemáticas, ciencias y estudios sociales, como partes integrales de los objetivos académicos para todos los estudiantes y permitir a los estudiantes aprendices del idioma inglés participar de manera equitativa en la escuela.

El Programa Migrante presta servicios a los estudiantes cuyas familias se han transferido de un distrito a otro en busca de empleo en la agricultura o en áreas de pesca. Los servicios ofrecidos por medio del programa migrante son suplementarios y se ofrecen en adición a lo que se ofrece a los niños por medio del programa regular de clases.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

Para información adicional comuníquese con la Dra. Wanda Baker, Directora del Programa de Educación Bilingüe/ESL/Migrante al (979) 209-1024.

[Consulte **Estudiantes aprendices del idioma inglés**]

Dislexia

El Programa del Distrito de Bryan ofrece un programa para la identificación temprana, intervención y apoyo para los estudiantes con dislexia y desórdenes relacionados. El Distrito notificará al padre o tutor de cada estudiante en kínder, primer grado, segundo grado, que se determina, en base a los resultados del instrumento de lectura, estar en peligro para dislexia u otras dificultades de lectura. A los estudiantes identificados para los servicios de dislexia se les proveerán servicios en su casa. Un estudiante que tiene o está en riesgo de tener dislexia o una dificultad relacionada con la lectura es elegible para participar en el Programa de Libros Hablados de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas, que proporciona audiolibros de forma gratuita a los tejanos con discapacidades visuales, físicas o de lectura. Comuníquese con La Dra. Leslie Holtkamp, Directora de Enseñanza y Plan de Estudios al (979) 209-1032 para más información.

Servicios de Educación Especial

Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, el padre puede comunicarse con la Dra. Catherine George, Directora de Servicios Especiales, al (979) 209-2780, para aprender sobre la referencia de educación general en todo el distrito o sobre el sistema de evaluación para los servicios de apoyo. Este sistema enlaza a los estudiantes a una variedad de opciones de apoyo, incluyendo referencias a la evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Los padres pueden solicitar una evaluación para la educación especial o los servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

[Consulte también **Ayuda a los estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o Que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504** para obtener más información].

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

PSAT (Prueba de Aptitud Escolar Preliminar)

Se ofrecen oportunidades para tomar el Examen de Aptitud Escolástica Preliminar (PSAT) durante los años freshman, sophomore y junior. BISD paga el costo de todos los estudiantes freshman, sophomore and junior para tomar el examen. La elegibilidad del Estudiante de Mérito Nacional se basa en el puntaje PSAT junior del estudiante.

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba Universitaria Americana (ACT) o la Prueba de Aptitud Académica (SAT) para inscribirse. Se motiva a los estudiantes a hablar con el consejero a principios del onceavo grado para determinar qué prueba deben tomar; estas pruebas se toman a finales de noveno grado. El costo de las pruebas lo establece ACT y el Consejo de la Universidad, con exenciones disponibles para los estudiantes que cumplan con el criterio.

STAAR (Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas)

3–8 grado

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado tomarán evaluaciones obligatorias por el estado, como el STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente de 3–8 grado
- Lectura/Artes del lenguaje, anualmente de 3–8 grado
- Ciencias, en 5–8 grado

- Ciencias sociales, en grado 8

Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, STAAR Alterativo 2 estará disponible para los estudiantes elegibles, como lo determina el comité ARD del estudiante. **Esta evaluación de STAAR en particular puede tener una ventana de evaluaciones diferente a las evaluaciones generales.**

Las adaptaciones de las pruebas estarán disponibles para los estudiantes elegibles como lo determina el comité ARD o 504, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial o que reciben servicios 504 debido a que son identificados como disléxicos. Las adaptaciones estarán disponibles para los estudiantes EB elegibles, según lo determinado por el comité LPAC.

Una versión en español de STAAR también está disponible para los estudiantes hasta el grado 5 o para estudiantes a quienes el LPAC determine elegibles para esta versión de la prueba.

Evaluaciones de fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9–12

Comenzando con los estudiantes en el 9º grado en el ciclo escolar 2011–2012, se requerirá un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables de fin de cursos (EOC) a fin de graduarse y también afectará el plan mediante el cual el estudiante puede graduarse.

Las evaluaciones EOC requeridas son Álgebra I, Inglés I, Inglés II, Biología e Historia de los Estados Unidos.

Hay tres períodos de tiempo de evaluaciones durante el año en el cual un estudiante puede tomar una evaluación EOC, los cuales se llevarán a cabo durante los meses de otoño, primavera y verano.

Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, STAAR Alternativo 2 estará disponible para estudiantes elegibles, según lo determine el comité ARD del estudiante. **Esta evaluación STAAR en particular puede tener una ventana de prueba diferente a las evaluaciones generales.** El comité ARD determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones para la graduación.

Las adaptaciones de prueba estarán disponibles para estudiantes elegibles según lo determine un comité ARD o 504 para estudiantes que reciben servicios de educación especial o que reciben servicios 504 porque están identificados como disléxicos. Las adaptaciones también estarán disponibles para estudiantes EB elegibles según lo determine el comité LPAC del estudiante.

Si un estudiante en la escuela secundaria está inscrito en un curso que otorga créditos de escuela preparatoria y para el cual se requiere una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante será evaluado en la evaluación EOC de la escuela secundaria. La evaluación EOC puede ser utilizada para cumplir con los requisitos de graduación del estudiante. Conforme al Título 19 del Código Administrativo de Texas (TAC, por sus siglas en inglés), §101.3011, los estudiantes que han completado las evaluaciones EOC de STAAR mientras están en la escuela secundaria deben tomar el ACT o el SAT una vez que estén en la escuela preparatoria para cumplir con los requisitos de las evaluaciones federales.

También consulte **Crédito de Curso**, **Guía de Calificaciones** y **Graduación** para mayor información.

[También consulte **Graduación**.]

TELPAS (Sistema de evaluación del dominio del Idioma Inglés de Texas)

TELPAS es una evaluación obligatoria del Estado que evalúa el progreso de los estudiantes EBs en el idioma inglés.

Los EBs son evaluados con una prueba de lectura en inglés de comprensión auditiva, expresión oral y lectura en los grados 2-12, al igual que de manera integral en los grados K-1. El dominio de la lectura se evalúa de manera integral en los grados 2 a 12.

Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, TELPAS Alternativo estará disponible para estudiantes elegibles en los grados 2-12, según lo determine el comité ARD del estudiante. Estos estudiantes solo son calificados holísticamente.

Evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas (TSI, por sus siglas en inglés) (Evaluación de Educación Superior de Texas)

Todos los estudiantes que deseen inscribirse en cursos de nivel universitario deben cumplir con los requisitos de la Iniciativa de Éxito de Texas (TSI, por sus siglas en inglés) tomando el ACT, SAT o TSIA2. Estos exámenes miden la preparación de los estudiantes para el éxito universitario y profesional. El nuevo examen proporcionará información sobre qué tan preparado está el estudiante para el trabajo a nivel universitario con un sistema integral de pruebas de diagnóstico y colocación. El examen está alineado con los estándares de preparación para la universidad y la carrera profesional de Texas.

ESTEROIDES

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisicoculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.

Los estudiantes que participan en competiciones deportivas de UIL pueden ser sujetos a la prueba de detección de esteroides. Para mayor información del programa de detección de UIL visite el sitio Web de UIL en <http://www.uil texas.org/health/steroid-information>.

ESTUDIANTES EN DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO

En un esfuerzo para proporcionar estabilidad educativa, el distrito se esfuerza para ayudar a cualquier estudiante que se encuentra actualmente o se ha colocado recientemente en cuidado de crianza temporal (custodia temporal o permanente del estado, a veces se hace referencia como cuidado suplente) con el proceso de inscripción y registro, así como otros servicios educativos a través de la inscripción del estudiante en el distrito.

Por favor, póngase en contacto con Meagan Meekma, Coordinador de Servicios de Estudiantes sin Hogar, quien ha sido designada como enlace de cuidado de crianza del distrito, al 979-209-7042 si tiene alguna pregunta.

[Consulte también **Estudiantes bajo la tutela del Estado** para más información.]

ESTUDIANTES SIN HOGAR

Se recomienda a los padres a informar al distrito si la familia está viviendo sin hogar llamando al (979) 209-7042. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el Enlace de Educación para Personas sin Hogar del distrito, al (979) 209-7040.

CONCIENCIA DEL SUICIDIO

El distrito hace cada esfuerzo para trabajar con los padres en apoyar el desarrollo sano mental, emocional, y del comportamiento de los estudiantes. Si tiene alguna preocupación sobre su hijo, favor de usar los sitios del Web siguientes o contactar al consejero de la escuela para más información relacionada a la prevención del suicidio y para encontrar servicios de salud mental en su área:

- www.texassuicideprevention.org
- <http://www.dshs.state.tx.us/mhservices-search/>

ESCUELA DE VERANO

Para mayor información sobre los programas de verano, fechas y lugares, por favor comuníquese con el director o consejero académico.

ÚTILES ESCOLARES

El distrito publica cada año una lista de útiles escolares que los estudiantes necesitarán. Por favor no lleven útiles que no se encuentran en la lista, a menos que el maestro los solicite. Quizás tenga que volver a comprar útiles durante el año. [Ver apéndice C.]

LLEGADAS TARDE

Un estudiante llega tarde a una clase cuando no se encuentra en el salón de clases antes del timbre de llegada tarde. Los casos repetidos de llegada tarde pueden dar como resultado acción disciplinaria.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO Y OTRAS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN

Los libros de texto y otras materias de enseñanza aprobadas por el distrito son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. El estudiante debe cubrir los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, dependiendo del curso y de los objetivos del mismo.

Si el distrito no facilita calculadoras gráficas para un curso que requiere su uso, un estudiante puede usar una aplicación de calculadora con la misma funcionalidad que una calculadora gráfica en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático en lugar de una calculadora gráfica.

Un estudiante que recibe un artículo dañado deberá reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que no devuelva un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y a equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los recursos de enseñanza necesarios o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

TRANSFERENCIAS

Las transferencias a nivel distrito están delineadas en el Reglamento del Consejo FDB (LOCAL). Al recibir una solicitud electrónica de transferencia para una petición de transferencia inicial, o cuando se considere una revocación de la transferencia de un estudiante de una zona de asistencia a otra, se considerará lo siguiente:

- Inscripción en las escuelas que mandan y reciben.
- Confiabilidad de transporte por el padre.
- Número de peticiones en un ciclo escolar.
- Historial Académico.
- Historial de Asistencia, incluyendo llegada tarde y recogidas tarde.
- Historial de disciplina.
- Asistencia previa como un estudiante transferido.
- Balance socioeconómico de la escuela solicitada.
- Participación en actividad extracurricular.
- Programas académicos.
- Precisión de la información presentada.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- Cumplimiento con las líneas de tiempo establecidas en los manuales de la escuela.
- Cumplimiento de las normas y reglamentos del UIL.
- Otro criterio como se advirtió en la solicitud de transferencia.

Las solicitudes de transferencia se aceptarán en línea a partir del 6 de enero de 2023 al 10 de febrero de 2023. El Director Ejecutivo de Liderazgo Escolar trabajará con los directores de las escuelas para revisar todas las solicitudes de transferencia. Después de que los directores de la escuela revisen las solicitudes y consideren los documentos arriba mencionados, el director aprobará o negará una solicitud. Las cartas de aviso serán enviadas a casa antes del 1 de abril de 2023.

El distrito no provee transportación para una transferencia dentro del distrito.

[Véase **Transferencias de Seguridad Escolar, Intimidación y Opciones y Requisitos para Proveer Asistencia a los Estudiantes que Tienen Dificultades de Aprendizaje o Que necesitan o Pueden Necesitar Servicios de Educación Especial o Servicios de la Sección 504**, para otras opciones de transferencia]

TRANSPORTE

Viajes auspiciados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y regresar del evento. El director, sin embargo, puede hacer una excepción si los padres presentan una solicitud escrita para que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre.

[Consulte **Excursiones patrocinadas por la escuela** para más información]

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan a más de dos millas de la escuela y para cualquier estudiante sin hogar. Este servicio es gratuito para los estudiantes. Las rutas de los autobuses y cualquier cambio subsecuente serán publicadas en la escuela y en el sitio Web del distrito.

Uno de los padres también puede designar una institución de servicio de guardería o el domicilio de los abuelos como el sitio regular para recoger y dejar a su hijo, llenando una solicitud de transporte desde y hacia el sitio de servicio de guardería o a casa de los abuelos. La institución o domicilio designados deben estar en una parada y ruta aprobadas dentro de la zona de asistencia. Para más información en paradas y rutas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo, usted puede contactar a los Servicios de Transporte al (979) 209-7130.

Servicio de transporte de Pre-Kinder

El transporte de Bryan ISD requiere que un adulto o hermano responsable de la familia esté en la parada de autobús asignada para recoger a su hijo. El padre debe notificar a Bryan ISD por escrito sobre quién estará en la parada si no es el padre o tutor. Si no hay nadie presente, el niño será devuelto al plantel escolar asignado. Si es demasiado tarde para regresar al plantel escolar, el niño será llevado al centro de transporte de Bryan ISD localizado en 3000 Bonham Dr.

Consulte el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones relacionadas con el transporte para el DAEP.

Se requiere que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- seguir las instrucciones del conductor.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- estar en la parada del autobús 10 minutos antes de que llegue el autobús, esperando en un lugar seguro, fuera del tráfico y a 10 pies de donde se para el autobús sin importar el clima.
- tener permiso para usar el autobús para ser transportados a otra escuela deben permanecer en la parada del autobús y no entrar a ningún edificio a menos que se los pida un administrador. Si un estudiante viola el código de conducta estudiantil durante el uso de transporte del distrito, se le pueden suspender temporalmente todos los privilegios de autobús.
- **Nunca** correr detrás de autobús si no llegaron a tiempo.
- Esperar en fila, en orden y evitarán jugar.
- cruzar la calle frente al autobús después que el autobús se haya parado, hayan observado la señal de la mano del conductor y hayan observado el tráfico en ambas direcciones; izquierda, derecha, izquierda.
- hacerle una señal al conductor si se les cayó algo y esperarán a que el conductor les dé una señal antes de recoger el objeto.
- dirigirse directamente a su asiento asignado cuando aborden el autobús. Mantendrán las salidas y los pasillos despejados.
- permanecer sentados apropiadamente, con la espalda contra la parte trasera del asiento, bien sentados y manteniendo las manos y los pies en su lugar.
- debe usar el cinturón de seguridad si el autobús está equipado con uno.
- no comer, beber, masticar chicle o traer tabaco, alcohol, drogas, o cualquier otra sustancia controlada.
- no llevar animales, objetos de vidrio, artículos que molesten, materiales peligrosos o armas en el autobús. Los estudiantes pueden cargar solamente objetos que puedan llevar en su regazo (no se permite llevar objetos grandes en el autobús tales como: plantas, árboles, globos, flores y carteles).
- abstenerse de hablar fuerte, de decir profanidades, vulgaridades y/o de hacer gestos obscenos y respetarán los derechos y la seguridad de los demás.
- no sacar la cabeza, los brazos u objetos fuera de las ventanas del autobús.
- Los instrumentos de banda deben llevarse en el regazo del estudiante o deben colocarse debajo del asiento. Ningún instrumento debe colocarse frente a la puerta de salida ni en un asiento designado para los estudiantes. Los autobuses no pueden transportar instrumentos más grandes que el trombón.
- abstenerse de abordar el autobús hasta que termine la suspensión, a quienes se les haya suspendido los privilegios para los servicios de autobús
- Los teléfonos celulares personales, discos compactos o aparatos MP3 con audífonos, computadoras personales, aparatos de computación móvil u otros aparatos electrónicos pueden ser utilizados si lo permite el conductor del autobús o empleado designado y si estos aparatos no interfieren con la operación de las comunicaciones del conductor del autobús escolar.
- Se les prohíbe el uso de espejos, láseres, cámaras con flash o cualquier otra luz o aparato reflector de una manera que pueda interferir con el trabajo del operador del autobús escolar.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

- Se les prohíbe los actos de conducta desobediente, violencia física, intimidación, como asalto físico, asalto verbal y conducta irrespetuosa hacia el conductor del autobús escolar u otras personas en el autobús escolar.
- deben presentar un pase de autobús oficial firmado por el director de la escuela dando permiso de abordar un autobús diferente o subirse o bajarse del autobús en un sitio de parada diferente.
- mantener el autobús limpio y segura y buenas condiciones. Se demandarán cargos por cualquier daño al autobús.
- debe mostrar buena conducta en la parada del autobús o mientras utiliza los servicios de transporte, ya que dar como resultado la suspensión del privilegio del mismo.

El Código de Educación de Texas, § 37.0022 otorga al conductor de un autobús escolar el derecho de enviar a un estudiante a la oficina del director para mantener la disciplina efectiva en el autobús.

El Distrito de Bryan no permite a ninguna persona (excepto a los estudiantes transportados o patrocinadores en las excursiones) a bordo de un autobús de la escuela sin la aprobación previa conforme al Código de Educación de Texas, § 37.126.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de tomar el autobús puede ser suspendido.

Cámaras de video pueden usarse en los vehículos del distrito para promover el cumplimiento con las reglas de conducta. Las cintas de vídeo son archivos de protección del estudiante para las provisiones en la regla FL (LOCAL).

ENTRAR SIN AUTORIZACIÓN

Entrar sin autorización en la propiedad del distrito se define como estar en la propiedad del distrito sin permiso, entrar a un edificio sin la supervisión de un empleado, o no retirarse después de habersele dicho que lo hiciera. El encargado de recursos de la escuela puede dar una advertencia verbal o escrita a un estudiante por entrar sin autorización. Si las condiciones de la advertencia se violan dentro del plazo de tiempo establecido, el estudiante puede recibir una infracción.

Los estudiantes que se encuentren en la propiedad de la escuela durante la temporada de suspensión o expulsión pueden ser arrestados y se les demandarán cargos por entrar sin autorización. Los estudiantes asignados a suspensión dentro de la escuela o a un programa DAEP al nivel primaria tienen prohibido asistir a las actividades relacionadas/auspiciadas con la escuela hasta que se cumpla el plazo de la asignación.

A los estudiantes asignados a un programa DAEP por problemas disciplinarios, se les prohíbe regresar a la escuela o asistir a cualquier actividad extracurricular relacionada con la escuela. Con un permiso especial, los estudiantes pueden venir a la escuela acompañados por su padre o tutor. También, el distrito puede disciplinar a cualquier estudiante que esté en la escuela sin permiso. [(Véase GKA (LEGAL) y TEC 37.105.)]

VANDALISMO

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrajar, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

CÁMARAS DE VIDEO

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo esté siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Conforme con la ley estatal, un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal o un miembro de la junta, puede hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipos de grabación de video y audio en ciertos salones de clase de educación especial independientes. El distrito notificará antes de colocar una cámara de video en un salón de clases u otro ambiente en el que su hijo reciba servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y operación de este equipo, hable directamente con la Dra. Catherine George, Directora de Educación Especial al (979) 209-2780.

[Véase EHBAF (LOCAL).]

VISITANTES A LA ESCUELA

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deberán presentarse primero en la oficina del director y seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito. Se les pedirá a todos los visitantes que presenten su licencia de conducir válida o una identificación emitida por el Estado al personal de oficina al entrar a la escuela. La licencia de conducir será escaneada por medio de un programa basado en la red y una foto con identificación se imprimirá al tener éxito el procedimiento de escaneo. La identificación con foto debe usarse durante el tiempo de su visita a la escuela.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. A los estudiantes se les permitirá en la oficina de administración solamente. Ningún estudiante será visitado o dejado ir con el padre o persona de contacto sin la identificación apropiada.

A los hijos de estudiantes en el Distrito de Bryan no se les permite visitar a los padres sin la aprobación anticipada del director del plantel escolar.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento conflictivo.

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

En el Día de Orientación Profesional de la escuela preparatoria, el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, empleadores prospecto y reclutadores militares para ofrecer información a estudiantes interesados

VOLUNTARIOS EN ESCUELAS PÚBLICAS (VIPS)

Cada plantel escolar del Distrito de Bryan ofrece múltiples oportunidades para hacer la diferencia. El Distrito está buscando personas dedicadas y compasivas que quieran hacer una diferencia en la vida de nuestros estudiantes.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE VOLUNTARIO EN 2 PASOS

El proceso de solicitud de voluntariado en dos pasos incluye una verificación de antecedentes y un formulario de información personal. Ambos pasos solo se pueden completar en línea en <https://www.bryanisd.org/apps/pages/volunteers>

- **PASO # 1 de 2: Verificación de antecedentes**

Se requiere una verificación de antecedentes de todas las personas que desean ser voluntarias en Bryan ISD. Tras el envío de información personal, los solicitantes recibirán un correo electrónico automático de 'Raptor System' para informarles que su información se envió correctamente y ahora está en el sistema. Para ser elegible para ser voluntario, los solicitantes deben ser AUTORIZADOS satisfactoriamente. Una vez realizada la verificación de antecedentes, se generará un segundo correo electrónico para notificar a los solicitantes su estatus. Asegúrense de **revisar su carpeta de Spam** y agregar **Raptor Technologies** a sus contactos para recibir actualizaciones y tener acceso al Portal de Voluntarios. Recuerde que la autorización no garantiza una oportunidad de voluntariado, ya que cada escuela la determina en función de las necesidades de los estudiantes.

Los candidatos que fueron AUTORIZADOS previamente deberán volver a enviar su información anualmente dentro de los 30 días a partir de la fecha en que fueron AUTORIZADOS originalmente. Se generará un correo electrónico de recordatorio automático cada año dentro del período de vencimiento de 30 días.

- **PASO # 2 de 2: Formulario de información personal**

El segundo paso del proceso consiste en un breve formulario de información personal. Después de enviar su información, **no recibirá** una notificación automática. Se les pide a las personas que se pongan en contacto con el coordinador de voluntarios de cada plantel escolar a menos que formen parte de un curso específico coordinado por un profesor universitario o un programa de certificación donde las colocaciones se hayan conformado por cada DIRECTOR del plantel escolar individual o su designado.

Después de la aprobación y colocación

Cuando se presente como voluntario, asegúrese de traer una forma de identificación aceptable, regístrese en la recepción y use su etiqueta de VOLUNTARIO. Estas etiquetas deben imprimirse cada vez que un voluntario se reporta en un edificio de Bryan ISD y deben devolverse al personal de la oficina al salir de las instalaciones. Se les pide a los voluntarios que reporten sus propias horas utilizando el Portal de Voluntarios.

** Procesaremos todas las verificaciones de antecedentes y solicitudes lo antes posible. Si tiene preguntas, comuníquese con el coordinador de voluntarios de la escuela o el supervisor de la universidad / programa.*

DARSE DE BAJA DE LA ESCUELA

Cuando un estudiante menor de 18 años se retira de la escuela, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director, especificando los motivos del retiro y el último día en que el estudiante asistirá.

Los formularios de retiro están disponibles en la oficina del director.

Se le entregará una copia del formulario para darse de baja al estudiante y se colocará una copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante de 18 años o más, casado o declarado por un tribunal como menor emancipado puede darse de baja de la escuela sin la firma de los padres.

Proporcione a la escuela un aviso de al menos tres días para darse de baja y se puedan preparar registros y documentos.

Glosario

Instrucción acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ACT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ARD es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% o, en algunos casos, al 75%, de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido por las ausencias.

Acoso cibernético significa intimidación que se hace a través del uso de la comunicación electrónica incluyendo el uso del teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, un localizador electrónico, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de medios sociales, Otras herramientas de comunicación basadas en Internet.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

Evaluaciones EOC son exámenes del fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requerirá para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC comenzando con estudiantes en el grado 9 durante el año escolar 2011–2012. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información de directorio, por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible para recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

Ley NCLB es la Ley Qué Ningún Niño se Quede Atrás de 2001 del gobierno federal.

Plan Personal de Graduación (PGP) se requiere para todos los estudiantes que ingresan a 9º grado y es obligatorio por ley estatal para cualquier estudiante en secundaria o preparatoria que no haya rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza 9º grado.

REPRESALÍAS se refiere al acto de tomar represalias o de volver igual por igual; retribución; ahora específicamente, el regreso de otro mal por mal. El acto de hacer daño o la amenaza de daño a otro.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

SHAC significa el consejo de asesores de la salud escolar, un grupo de cinco o más miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, nombrado por el consejo de administración para ayudar al distrito a garantizar que los valores locales de la comunidad sean reflejados en la enseñanza de la educación de la salud en el distrito.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley de Educación de Individuos con Capacidades Diferentes (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

STAAR son las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema evaluaciones de logros académicos estandarizados del Estado, entran a efecto para ciertos estudiantes para el ciclo escolar 2011–2012.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación alternativa obligatoria del Estado, diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

Evaluaciones obligatorias del estado se exigen a los estudiantes en ciertos grados y en materias específicas. El rendimiento satisfactorio es a veces una condición para la promoción, y la aprobación de las evaluaciones de fin de curso, cuando corresponde, es una condición para la graduación. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades de tomar los exámenes si es necesario para la promoción o la graduación.

Código de Conducta Estudiantil es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante del salón de clases o de la escuela. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también indica la notificación a los padres sobre la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

TELPAS significa Sistema de Evaluación en la Habilidad del Lenguaje Inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

La Alternativa TELPAS es una evaluación alternativa obligatoria del estado diseñada para los estudiantes EL en los grados 2-12 con discapacidades cognitivas que reciben servicios de educación especial que cumplen con los requisitos de participación, según lo determine el comité ARD del estudiante.

Prohibido el paso se define por el acto de entrar sin permiso a sabiendas que es propiedad del Distrito. Esta acción se lleva a cabo para atentar contra el derecho legal de un propietario a disfrutar de los beneficios de la propiedad. Los cargos criminales, que van desde violación de delito grave, podrán ser demandada ante alguien que interfiere con los derechos de propiedad legal del Distrito.

TxVSN es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros titulados y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Bryan

UIL se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria sin fines de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.



Reglamento del uso aceptable de los recursos tecnológicos

En el Distrito de Bryan, la tecnología se utiliza como una forma de promover la misión educativa, para proporcionar experiencias educativas positivas y mejorar el valor educativo del plan de estudios del distrito. Los recursos tecnológicos incluyen, pero no se limitan a, computadoras portátiles, computadoras de escritorio, aparatos móviles, tabletas, comunicación electrónica y otras tecnologías emergentes.

Uso aceptable

El Distrito de Bryan exhorta a los estudiantes y al personal al uso de los recursos tecnológicos para fomentar la excelencia académica. Todos los usuarios del sistema son responsables de usar los recursos tecnológicos del distrito de manera que contribuyan a la misión educativa del distrito escolar. Independientemente del sistema utilizado, hay expectativas que deben seguirse por aquellos que utilizan estos recursos.

Las siguientes normas aplicarán a todos los usuarios de los sistemas de información de comunicación electrónica del distrito. Todas las actividades del sistema, incluyendo, pero no limitándose a las transmisiones de correo electrónico y a los sistemas de protección de contraseñas, pueden ser monitoreadas como se considere apropiado para asegurar el uso apropiado del sistema. *Reglamento del Distrito de Bryan CQ*

Se tomará acción disciplinaria por el uso inadecuado de los recursos tecnológicos incluyendo, pero no limitado a la red o la Internet. La decisión final sobre si un uso específico de la red o de Internet es aceptable o inaceptable es del Superintendente o su designado en consulta con el Encargado de Tecnología o de otra entidad o persona designada por el Superintendente.

Sistema de Conducta

Todos los recursos tecnológicos del distrito, incluyendo, pero no limitándose a las computadoras del distrito, sistemas de comunicación e Internet deben utilizarse en apoyo de la educación y la investigación académica y deben utilizarse de una manera consistente con la misión educativa y los objetivos del Distrito de Bryan. Las comunicaciones electrónicas entre los empleados y los estudiantes, ambos dentro y fuera de la red del distrito, estarán limitadas a negocios o asuntos relacionados con la escuela que están dentro del ámbito de aplicación de las responsabilidades profesionales del empleado. Se permite el uso personal limitado.

El uso personal limitado del sistema se permitirá si el uso:

1. No impone costos notorios al Distrito.
2. No carga indebidamente recursos de la computadora del Distrito o de la red.
3. No tiene efectos adversos en el desempeño laboral de un empleado o en el rendimiento académico de un estudiante.

Conducta Inaceptable al Sistema

Los usuarios del sistema no distribuirán información personal, fotos o videos de ellos mismos o a otras personas mediante el sistema de comunicaciones electrónicas además de la necesaria para realizar

operaciones escolares. **El uso de la Identificación y / o la contraseña de otra persona está estrictamente prohibido.** El individuo a cuyo nombre se ha expedido una cuenta del sistema será responsable en todo momento por su uso apropiado.

La ley federal protege la privacidad de un estudiante mientras asiste a una escuela pública. Ningún video o fotografía tomada por un estudiante en un ambiente académico puede ser publicado o difundido a través de Internet o cualquier otro medio electrónico sin el permiso por escrito de los padres del estudiante, a menos que la fotografía o el vídeo sea para un proyecto de la clase bajo la supervisión directa de un maestro y sólo se publica en el edificio de la escuela o en la intranet del distrito (red interna).

Se espera que todos los usuarios de computadoras y de las redes del BISD cumplan con las normas de etiqueta de la red generalmente aceptadas, el Código de Conducta Estudiantil, el Manual del Estudiante o el Manual del Empleado.

Además, los usuarios del sistema:

1. No obtendrán acceso no autorizado a los recursos o información.
2. No utilizarán ningún medio para desactivar o eludir el sistema de filtración de Internet del distrito u otros sistemas de seguridad. Los usuarios no pueden crear o unirse a las redes de cable para acceder a los recursos no autorizados de red o derivación inalámbrica del distrito. Esto incluye, pero no se limita a, conexión a través de otro proveedor (3G/4G), estableciendo puntos de acceso inalámbricos, enrutadores inalámbricos y redes abiertas en los aparatos personales.
3. No utilizarán un aparato electrónico o una computadora para acceder, almacenar, enviar, recibir, o publicar en la Internet algo que sea inapropiado o perjudicial para un individuo o grupos o en violación de leyes federales, estatales o reglamentos del distrito. Esto incluye, pero no se limita a:
 - Material con derechos de autor
 - Amenazar, avergonzar, acosar, material intimidador o racista
 - Todo material que pueda interrumpir el ambiente de aprendizaje
 - Material que sea obsceno, vulgar, sexualmente sugestivo o pornográfico
 - Material que contenga lenguaje profano
 - Material que viole o promueva la violación de las reglas escolares
 - El material que viole el reglamento del distrito que prohíba el acoso y la intimidación
 - Material comercial o anuncios de productos
 - Política de cabildeo
 - Actividades ilegales
4. Se espera que informe a un maestro o administrador de hostigamiento, amenazas, expresiones de odio y contenido inadecuado que viole este reglamento de Conducta Inaceptable al Sistema.

Con el fin de proteger y reservar recursos de banda ancha y otros para usos educativos, los usuarios (incluyendo los que están en el plantel escolar antes o después de la escuela) no podrán:

- instalar software sin la aprobación previa de los Servicios de Tecnología
- almacenar instaladores y aplicaciones en el almacenamiento de la red
- descargar o jugar juegos interactivos en la Web o acceder a medios de transmisión que no están directamente relacionados con un plan de estudios aprobado por el BISD
- participar en conversaciones en tiempo real en la red a menos que sea por motivos académicos (estudiantes)
- navegar por Internet sin un objetivo curricular
- imprimir cualquier cosa que no lo requiera el plan de estudios o las responsabilidades de trabajo.

Vandalismo Prohibido

Cualquier acto intencional por un usuario del sistema que cause daño a los sistemas de operación hardware, software de la tecnología o datos del distrito será considerado vandalismo y estará sujeto a las reglas escolares y a los procedimientos disciplinarios. Cualquier acto intencional que requiera el tiempo de una persona para reparar, reemplazar o realizar un trabajo de corrección en las tecnologías del distrito o en los datos también se considera vandalismo.

El vandalismo como se define arriba dará como resultado la cancelación de los privilegios del uso del sistema y requerirá la restitución de los costos asociados con la reparación del sistema al igual que de otras consecuencias apropiadas conforme al reglamento del Consejo y al Código de Conducta Estudiantil. Los intentos deliberados de degradar e interrumpir el desarrollo del sistema son violaciones al reglamento del distrito y al reglamento administrativo y puede constituir una actividad criminal bajo las leyes estatales y federales pertinentes.

Consecuencias por el mal uso

El mal uso de los recursos tecnológicos personales o del distrito mientras se encuentren en o cerca de la propiedad escolar, en los vehículos de la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela, al igual que el uso de los recursos tecnológicos del distrito vía acceso remoto fuera de la escuela puede dar como resultado una acción disciplinaria.

El distrito puede suspender o revocar el acceso a un usuario del sistema al sistema del distrito basado en la determinación del administrador de la violación al reglamento del distrito y/o al reglamento administrativo con relación al uso aceptable.

La terminación del acceso del usuario entrará en efecto en la fecha que el director o el coordinador del distrito reciban el aviso del retiro o de la revocación de los privilegios al sistema.

A un usuario del sistema, que a sabiendas introduzca material prohibido al ambiente electrónico de la escuela, será sujeto a la suspensión de acceso y/o revocación de los privilegios al sistema del Distrito y a una acción disciplinaria conforme al Código de Conducta Estudiantil o Manual del Estudiante.

Renuncia

Por favor advierta que la Internet es una red de muchos tipos de comunicación e información. Es posible que los usuarios puedan toparse con material equívoco o desagradable. Aunque el Distrito de Bryan use un sistema de filtración de tecnología para restringir el acceso al material, no es posible prevenir el acceso total. Se espera que el usuario que tenga acceso a tal material descontinúe el acceso tan rápido como le sea posible y reporte el incidente al supervisor apropiado.

El sistema del Distrito se ofrece “tal como es”, y en base a su disponibilidad. El Distrito no ofrece ninguna garantía ya sea expresada o implícita. El Distrito no garantiza que las funciones o servicios realizados por el sistema, o que la información o programas de computación contenidos en el sistema cumplirán con los requisitos del usuario del sistema o que el sistema será in-interrumpido o sin error o que los defectos serán corregidos.

Las opiniones, consejos, servicios y toda la otra información expresada por los usuarios del sistema, proveedores de información, proveedores de servicio o terceras personas en el sistema son de los proveedores, no del distrito.

El distrito cooperará completamente con los representantes locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada al mal uso del sistema de comunicación electrónica del distrito.

Petición del padre para restringir el uso de internet

Los padres pueden pedir que a su hijo se le restrinja el uso de Internet. A fin de poder ejercer este derecho, uno de los padres debe comunicarse con el director de la escuela para programar una junta. Además de reunirse con el director, se requiere que el padre escriba una declaración en la que exprese sus deseos de restringir el uso de Internet en la escuela.

Uso personal de telecomunicaciones u otros aparatos electrónicos

Además de las políticas CQ, las siguientes reglas aplicarán par el uso de telecomunicaciones y/u otros aparatos electrónicos:

1. La conexión de aparatos personales a la red del distrito será con el único propósito de investigación, evaluación y/o oportunidades de aprendizaje.
2. Los estudiantes pueden utilizar sus aparatos en el salón de clases para propósitos educativos con la aprobación previa del maestro. El uso para la enseñanza será a discreción de cada maestro/administrador.
3. Los estudiantes pueden utilizar sus aparatos electrónicos personales antes de clases, después de clases y durante su tiempo de almuerzo conforme con el Reglamento del Uso Aceptable de los Recursos de Tecnología.
4. Los usuarios tendrán acceso limitado al servicio inalámbrico MIT (Mi Tecnología de Instrucción) que el distrito ha proveído, no la red alambica.
5. Los usuarios no pueden crear o unirse a redes cableadas o inalámbricas no autorizadas para acceder o desviar los recursos de la red del distrito. Esto incluye, pero no se limita a, la conexión a través de otro proveedor (3 G/4 G), estableciendo puntos de acceso inalámbricos, routers inalámbricos y redes abiertas en aparatos personales.
6. No se permitirá imprimir por medio de la tecnología personal.
7. Los recursos tecnológicos del distrito no se utilizarán para propósitos comerciales.
8. Cuando los estudiantes no estén usando los aparatos para propósitos de enseñanza, los aparatos deben ponerse en silencio y guardarse.
9. El distrito **NO** es responsable por:
 - ningún daño, lesión o reclamo que resulte del uso de la tecnología,
 - aparatos personales de tecnología robados o dañados,
 - el mantenimiento o reparación de tecnología personal,
 - cualquier costo incurrido debido al uso de la tecnología personal ya sea por enviar mensajes o por el cargo del uso de Internet que se produzca por el uso del aparato personal del estudiante. Es responsabilidad del padre asegurarse que su hijo entienda las opciones de uso que están disponibles, tal como el número de mensajes de texto.
10. Cualquier violación a las pautas puede dar como resultado la pérdida de privilegios de la red y de tecnología, al igual que otras acciones disciplinarias conforme con el Código de Conducta Estudiantil.
11. El distrito se reserva el derecho de desactivar todo acceso al servicio inalámbrico MIT en cualquier momento.